

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 24 DE JUNIO

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR									
		<i>Al contado.</i>									
	78,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	78,80 y 75								
23-6-919	79,00	" E, de 25.000 " "	79,00, 79,10 y 79,00	21-6-919	515,50	Banco de España.....	500				
23-6-919	79,05	" D, de 12.500 " "	79,25	23-6-919	315,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500	50			
23-6-919	81,25	" C, de 5.000 " "	81,25, 50, 75, 50 y 75	21-6-919	272,00	Banco Hipotecario de España...	500				
23-6-919	81,60	" B, de 2.500 " "	81,50 y 75	11-6-919	95,00	Banco de Castilla.....	250	50			
23-6-919	81,00	" A, de 500 " "	82,00 81,75 y 80	23-6-919	350,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
23-6-919	80,50	" H, de 200 " "	80,50	23-6-919	160,00	Banco Español de Crédito.....	250				
23-6-919	80,50	" G, de 100 " "	80,50	23-6-919	327,00	Unión Española de Explosivos...	100				
23-6-919	81,30	En diferentes series.....		21-6-919	94,00	Sociedad Gral. Azu- } Preferentes	500			94,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR									
		<i>(Estampillado.)</i>									
	88,55	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	88,75 y 80	20-6-919	43,00	carera España... } Ordinarias.	500				
23-6-919	88,40	" E, de 12.000 " "	88,80	18-6-919	108,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
23-6-919	88,40	" D, de 6.000 " "	88,40	20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500				
23-6-919	89,00	" C, de 4.000 " "	89,00	23-6-919	114,00	Unión Alcohólica Española.....	500				
23-6-919	89,00	" B, de 2.000 " "	89,00	14-12-918	24,00	C. Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100				
23-6-919	89,00	" A, de 1.000 " "	89,00	23-6-919	350,00	Mediodía de Madrid.....	500				
23-6-919	92,00	" H, de 200 " "	92,50	23-6-919	334,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
23-6-919	92,00	" G, de 100 " "	92,50	23-6-919	354,00	Idem Norte de España.....	475				
23-6-919	88,40	En diferentes series.....	88,40			B. Español del Río de la Plata.				355 y 354,50 pesetas.	
		4 POR 100 AMORTIZABLE									
	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	90,00	23-6-919	98,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual por 100	4	99,00	
17-6-919	90,00	" D, de 12.500 " "	90,00	23-6-919	109,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		5	109,00	
21-6-919	89,50	" C, de 5.000 " "	90,00	20-6-919	88,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500				
21-6-919	89,50	" B, de 2.500 " "	90,00	11-3-916	35,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500				
23-6-919	89,50	" A, de 500 " "	89,75 y 90,00	18-5-919	88,00	Mediodía de Madrid.....	500				
17-6-919	90,00	En diferentes series.....		5-6-919	101,25	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500		5		
		5 POR 100 AMORTIZABLE									
	97,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	97,70 y 75	6-6-919	91,40	Madrid a Ariza.....	500		4 1/2		
23-6-919	97,75	" E, de 25.000 " "	97,75	6-6-919	82,50	" " B.	500		4		
23-6-919	97,70	" D, de 12.500 " "	97,75	7-6-919	64,75	" " C.	500				
23-6-919	97,70	" C, de 5.000 " "	97,75	30-5-919	63,50	1. ^a serie.	500		5		
23-6-919	97,70	" B, de 2.500 " "	97,75	26-5-919	63,25	Idem Norte de España. Emisión 17 de	500		5		
23-6-919	97,65	" A, de 500 " "	97,75 y 70	14-11-918	61,50	enero 1905.....	500		5		
23-6-919	97,75	En diferentes series.....	97,75	12-6-919	61,50	2. ^a serie.	500		5		
		OBLIGACIONES DEL TESORO									
	101,65	Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100.....				Ayuntamiento de Madrid.					
14-6-919	101,70	" B, de 5.000 " " al 4 por 100.....		18-6-919	75,75	Obligaciones					
14-6-919	102,20	" A, de 500 " " al 4,75 por 100.....		20-1-919	92,75	Idem por resultas.....	500				
14-6-919	102,20	" B, de 5.000 " " al 4,75 por 100.....		20-6-919	95,50	Idem para pago de expropiaciones en el interior.....	500			95,50	
				6-6-919	96,00	Cédulas para idem de id. en el ensanche	500				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	720,000
Idem fin corriente.....	150,000
Idem fin próximo.....	100,000
4 por 100 amortizable.....	26,500
5 por 100 amortizable.....	75,000
Acciones del Banco de España.....	2,500
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	6,500
Azucareras. — Preferentes.....	17,500
Idem. — Ordinarias.....	"
Cédulas del Banco Hipotecario.....	20,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque,	80,000 francos, a 80,00 pesetas por 100 francos
	100,000 " a 80,10
	550,000 " a 80,25
Londres, a la vista, cheque,	10,000 libras, a 23,31 pesetas cada una
	2,000 " a 23,28
	36,000 " a 23,30
Nueva-York, a la vista,	70,000 dólares, a 5,64 pesetas cada uno.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 24 de Junio de 1919.

Sobre la mitad meridional de España y en el Golfo de Cádiz se hallan las presiones débiles relativas, lo cual hace que en la parte septentrional de la Península soplen vientos del Nordeste, y por el resto de ella, vientos de dirección variable; el tiempo es bueno, y la temperatura se

mantiene dentro de lo normal. La máxima de ayer fué de 39 grados en Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 9 grados en Burgos.

Las presiones altas residen hacia las Islas Británicas.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón,

Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio-Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 657 m.).

Hora	Barómetro en m. y a 0°	Termómetro C°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 3.			
3	707 7	23,5	45	ENE.....	2=Muy flojo...	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 31,6
4	707 3	20,1	63	NE.....	1=Ventolina...	»	Idem.	Mínima a la Idem..... 18,8
8	708 3	22,8	58	NE.....	1=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío.....
12	707 6	29,6	32	E.....	0=Calma.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 17,0
15	706 7	29,4	37	NNE....	1=Ventolina...	»	Nuboso.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 260
20	706 9	24,8	36	NE.....	3=Flojo.....	»	Casi despejado.	

SUBASTAS

CENTRO ELECTROTÉCNICO Y DE COMUNICACIONES

El Coronel Director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Hago saber: Que debiendo celebrarse la subasta pública general, autorizada por el Ministerio de la Guerra en Real orden, comunicada, de 22 de Marzo último para la adquisición de 424 bicicletas con destino a servicios del Ejército, que por este Centro Electrotécnico se han adquirido, con cargo al presupuesto aprobado por Real orden de 26 de Febrero de 1918, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 28 de Julio próximo, a las diez, en esta plaza, en el cuartel que ocupan las tropas afectas a este Centro Electrotécnico, sito en la Ronda del Conde Duque, número 1, y que en las oficinas del mismo estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece, desde el día 24 del mes actual al 24 de Julio próximo, el pliego general de condiciones que ha de regir en la subasta y copia del presupuesto a él unido, con expresión del precio límite.

Para los efectos de la subasta de adjudicación se compone el suministro de un sólo grupo. Las proposiciones se ajustarán al pliego de condiciones, las cuales se han de llenar y totalizar por los licitadores, para deducir el total importe de cada proposición, que es el que han de hacer figurar precisamente en letra.

Para tomar parte en la licitación se han de entregar en el Parque del Centro Electrotécnico, con cuatro días de anticipación por lo menos a la fecha de la subasta, los tipos de las bicicletas que comprenda cada proposición.

Las proposiciones se extenderán en pa-

pel sellado de la clase correspondiente, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas del resguardo del depósito de garantía de 6.360 pesetas, constituidas en efectivo metálico o en valores que representen esta cantidad, de los documentos que acrediten la personalidad del firmante; del último recibo de la contribución industrial o el certificado de alta de la industria a que la proposición haga referencia, sin que afecte a tarifa determinada.

Cada proposición ha de estar firmada y rubricada por el licitador o persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antifirma, y en uno de los pliegos, en caso de presentar varios, se incluirán los documentos de acreditación de la persona, recibo de contribución y demás de carácter general; pero con exclusión de los que refieren a garantía que ha de ser uno y exclusiva para cada proposición.

La subasta se verificará con arreglo al reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de 14 de Febrero de 1917 y Reglamento para su aplicación de 23 de Febrero de 1908, Ley de 1.º de Julio de 1911 y Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Diciembre de 1917 (C. L. núm. 9 de 1918), admitiéndose la concurrencia de productos de fabricación extranjera, y los licitadores quedan obligados, en uno u otro caso a determinar en sus proposiciones la procedencia del material que han de suministrar.

Madrid, 23 de Junio de 1919.—El Coronel Director (legible)

Modelo de proposición que se da.
Don... domiciliado en... con residencia en... provincia de... calle (o plaza) de... número..., enterado del anuncio

publicado en ... de fecha ... de ... de ... para la adquisición de 424 bicicletas que necesita este Centro, se compromete y obliga a suministrar dicho material en las condiciones que se estipulan y el precio que se indica, cuyo total asciende a 127.200 pesetas (esta cantidad se expresará en letra); todo ello con estricta sujeción al pliego general de condiciones para la subasta, del que me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando la cédula personal corriente de ..., clase ..., número ..., expedida en ... a ... de ... de ... (o el pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial también en el suyo), así como el último recibo de la contribución industrial, o en su defecto, el certificado de alta, como se indica en el anuncio, juntamente con el resguardo del depósito, consignando al mismo tiempo que el material que ha de suministrar proceda de (se expresará la fábrica o establecimiento de que proceda, con indicación de las marcas que lo caracteriza).

(Fecha, firma y rubrica.)

5-835

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Comisión provincial, en sesión de 18 de Junio del corriente año, ha acordado, con arreglo a lo que previene el artículo 44 de la vigente Instrucción de 24 de Enero de 1905, anunciar tercera subasta para contratar hasta 31 de Marzo de 1920 el suministro de telas y ropas con destino a los establecimientos provinciales de Beneficencia.

Las condiciones y precios son las mismas que sirvieron de base a las dos celebradas y que resultaron desiertas por falta de licitadores; y cuyos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría.

de esta Corporación (sección de Beneficencia), durante las horas de diez a doce de la mañana, todos los días hábiles, hasta la una de la tarde del anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha subasta el día 17 de Julio, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Pomento, número 2, con arreglo a lo prevenido en el artículo 18 de la citada Instrucción.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de Junio de 1919.—El Vicepresidente, J. Alonso.—El Secretario, S. Viñales. S—551

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALDEPEÑAS

D. Francisco Megia y Corneja, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por decreto de fecha 4 del actual ha sido declarada la nulidad de la subasta anunciada en los edictos publicados en la GACETA DE MADRID número 130, de 10 de Mayo último, y en el *Boletín Oficial* de esta provincia número 65, de 14 del mismo, para llevar a efecto el arriendo para la cobranza de los arbitrios de degüello de reses en el matadero público y el sustitutivo de Consumos sobre carnes frescas y saladas durante los años económicos de 1919-20 y 1920-21; y por el mismo proveído se dispone la celebración de nueva subasta con sujeción al pliego de condiciones y modelo de proposición que se insertan en los periódicos oficiales que antes se citan, anunciándose previamente en los mismos y señalándose para que tenga lugar la hora de las doce del día siguiente al en que se cumplan veinte naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial*, admitiéndose proposiciones en la forma que se determina en la condición 14 del pliego de condiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la subasta, que tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial ante la Comisión nombrada al efecto.

Valdepeñas, 21 de Junio de 1919.—Francisco Megia. S—711

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

Visto el expediente promovido por don Angel Sáenz de Heredia, vecino de Madrid, por sí y en representación de los señores D. Joaquín Solórzano y D. Emilio Hulei, peticionario del aprovechamiento de mil litros de agua por segundo, procedentes de las gargantas Infernos, Solisas y Carcena, en términos de Jerte y Cabalésela, con destino a fuerza motriz para la producción de energía eléctrica y otros usos industriales y resultando que dicho expediente lleva paralizado más de cinco años en el trámite de confrontación e informe del proyecto y más de tres desde la última resolución administrativa de fecha 29 de Octubre de 1915, adoptada dentro de dicho trámite y continuando aquel estado de paralización, sin que el interesado desde hace más de dos años haya ejercido acto ninguno ni solicitado para evitar que continuara aquella paralización del expediente y a propuesta de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, este

Gobierno civil ha acordado declarar desierto y apartado de sus derechos en este expediente al peticionario D. Angel Sáenz de Heredia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, referente a aprovechamientos de aguas públicas, reformado por el de 18 de Febrero último.

Lo que se hace público en este periódico oficial de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de Fomento de 15 de Febrero de 1913.

Cáceres, 10 de Junio de 1919.—El Gobernador, Federico Muñoz. P—3242

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Por el presente se cita y emplaza a los herederos de D. Manuel Bernard González, Administrador de Loterías que fué de Cabra, cuyo paradero se ignora, para que recojan en esta Delegación el pliego de cargos que resulta a dicho señor del expediente contra el mismo, seguido por alcance contratado en el mencionado cargo, designando al mismo tiempo persona residente en esta capital, con quien se entiendan en lo sucesivo las actuaciones, bajo apercibimiento de declararles en rebeldía si dejan de hacerlo en el plazo de diez días contados del siguiente al en que sea publicado el presente edicto.

Córdoba, 20 de Junio de 1919.—El Delegado instructor, Modesto Marín. P—3326

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Relación de Maestros interinos comprendidos en el grupo C del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último, que han solicitado ingresar en propiedad en Escuelas nacionales de esta provincia, formada con arreglo a dicho Real decreto y Real orden del 26 del mismo mes, clasificándoles según los servicios prestados hasta el día 31 de Diciembre de 1918.

- 1.—D. Gregorio Gallardo Oteruelo, seis años, siete meses y nueve días.
- 2.—D. Alfonso Márquez Panillo, seis, tres y tres.
- 3.—D. Teófilo Pastor Gutiérrez, seis, tres y diez y nueve.
- 4.—D. Eduardo García Zapatero, seis, dos y quince.
- 5.—D. Florencio Panero Abija, seis, uno y dos.
- 6.—D. Félix Alvarez Gutiérrez, seis, uno y junio.
- 7.—D. Manuel Montero Arana, seis años y veintiséis días.
- 8.—D. Isidoro Pérez Díez, seis y tres.
- 9.—D. Luis García Alvarez, cinco años, once meses y veintidós días.
- 10.—D. Gonzalo Tirilonte Casado, cinco, once y dos.
- 11.—D. Nicolás Fernández Martínez, cinco, diez y veintinueve.
- 12.—D. Augusto García Vallejo, cinco, diez y diez.
- 13.—D. José Tercello Andrada, cinco, diez y seis.
- 14.—D. Eduardo Fraile Gallego, cinco, ocho y veintinueve.
- 15.—D. Higinio Fernández Sierra, cinco, ocho y siete.
- 16.—D. Francisco García Olaverrieta, cinco, ocho y uno.

- 17.—D. Miguel Serna Millán, cinco, siete y veinticuatro.
- 18.—D. Anastasio Dueñas Galerón, cinco, siete y veintitrés.
- 19.—D. Carlos Rábago Gómez, cinco, siete y nueve.
- 20.—D. Arsenio Sáinz Gutiérrez, cinco, siete y siete.
- 21.—D. Emilio Alonso Alonso, cinco, seis y veintitrés.
- 22.—D. Pablo Sáiz Moradillo, cinco, cinco y veintisiete.
- 23.—D. Antonio Sanz Fernández, cinco, cinco y trece.
- 24.—D. Fernando Ruiz Matás, cinco, cinco y once.
- 25.—D. Juan Manuel Paricio Armengol, cinco, cinco y uno.
- 26.—D. José Díaz Florido, cinco, cuatro y veintinueve.
- 27.—D. Estanislao López de Guereña y Aguirre, cinco, cuatro y veinte.
- 28.—D. Francisco Pelar Barrera, cinco, cuatro y ocho.
- 29.—D. José Torrén Morro, cinco, cuatro y cinco.
- 30.—D. Valentin Arce Mata, cinco, cuatro y uno.
- 31.—D. Clodoaldo Esteban Pascual, cinco, tres y veintiocho.
- 32.—D. Matías Díaz Florido, cinco, tres y cinco.
- 33.—D. Guillermo García y Cuesta, cinco, tres y dos.
- 34.—D. Claudio González Ferrero, cinco, dos y veinticuatro.
- 35.—D. Agustín Saavedra y de Soto, cinco, dos y diez y siete.
- 36.—D. Manuel Alvarez García, cinco, dos y diez y seis.
- 37.—D. Timoteo Boada Pérez, cinco, dos y trece.—Título elemental, nacimiento, 7 Junio 1888.
- 38.—D. Manuel Montes Marcang, cinco, dos y trece.—Título elemental; nacimiento, 9 Noviembre 1888.
- 39.—D. Victoriano Palacios García, cinco, dos y diez.
- 40.—D. Joaquín Heras Terceño, cinco, dos y seis.
- 41.—D. Juan Manuel Gambín López, cinco, dos y uno.
- 42.—D. Ignacio Redondo García, cinco, uno y veintiséis.—Título Elemental, treinta y dos años de edad.
- 43.—D. Cruz Gil y Alonso, cinco, uno y veintiséis.—Elemental, veintisiete años de edad.
- 44.—D. Enrique García Barbero, cinco, uno y veintiséis.—Elemental, veintiséis años de edad.
- 45.—D. Juan Galo de la Peña, cinco, uno y veinticinco.
- 46.—D. Manuel Pacheco Campoy, cinco, uno y quince.—Elemental y Bachiller.
- 47.—D. Gregorio Miguel y Miguel, cinco, uno y quince.—Elemental.
- 48.—D. Vicente Martín Jiménez, cinco, uno y catorce.
- 49.—D. Roque Mediavilla Mediavilla, cinco, uno y uno.
- 50.—D. Maximiano Acero Portas, cinco años y veintinueve días.
- 51.—D. Cirilo Collado Torres, cinco y veintiocho.
- 52.—D. Florentino Riera Fernández, cinco y veinte.
- 53.—D. Clemente Carretón Avendaño, cinco y nueve.
- 54.—D. Máximo Fuente Vallejo, cinco y siete.
- 55.—D. Leandro Minguéz y Agustín, cinco años.
- 56.—D. Leopoldo de la Cruz López Díez, cuatro años, once meses y diez y nueve días.

- 57.—D. Mariano Salamanca Gómez, cuatro, once y catorce.
- 58.—D. Crescencio Ochoa y Jiménez, cuatro, once y trece.
- 59.—D. José Dolado y Ricondo, cuatro, diez y diez.
- 60.—D. Enrique Alonso Marbán, cuatro, diez y siete.
- 61.—D. José Lucas Ballester Jurado, cuatro, diez y cuatro.
- 62.—D. Timoteo Fernández Manso, cuatro, diez y dos.
- 63.—D. Francisco García Jiménez, cuatro, nueve y veintitrés.
- 64.—D. Marcos Bartolomé Ortega, cuatro, nueve y diez y nueve.
- 65.—D. Pedro Gutiérrez García, cuatro, nueve y siete.
- 66.—D. Carlos González López, cuatro, ocho y veintiséis.
- 67.—D. Hilario Núñez Vicente, cuatro, ocho y veinticinco.
- 68.—D. Cipriano Medina Palacin, cuatro, ocho y veintitrés.
- 69.—D. Mauro López López, cuatro, ocho y diez y seis.
- 70.—D. Pedro Villadares Botija, cuatro, ocho y quince.
- 71.—D. Basilio Martín Martínez, cuatro, ocho y nueve.
- 72.—D. Emiliano Fernández Fernández, cuatro, ocho y dos.—(Título Elemental, veintinueve años de edad.)
- 73.—D. Félix Arroyo Giralda, cuatro, ocho y diez.—Idem, veintiocho idem.
- 74.—D. Juan Hernández Sancho, cuatro, siete y veintiocho.
- 75.—D. Florentino Martínez Román, cuatro, siete y veintitrés.
- 76.—D. Julián Estalayo Luis, cuatro, siete y diez y seis.
- 77.—D. Leandro Barrios Mené, cuatro, siete y quince.
- 78.—D. Ursino Sánchez Sánchez, cuatro, seis y veinticinco.
- 79.—D. Francisco Expósito Donoso, cuatro, seis y veinte.
- 80.—D. Anatolio Gutiérrez Salcedo, cuatro, seis y diez y seis.
- 81.—D. Agustín Gómez Ahijado, cuatro, cinco y veintidós.
- 82.—D. Sixto Moreno Moreno, cuatro, cinco y diez y seis.
- 83.—D. Francisco López Zorrilla, cuatro, cinco y quince.—Elemental, treinta y cinco años de edad.
- 84.—D. Esteban Arbé Ojalde, cuatro, cinco y quince.—Idem, veinticinco idem.
- 85.—D. Nazario Gutiérrez Vargas, cuatro, cinco y nueve.—Idem, treinta y cinco idem.
- 86.—D. Baldomero Martínez Gallego, cuatro, cinco y nueve.—Idem, treinta y dos idem.
- 87.—D. Guillermo Álvarez García, cuatro, cinco y nueve.—Idem, treinta y un idem.
- 88.—D. Manuel Álvarez González, cuatro, cinco y tres.
- 89.—D. Emeterio Sendino de la Rosa, cuatro, cinco y uno.
- 90.—D. Braulio Otero Fañes, cuatro, cuatro y veintisiete.
- 91.—D. Jacinto Maeso Lajo, cuatro, cuatro y veintiséis.
- 92.—D. Aurelio Lucas Benito, cuatro, cuatro y dos.—Elemental, cuarenta y un años de edad.
- 93.—D. Ángel García Revilla, cuatro, cuatro y dos.—Idem, treinta y dos idem.
- 94.—D. Pedro Llorca Chut, cuatro, tres y veintinueve.
- 95.—D. Braulio Murgui y Ruiz Zaazu, cuatro, tres y cinco.
- 96.—D. Demetrio Coca Sahaguis, cuatro, dos y veintiuno.
- 97.—D. Clemente Carretón Avendaño, cuatro, dos y diez y ocho.
- 98.—D. Jacinto Montero de Espinosa, cuatro, dos y diez y siete.
- 99.—D. Anastasio Hierro Rodríguez, cuatro, dos y diez y seis.
- 100.—D. Felipe de Andrés de la Iglesia, cuatro, dos y once.
- 101.—D. José Barril y Guardia, cuatro, dos y cinco.—Elemental, treinta y siete años de edad.
- 102.—D. Mariano Vicente García, cuatro, dos y cinco.—Idem, treinta y cinco idem.
- 103.—D. Florián Palacios García, cuatro y dos.
- 104.—D. Pedro Ortiz Campo, cuatro, uno y veintiséis.
- 105.—D. Secundino Cervera Gallego, cuatro, uno y veintidós.
- 106.—D. Juan Merino Rodríguez, cuatro, uno y veintiuno.
- 107.—D. Miguel Fernández Castrillo, cuatro, uno y diez y nueve.
- 108.—D. Ángel Peiró Franco, cuatro, uno y catorce.
- 109.—D. Anselmo Gómez Álvarez, cuatro, uno y tres.
- 110.—D. Dalmacio Coloma Muñoz, cuatro años y un mes.
- 111.—D. Eusebio Calvo Martínez, cuatro años y veintisiete días.
- 112.—D. Eustasio Villalba González, cuatro y veintiséis.
- 113.—D. Pedro Villamor Mata, cuatro y veintitrés.
- 114.—D. Eduardo Sánchez Hernández, cuatro y catorce.
- 115.—D. José Rodríguez García, cuatro y doce.—Elemental, treinta años de edad.
- 116.—D. Mariano Díez Ontavillas, cuatro y doce.—Idem, veintiocho idem.
- 117.—D. Aurelio Ruiz Burgos, cuatro y diez.
- 118.—D. Eustaquio Abia Rodríguez, cuatro y cinco.
- 119.—D. José Fernández Sigler, cuatro años.
- 120.—D. Emilio Pereda Rueda, tres años, once meses y veintisiete días.
- 121.—D. Isidoro Alonso Rojas, tres, once y veintiuno.
- 122.—D. Gregorio de Gregorio Padillo, tres, once y veinte.
- 123.—D. Teodosio García González, tres, once y catorce.
- 124.—D. Honorio Herranz Ortiz, tres, once y diez.
- 125.—D. Arturo Pérez Merino, tres, once y tres.
- 126.—D. Francisco Pérez Castro, tres, diez y veintinueve.
- 127.—D. Martín Fernández Baroja, tres, diez y veinticuatro.
- 128.—D. Eugenio Galbano López, tres, diez y veintidós.
- 129.—D. Hipólito Rubio Acosta, tres, diez y diez y ocho.
- 130.—D. Lorenzo García y García, tres, diez y diez y siete.
- 131.—D. Mariano Cubero y Cubero, tres, diez y siete.
- 132.—D. Luciano Galindo Llorente, tres, diez y dos.
- 133.—D. Antonio Cásero y Rodríguez Doblado, tres, nueve y veintisiete.
- 134.—D. Agapito Prolongo Martínez, tres, nueve y veintitrés.
- 135.—D. Ángel Alonso Álvarez, tres, nueve y nueve.
- 136.—D. Florentino Andino Díez, tres, nueve y tres.
- 137.—D. Benito Retuerto Alonso, tres, ocho y veintiséis.
- 138.—D. Roque Calvo Castilla, tres, ocho y veintitrés.
- 139.—D. Fidel Maeso Andrés, tres, ocho y diez y ocho.
- 140.—D. Suceso Caballero Calvo, tres, ocho y diez y seis.
- 141.—D. Cecilio Prieto Fernández, tres, ocho y diez.—Elemental, treinta y cuatro años de edad.
- 142.—D. Simón Araico Hernández, tres, ocho y diez.—Idem id., veinticuatro idem.
- 143.—D. Lorencio Rufano Hernández, tres, ocho y ocho.
- 144.—D. Feliciano Isu Díez, tres, ocho y cinco.
- 145.—D. José Culebret Campo, tres, siete y veintinueve.
- 146.—D. Antonio Fernández Mora, tres, siete y veintisiete.
- 147.—D. Federico Gómez González, tres, siete y veinte.
- 148.—D. Leonardo Alonso Ruiz, tres, siete y diez y seis.—Elemental, expedido el 14 de Abril de 1913; treinta y un años de edad.
- 149.—D. Agripino Hidaigo Martínez, tres, siete y diez y seis.—Idem, expedido el 28 de Octubre de 1913; treinta y un años de edad.
- 150.—D. Antonio Serrano Alonso, tres, siete y once.
- 151.—D. Teófilo Villalba González, tres, siete y ocho.
- 152.—D. Antonio Mérida Peñuela, tres, siete y cuatro.
- 153.—D. Lorenzo Borrás Cugul, tres, seis y veintidós.—Superior.
- 154.—D. Juan Manuel Fernández Díez, tres, seis y veintidós.—Elemental, treinta y nueve años de edad.
- 155.—D. Andrés Mancañá Roy, tres, seis y veintidós.—Idem id., veintisiete idem.
- 156.—D. Lorenzo Díez Gutiérrez, tres, seis y diez y siete.
- 157.—D. Gumersindo Neraqui Canáls.—tres, seis y tres.
- 158.—D. Crescencio Dueñas Velloso, tres, seis y dos.
- 159.—D. Gerardo Quijano Haro, tres, cinco y veintinueve.—Superior, veinticuatro años de edad.
- 160.—D. Faustino Mariano Morales, tres, cinco y veintinueve.—Idem id., veintitrés idem.
- 161.—D. Pedro Muñoz Pereira, tres, cinco y veintinueve.—Elemental.
- 162.—D. Miguel Salvá Bolívar, tres, cinco y diez y seis.
- 163.—D. Mariano González Gil, tres, cinco y catorce.—Elemental, veintinueve años de edad.
- 164.—D. Pablo Uriarte Corral, tres, cinco y catorce.—Idem id., veintidós idem.
- 165.—D. Gaudencio Hijosa Ibáñez, tres, cinco y doce.
- 166.—D. Juan José Blázquez Mateos, tres, cinco y once.—Superior y bachiller.
- 167.—D. Mateo Ramón Rodríguez Mortero, tres, cinco y once.—Elemental.
- 168.—D. Felipe Fernández Sancho, tres, cinco y nueve.—Elemental y bachiller.
- 169.—D. Epifanio Yáñez Lobato, tres, cinco y nueve.—Maestro.
- 170.—D. Octavio García González, tres, cinco y nueve.—Elemental.
- 171.—D. Magin de la Iglesia, tres, cinco y cinco.
- 172.—D. Ricardo González Alonso, tres, cinco y cuatro.
- 173.—D. Modesto Encuentra Moga, tres, cinco y uno.
- 174.—D. Fernando Nieto Gómez, tres, cuatro y veintinueve.
- 175.—D. Blas Herrero Valera, tres, cuatro y veintidós.
- 176.—D. Teófilo Pérez de la Mata, tres, cuatro y diez y nueve.
- 177.—D. Juan Felipe Barrio Samolinos, tres, cuatro y diez y siete.

- 178.—D. Mariano López Mediavilla, tres años y trece.
- 179.—D. Gabriel Salazar Ocio, tres, cuatro y doce.
- 180.—D. Claudio Muñoz López, tres, cuatro y nueve.
- 181.—D. Domingo Delgado Cuesta, tres, cuatro y tres.—Elemental, veintinueve años de edad.
- 182.—D. Alfredo Bachiller Fernández, tres, cuatro y tres.—Idem id., veinticuatro idem.
- 183.—D. Amador Sarmentero Sánchez, tres, cuatro y dos.
- 184.—D. Inocencio Gea Navarro, tres años y cuatro meses.
- 185.—D. Antonio Sacristán de la Fuente, tres años, tres meses y veintiocho días.
- 186.—D. Felipe Casillas Coello, tres, tres y veintiséis.
- 187.—D. Crisanto Carbajo Enriquez, tres, tres y veinte.
- 188.—D. Victorio Pérez Gómez, tres, tres y diez.
- 189.—D. Juan Gelabert Oliver, tres, tres y nueve.
- 190.—D. Casimiro Carro Ortego, tres, tres y seis.
- 191.—D. Celso López Rodríguez, tres, tres y cuatro.
- 192.—D. Emilio Porta Vidal, tres, tres y uno.
- 193.—D. José Blanco Llamas, tres, dos y veinticinco.
- 194.—D. José Orts y Ruiz, tres, dos y veintitrés.
- 195.—D. Benigno Hernando Galán, tres, dos y veinte.
- 196.—D. Gregorio Ayllón Casado, tres, dos y diez y siete.
- 197.—D. José Martín Cano, tres, dos y quince.
- 198.—D. Pascual García Muñoz, tres, dos y catorce.
- 199.—D. Pedro Poza Antón, tres, dos y uno.
- 200.—D. Celso Pinacho Sánchez, tres, uno y veintiocho.—Superior.
- 201.—D. Félix Peña y Peña, tres uno y veintiocho.—Elemental.
- 202.—D. Anselmo Castaño Iglesias, tres, uno y veinticuatro.
- 203.—D. Crescencio Sánchez Malo, tres años, un mes y veintitrés días.
- 204.—D. Manuel Nogal Ganado, tres, uno y veintidós.
- 205.—D. Sérvulo Rilora San Millán, tres, uno y veintuno.
- 206.—D. Rogelio López Lucio, tres, uno y veinte.
- 207.—D. José Acosta Sánchez, tres, uno y doce.
- 208.—D. Abundio Ozaeta Fernández, tres, uno y nueve.
- 209.—D. Manuel Ferrero Viana, tres, uno y seis.
- 210.—D. Felipe García P. Regadera, tres, uno y cuatro.
- 211.—D. Teófilo Iglesias Rojo, tres, uno y tres.
- 212.—D. Alberico Alaña Salazar, tres años y veintinueve meses.
- 213.—D. Restituto García Cuesta, tres años y veintisiete días.—Elemental, cuarenta y cuatro años de edad.
- 214.—D. Teodoro Lacalle Apellániz, tres años y veintisiete días.—Idem, treinta y uno.
- 215.—D. Luis García Zapatero, tres años y veintitrés días.—Idem y bachiller.
- 216.—D. Manuel Hernández Peña, tres años y veintitrés días.—Elemental.
- 217.—D. Manuel Sáez Rubio, tres años y quince días.
- 218.—D. Octaviano Donis Martín, tres años y seis días.
- 219.—D. Víctor Blázquez Villacastín, tres años y tres días.
- 220.—D. Teófilo Sanllorente Iglesias, dos, once y veinticuatro.
- 221.—D. Miguel Mengual Agullés, dos, once y veintitrés.
- 222.—D. José Torresillas Jiménez, dos, once y diez y ocho.—Superior.
- 223.—D. Mateo F. de Larrea, dos, once y diez y ocho.—Elemental.
- 224.—D. Sotero Arrojo Santos, dos, once y catorce.
- 225.—D. Pío Pérez Ponce, dos años y once meses.
- 226.—D. Eduardo García Tejado, dos, diez y veintinueve.
- 227.—D. Angel Ruiz Crespo, dos, diez y veintiocho.—Elemental, treinta y dos años de edad.
- 228.—D. Ricardo Alonso Castro, dos, diez y veintiocho.—Idem, veintiocho.
- 229.—D. Joaquín Añó Valverde, dos, diez y veintiséis.
- 230.—D. Manuel de Andrés Rodero, dos, diez y veintuno.
- 231.—D. Narciso Martín Andía, dos, diez y diez y ocho.
- 232.—D. Ramón Maeso Nicolás, dos, diez y catorce.
- 233.—D. Alfonso Verdú Tormo, dos, diez y diez.
- 234.—D. Juan Martínez Quiles, dos, diez y siete.
- 235.—D. Diego Aguilera Bernabé, dos, nueve y veintinueve.—Superior.
- 236.—D. Jesús Herrero García, dos, nueve y veintinueve.—Elemental.
- 237.—D. Daniel Pérez Santovni, dos, nueve y veintitrés.—Superior.
- 238.—D. Ramón Mañas Hormigo, dos, nueve y veintitrés.—Elemental.
- 239.—D. Miguel Albentosa Martínez, dos, nueve y diez.
- 240.—D. Aurelio Aranzana Oyonarte, dos, nueve y nueve.
- 241.—D. Eliseo Díez Palomero, dos, nueve y ocho.
- 242.—D. Estanislao Vilorio y García, dos, nueve y siete.—Título de Maestro.
- 243.—D. Domingo Hernando Tolosa, dos, nueve y siete.—Elemental.
- 244.—D. Lázaro Peña Fernández, dos, nueve y seis.—Elemental, treinta y cinco años de edad.
- 245.—D. Inocencio Maestro Díez, dos, nueve y seis.—Elemental, veinticuatro.
- 246.—D. Maximiliano Bárcenas Bocos, dos, nueve y cinco.—Elemental, treinta y uno.
- 247.—D. Saturnino Morcillo Díaz, dos, nueve y cinco.—Elemental, treinta.
- 248.—D. Basilio Piñán Álvarez, dos, ocho y veintitrés.
- 249.—D. Fausto Calzas Esteban, dos, ocho y veintuno.
- 250.—D. Francisco Prieto Mateos, dos, ocho y catorce.—Elemental, treinta años de edad.
- 251.—D. Horacio Andrino Sánchez, dos, ocho y catorce.—Idem, veintidós.
- 252.—D. José Manecón Revuelta, dos, ocho y trece.
- 253.—D. Joaquín Ansel Clemente Fernández, dos, ocho y diez.
- 254.—D. Eusebio Morge Sauz, dos, siete y veintiocho.
- 255.—D. Ladislao Gómez Fernández, dos, siete y veintuno.—Superior.
- 256.—D. Luis Esteller Pastor, dos, siete y veintuno.—Elemental.
- 257.—D. Bruno Gutiérrez Martín, dos, siete y diez y nueve.
- 258.—D. Epifanio Pérez Esteban, dos, siete y diez y ocho.
- 259.—D. Juan Martín Maurique, dos, siete y diez y siete.
- 260.—D. Victorino Delgado García, dos, siete y quince.
- 261.—D. Miguel Gil Pardo, dos, siete y catorce.—Elemental y bachiller.
- 262.—D. Tomás Espinosa Vallejo, dos, siete y catorce.—Elemental.
- 263.—D. Eugenio Benito y Arribas, dos, siete y trece.
- 264.—D. Petronilo Cisneros Expósito, dos, siete y doce.
- 265.—D. Ibo Barrera Alcalde, dos, siete y once.
- 266.—D. Donato Millán García, dos, siete y ocho.
- 267.—D. Andrés Ochoa y Robredo, dos, siete y seis.
- 268.—D. Pedro Sobrino de la Pinta, dos, seis y veinticinco.
- 269.—D. Antonio Yusta Herranz, dos, seis y diez y seis.
- 270.—D. Fortunato Rodríguez Valdivieso, dos, seis y doce.—Elemental, veintiséis años de edad.
- 271.—D. Mariano Calvo García, dos, seis y doce.—Idem id., veinticinco idem.
- 272.—D. Constantino Moral Ortega, dos, seis y diez.
- 273.—D. Manuel Rámila López, dos, seis y ocho.—Elemental, treinta y un años de edad.
- 274.—D. Juan Gómez Huidobro, dos, seis y ocho.—Idem id., veintiséis idem.
- 275.—D. Juan Bravo Abad, dos, seis y dos.
- 276.—D. Miguel Garrido Marín, dos, seis y uno.
- 277.—D. Claudio Pérez y Cuadrado, dos, cinco y veintiocho.
- 278.—D. Juan José Ibáñez Martínez, dos, cinco y veinticuatro.
- 279.—D. Landoaldo López Rodríguez, dos, cinco y veinte.
- 280.—D. Ricardo Yáñez Tirado, dos, cinco y nueve.
- 281.—D. Matías Santos Rodellino, dos, cinco y cuatro.
- 282.—D. José Gómez Gómez, dos, cinco y dos.
- 283.—D. Luis Fernández Bofill, dos, cinco y uno.—Elemental, veintiséis años de edad.
- 284.—D. José Peñín y Alonso, dos, cinco y uno.—Idem id., veinticuatro idem.
- 285.—D. Manuel Alázar Arana, dos, cuatro y veintiocho.
- 286.—D. Isidro Rodríguez Hernández, dos, cuatro y veinticuatro.
- 287.—D. Edelmiro Juarranz Marín, dos, cuatro y diez y seis.
- 288.—D. Restituto García Cuesta, dos, cuatro y catorce.—Elemental, cuarenta y cuatro años de edad.
- 289.—D. Abraham Vázquez González, dos, cuatro y catorce.—Idem id., treinta idem.
- 290.—D. Alfredo Fon Lora, dos, cuatro y once.
- 291.—D. Manuel Parra y Jiménez, dos, cuatro y diez.
- 292.—D. Luis Rodríguez Mora, dos, cuatro y nueve.
- 293.—D. Alejandro Tejedor Prádanos, dos, cuatro y siete.—Elemental, treinta años de edad.
- 294.—D. Amadeo Corral Pérez, dos, cuatro y siete.—Idem id., veinticuatro idem.
- 295.—D. Elías Casado y Estobanz, dos, cuatro y seis.
- 296.—D. Mateo Herrero Barrio, dos, cuatro y tres.
- 297.—D. Juan Serrahima Wabman, dos años y cuatro meses.
- 298.—D. Julio Herrera de Pedro, dos años, tres meses y veinticinco días.
- 299.—D. Primitivo López y Fernández, dos, tres y veintuno.
- 300.—D. Cecilio Sáenz de Urturi y Palacios, dos, tres y veinte.
- 301.—D. Leovigildo de Lera García, dos, tres y diez y ocho.

- 302.—D. Juan Barrios Díaz dos, tres y diez y siete.
- 303.—D. Andrés Sanz Gallindo, dos, tres catorce.
- 304.—D. Eusebio Torruella Junqueras, dos tres y trece.
- 305.—D. Eloy Santirso, dos, tres y nueve.—Superior.
- 306.—D. Nicolás Catarineu y Agudo, dos, tres y nueve.—Elemental.
- 307.—D. Emilio García y García dos, tres y tres.
- 308.—D. Justo García Alonso, dos, dos y veintiocho.
- 309.—D. Francisco Ruiz Navarro, dos, dos y veintitrés.
- 310.—D. Agustín Júdeiz y López, dos, dos y diez y seis.
- 311.—D. Fernando Feliú y Mensurado, dos, dos y nueve.
- 312.—D. Francisco Aguilar Vibella, dos, uno y veintiocho.
- 313.—D. Francisco González del Pozo, dos, uno y veintiséis.
- 314.—D. Ricardo Lobo Ferrezuelo, dos, uno y veinticinco.—Elemental; veintinueve años de edad.
- 315.—D. Eusebio Ortega Elvira, dos, uno y veinticinco.—Idem id., veintisiete idem.
- 316.—D. Emilio Carbonell Amorós, dos, uno y veintitrés.
- 317.—D. Francisco Martín Hernández, dos, uno y diez y ocho.
- 318.—D. Albano Fernández Guerra dos, uno y diez y seis.
- 319.—D. Juan Bardeci y Monasterio, dos, uno y catorce.
- 320.—D. Daniel Recio y Cuesta, dos, uno y diez.
- 321.—D. Jeremías González Cañas, dos, uno y seis.
- 322.—D. Rogelio Matos Díez, dos, uno y dos.
- 323.—D. Damián Usategui y Ayala, dos, uno y uno.
- 324.—D. Jorge del Pozo de la Cruz, dos años y un mes.
- 325.—D. Andrés Poi y Pujol, dos años y veintiocho días.
- 326.—D. Víctor Canduela Calvo, dos años y veintiséis días.—Título Superior.
- 327.—D. Antonio Gutiérrez Calle, dos años y veintiséis días.—Título Elemental; sobresaliente.
- 328.—D. Tomás Esteban Martín, dos años y veintiséis días.—Título Elemental; treinta y dos años de edad.
- 329.—D. Juan Román Pujayo, dos años y veintiséis días.—Título Elemental; treinta y un años de edad.
- 330.—D. Enrique Pérez y Cauton, dos años y veinticinco días.
- 331.—D. Segismundo Fernández Arnáiz, dos años y veinticuatro días.
- 332.—D. Miguel Abad Rodríguez, dos años y siete días.
- 333.—D. Manuel Peñalver de Avila, dos años y tres días.
- 334.—D. Manuel Martínez Pérez, dos años y un día.
- 335.—D. Pelayo González Moruno, un año, once meses y veintisiete días.
- 336.—D. Bruno García Siero, un año, once meses y veintiséis.
- 337.—D. Aurelio González Martínez, un año, once meses y veinticinco días.
- 338.—D. Juan Martín y Manrique, un año, once meses y diez y siete días.
- 339.—D. Alfredo Manteca Rubio, un año, once meses y quince días.
- 340.—D. Mariano Serrano del Campo, un año, once meses y doce días.—Título superior; veintiocho años de edad.
- 341.—D. Santiago del Hoyo Santamaría, un año, once meses y doce días.—Título de Maestro; veintiséis años de edad.
- 342.—D. Lino Antonio Velasco Guerrero, un año, once meses y once días.
- 343.—D. Diego Berguier León, un año, once meses y diez días.
- 344.—D. Emiliano Díaz de Greñu Fernández, un año, once meses y siete días.
- 345.—D. Antonio Noguero Villanueva, un año, diez meses y veintiocho días.
- 346.—D. Ciriaco Gallejones Gómez, un año, diez meses y doce días.
- 347.—D. Evencio Sánchez Paulete y Ania, un año, diez meses y once días.—Título Elemental; veinticuatro años de edad.
- 348.—D. Julio López Ballesteros Pascual.—Título Elemental; veintitrés años de edad.
- 349.—D. Elías del Caño Pérez, un año, diez meses y siete días.
- 350.—D. Saturio Escudero Beato, un año y diez meses.
- 351.—D. Modesto Cabezas Fernández, un año, nueve meses y veintisiete días.
- 352.—D. José Casado Moratejo, un año, nueve meses y veinticinco días.
- 353.—D. Antonio Romero López, un año, nueve meses y veintitrés días.
- 354.—D. Ladislao Ortega Fuente, un año, nueve meses y veintidós días.
- 355.—D. Julián Ozcoide y Errea, un año, nueve meses y veinte días.—Título elemental; treinta años de edad.
- 356.—D. Trinitario de la Calle Albarrán, un año, nueve meses y veinte días.
- 357.—D. Vicente Antonio López, un año, nueve meses y once días.
- 358.—D. Acacio Carbajo Sáinz, un año, nueve meses y diez días.
- 359.—D. Juan Serrate Bares, un año, nueve meses y tres días.
- 360.—D. Nicolás del Amo Sanz, un año, ocho meses y veintisiete días.—Justificará posesión título profesional.
- 361.—D. Clemente Julián Martín, un año, ocho meses y veinticuatro días.
- 362.—D. José Benjamín Rodríguez Gómez, un año, ocho meses y veintidós días.
- 363.—D. Arsenio del Reguero, un año, ocho meses y diez y siete días.—Título de Maestro; treinta años de edad.
- 364.—D. Toribio Tejerina Escanciano, un año, ocho meses y diez y siete días.—No dice clase título.—Veintisiete años de edad.
- 365.—D. Florencio Antolin García, un año, ocho meses y diez días.—No consta clase título; treinta y seis años de edad.
- 366.—D. José Abril Gómez, un año, ocho meses y diez días.—No se consigna clase título; veintitrés años de edad.
- 367.—D. Victoriano García Cañas, un año, ocho meses y nueve días.
- 368.—D. Nicanor Ortega y Amor, un año, ocho meses y seis días.
- 369.—D. Jerónimo Camacho Martín Penasca, un año, ocho meses y cuatro días.
- 370.—D. Fermín Pando Fernández, un año, ocho meses y tres días.
- 371.—D. Isidoro Lázaro González, un año, ocho meses y un día.
- 372.—D. Vicente Gamero Alonso, un año, siete meses y veintiocho días.
- 373.—D. Cándido Montejo y Sedano, un año, siete meses y veintiocho días.
- 374.—D. Ricardo Díaz de Rábago y Carret, un año, siete meses y veinticuatro días.
- 375.—D. Isidro Prudencio Carrera Fernández, un año, siete meses y nueve días.
- 376.—D. Rodrigo A. Cuadrado Valmorisco, un año, siete meses y ocho días.
- 377.—D. Marcelo Agudo Garat, un año, siete meses y un día.
- 378.—D. Antonino Gutiérrez Soberón, un año, seis meses y veintinueve días.
- 379.—D. Esteban Quintana Quintana, un año, seis meses y veintiséis días.
- 380.—D. Pedro Francés Liguete, un año, seis meses y veintitrés días.
- 381.—D. José Damián Sánchez Ruiz, un año, seis meses y veintidós días.
- 382.—D. Asterio Parra y Parra, un año, seis meses y veinte días.
- 383.—D. Prócoro Machado Sánchez, un año, seis meses y nueve días.
- 384.—D. Rafael Montero Mateos, un año, seis meses y diez y ocho días.—Título Elemental y Bachiller.
- 385.—D. León Alonso Martínez, un año, seis meses y diez y ocho días.—Título Elemental.
- 386.—D. Jesús Aragoneses Gilsanz, un año, seis meses y quince días.
- 387.—D. Román Laguna López, un año, seis meses y catorce días.
- 388.—D. Jesús Berlianga López, un año, seis meses y nueve días.
- 389.—D. Silvestre Navas Alcaraz, un año, seis meses y seis días.
- 390.—D. Enrique Hernández Castellanos, un año, seis meses y cinco días.
- 391.—D. Jesús Martín de la Torre, un año, seis meses y un día.
- 392.—D. Manuel González Herrero, un año, cinco meses y veinticuatro días.
- 393.—D. Martín Azategui Monte, un año, cinco meses y veintidós días.
- 394.—D. Emilio García Martín, un año, cinco meses y veinte días.
- 395.—D. Germán González Tejido, un año, cinco meses y diez y nueve días.
- 396.—D. Luis Perdices López, un año, cinco meses y diez y siete días.—Título elemental; veintinueve años de edad.
- 397.—D. José Ruiz Jiménez, un año, cinco meses y diez y siete días.—Título Elemental; veintitrés años de edad.
- 398.—D. Isidoro Campanero García, un año, cinco meses y catorce días.
- 399.—D. Ignacio Muñoz y Martín Béjar, un año, cinco meses y diez días.
- 400.—D. Eladio Cordero Muñoz, un año, cinco meses y seis días.
- 401.—D. Julio González Iglesias, un año, cinco meses y cinco días.—Título Superior.
- 402.—D. Feliciano Muga y Presa, un año, cinco meses y cinco días.—Título Elemental.
- 403.—D. Justo Nebreda Serrano, un año, cinco meses y tres días.
- 404.—D. Pedro González Calvo, un año, cinco meses y un día.
- 405.—D. Facundo Arribas Martín, un año, cuatro meses y veintiocho días.
- 406.—D. Enrique Garzón Gómez, un año, cuatro meses y veintiséis días.
- 407.—D. José Teatino Fernández, un año, cuatro meses y veintiún días.
- 408.—D. Belisario Hernández Roldán, un año, cuatro meses y veinte días.
- 409.—D. Mario Meserachs Coca, un año, cuatro meses y quince días.
- 410.—D. Andrés Blanco Llorente, un año, cuatro meses y nueve días.
- 411.—D. José Beltrán Galindo, un año, cuatro meses y siete días.
- 412.—D. Adolfo Bajón Revilla, un año, cuatro meses y dos días.
- 413.—D. Enrique Laborda Rodríguez, un año y cuatro meses.
- 414.—D. Antonio Vadillo Durán, un año, tres meses y veintinueve días.—Título Elemental; veintisiete años de edad.
- 415.—D. Fermín Martín Hortelano, un año, tres meses y veintinueve días.—Título Elemental; veinticuatro años.
- 416.—D. José C. Herrera Fernández, un año, tres meses y veintinueve días.—Título Elemental, veinticuatro años de edad.
- 417.—D. Enrique Caso Aguilar, un año, tres meses y veintiocho días.
- 418.—D. Eutiquio Gómez Seco, un año, tres meses y veintitrés días.

419.—D. David Conde Castañeda, un año, tres meses y veintidós días.
 420.—D. Gregorio Díez Rodríguez, un año, tres meses y veintidós días.
 421.—D. Vicente Gamero Llorente, un año, tres meses y diez y ocho días.
 422.—D. Salomón Bollo Castaño, un año, tres meses y diez y seis días.
 423.—D. Victoriano Sanz Molina, un año, tres meses y nueve días.
 424.—D. Manuel Escolano Bernabeu, un año, tres meses y ocho días.
 425.—D. Cecilio Gallindo García, un año, tres meses y seis días.
 426.—D. Roberto Mor Camprodón, un año y tres meses.—Título Superior; veintiocho años de edad.
 427.—D. Joaquín Cartagena Aldeguer, un año y tres meses.—Título Superior; veintidós años de edad.
 428.—D. Matías Leal Guerra, un año, dos meses y veintiocho días.
 429.—D. Adolfo García Sánchez, un año, dos meses y veintisiete días.
 430.—D. Moisés Jesús Sancho Arroyo, un año, dos meses y veintitrés días.
 431.—D. José Franco y Barreda, un año, dos meses y veintidós días.
 432.—D. Pedro del Collado Torre, un año, dos meses y diez y siete días.—Título Elemental; treinta y dos años de edad.
 433.—D. Enrique Camps Gaspi, un año, dos meses y diez y siete días.—Título Elemental; veintiocho años de edad.
 434.—D. Luciano Llorens Llanos, un año, dos meses y diez y siete días.—Título Elemental; veinticinco años de edad.
 435.—D. Ciriaco Alonso González, un año, dos meses y doce días.—Título Elemental; veintisiete años de edad.
 436.—D. Manuel Solano Molina, un año, dos meses y doce días.—Título Elemental; veinticuatro años de edad.
 437.—D. Joaquín Jiménez Ruiz, un año, dos meses y once días.
 438.—D. Juan Martín Chica, un año, dos meses y diez días.—Título Elemental; treinta y un años de edad.
 439.—D. Ceferino Mata Arce, un año, dos meses y diez días.—Título Elemental; veintisiete años de edad.
 440.—D. Pedro Rodríguez Ramos, un año, dos meses y cuatro días.
 441.—D. Angel Morado Gómez, un año, dos meses y dos días.
 442.—D. Laurentino García del Pozo, un año y dos meses.
 443.—D. Teodosio Hernández Álvarez, un año, un mes y veintiocho días.
 444.—D. Melchor Fernández García, un año, un mes y veintiséis días.
 445.—D. Andrés Postigo y Postigo, un año, un mes y veinticuatro días.
 446.—D. Venancio Toledo González, un año, un mes y veintidós días.—Título Elemental; treinta y cinco años de edad.
 447.—D. Edmundo Rodríguez García, un año, un mes y veintidós días.—Título Elemental; veinticinco años de edad.
 448.—D. Luis Alonso Ortega, un año, un mes y veintidós días.
 449.—D. Francisco Velázquez González, un año, un mes y diez y ocho días.
 450.—D. Rogelio Jiménez del Castillo, un año, un mes y quince días.
 451.—D. Eduardo Baeza Merlo, un año, un mes y doce días.
 452.—D. Felipe Fernández González, un año, un mes y once días.
 453.—D. Laureano Gómez y Gómez, un año, un mes y diez días.—Título Elemental; veinticuatro años de edad.
 454.—D. Nicolás Gómez Hernández, un año, un mes y diez días.—Título Elemental; veintitrés años de edad.
 455.—D. Leopoldo González González, un año, un mes y cinco días.

456.—D. Manuel Vargas Jiménez, un año, un mes y cuatro días.—Título Superior.
 457.—D. Plácido Hiriños Mandado, un año, un mes y cuatro días.—Título Elemental.
 458.—D. Luis López Ballesteros Pascual, un año, un mes y tres días.
 459.—D. Alejandro Terán y Alonso, un año y veintiocho días.
 460.—D. Matías Cabello Fuertes, un año y veintisiete días.
 461.—D. Eusebio Jiménez Vicente, un año y veinticuatro días.
 462.—D. Manuel Hilario Sánchez Carcedo, un año y veintidós días.
 463.—D. José Ayuso García, un año y diez y ocho días.
 464.—D. Amador Murga Clemente, un año y diez y siete días.
 465.—D. Graciliano Zorita Marcos, un año y diez y seis días.—Título Elemental; treinta y un años de edad.
 466.—D. Primiano de Cea y del Río, un año y diez y seis días.—Idem; veintisiete años de edad.
 467.—D. Manuel Alonso Cordero, un año y quince días.
 468.—D. Indalecio Carbajo Calvo, un año.
 469.—D. Agapito Ayllón Simal, once meses y veinticuatro días.
 470.—D. José María Marrahi Bellver, once meses y veintidós días.
 471.—D. Gabriel Coll Mulet, once meses y veinte días.
 472.—D. José Perea Moreno, once meses y diez y nueve días.
 473.—D. Antonio Barroso Calle, once meses y diez y siete días.
 474.—D. Marín Carbajo Sáinz, once meses y diez y seis días.
 475.—D. Félix Alonso y Guisado, once meses y quince días.
 476.—D. Fernando Asensio y Nieto, once meses y ocho días.
 477.—D. Ignacio Turrado Carracedo, once meses y cuatro días.
 478.—D. Domingo Ruiz González, once meses y tres días.
 479.—D. Guillermo Sánchez Carcedo, once meses y dos días.
 480.—D. Joaquín Molina Rojas, once meses.
 481.—D. Manuel García Sánchez, diez meses y veintinueve días.—Título Superior.
 482.—D. Máximo Sarmentero Saldaña, diez meses y veintinueve días.—Título Elemental; treinta y siete años de edad.
 483.—D. Olegario Pintado Pérez, diez meses y veintinueve días.—Idem; treinta y cuatro años de edad.
 484.—D. Miguel Zapater García, diez meses y veintisiete días.
 485.—D. Jerónimo Camacho Martín Peñasca, diez meses y veintiséis días.—Título Elemental; veintisiete años de edad.
 486.—D. José María Fernández Sancho, diez meses y veintiséis días.—Idem; veintitrés años de edad.
 487.—D. Alejandro Gómez Doncel, diez meses y veintidós días.—Título Superior.
 488.—D. José León y Riego, diez meses y veintidós días.—Idem Elemental.
 489.—D. Antonio Adolfo Lacorte y Gil, diez meses y quince días.
 490.—D. Antonio García Gaslin, diez meses y once días.
 491.—D. Julio Pérez Agüero, diez meses y diez días.
 492.—D. Teodoro López Elías, diez meses y ocho días.
 493.—D. Sabino Rodríguez Blanco, diez meses y cinco días.
 494.—D. Custodio Núñez Suero, diez meses y dos días.

495.—D. Jesús Franco Garcías, diez meses.
 496.—D. Celedonio González Gutiérrez, nueve meses y veintisiete días.
 497.—D. Bernardino Santos Prieto, nueve meses y veintidós días.—Título Maestro; veintiséis años de edad.
 498.—D. Emilio Ortega Fanega, nueve meses y veintidós días.—Idem; veintidós años de edad.
 499.—D. José María García y Mira, nueve meses y veinte días.
 500.—D. Emilio Gutiérrez Fontaneda, nueve meses y diez y ocho días.—Título Superior.
 501.—D. Francisco Bueno Álvarez, nueve meses y diez y ocho días.—Idem Elemental.
 502.—D. Antonio Núñez González, nueve meses y diez y seis días.
 503.—D. Juan Campillo Avilés, nueve meses y quince días.
 504.—D. Demetrio Jiménez Martín, nueve meses y diez días.
 505.—D. Pedro Vélez López, nueve meses y nueve días.—Título elemental; treinta y seis años de edad.
 506.—D. Ezequiel de Abía Ortega, nueve meses y nueve días.—Idem; veintisiete años de edad.
 507.—D. Calixto Martín de Dios, nueve meses y seis días.—Idem; cuarenta años de edad.
 508.—D. Agustín Montero Bafielos, nueve meses y seis días.—Idem; treinta años de edad.
 509.—D. Manuel Olgado González, nueve meses y cinco días.
 510.—D. Francisco Pérez Martín, ocho meses y veintiocho días.
 511.—D. Salvador Elías Gómez de Agüero, ocho meses y veinticinco días.
 512.—D. Jesús Santamaría y Sáenz, ocho meses y veintidós días.
 513.—D. Manuel Cerezo Usano, ocho meses y veinte días.
 514.—D. Isaac García González, ocho meses y diez y ocho días.
 515.—D. Cándido Rolo Sánchez, ocho meses y siete días.
 516.—D. Francisco Gallardo Valverde, ocho meses y tres días.—Título Elemental; veintiocho años de edad.
 517.—D. Francisco Reché García, ocho meses y tres días.—Idem; veintisiete años de edad.
 518.—D. José Peñalver Viluendas, siete meses y veintidós días.
 519.—D. Miguel Gil González, siete meses y catorce días.
 520.—D. Gregorio Domínguez Guerrero, siete meses y once días.
 521.—D. Arturo A. Rubio Peguero, siete meses y nueve días.
 522.—D. Egdunio Cimas Revuelta, siete meses y ocho días.
 523.—D. Andrés Sampedro Marín, siete meses y un día.
 524.—D. Adolfo Hernández Juanes, siete meses.
 525.—D. Ismael Lara Martínez, seis meses y veintinueve días.
 526.—D. Rafael Moreno García, seis meses y veintiseis días.—Título de Maestro.
 527.—D. Jesús Moreno Fraguas, seis meses y veintisiete días.—Idem Elemental.
 528.—D. Pablo López Gutiérrez, seis meses y veintidós días.—Idem id.; treinta y cuatro años de edad.
 529.—D. Primitivo Santamaría Abino, seis meses y veintidós días.—Idem veintidós años de edad.
 530.—D. Juan Núñez Granadino, seis meses y diez y nueve días.
 531.—D. Ricardo Pravia Ciosa, seis meses y diez y ocho días.—Título de Maestro. Sobresaliente y Bachiller.
 532.—D. Arrimando Bengoechea Saucha, seis meses y diez y ocho días.—Título Elemental.

- 533.—D. Evaristo García Pérez, seis meses y diez y siete días.
 534.—D. Pedro José Román González, seis meses y catorce días.
 535.—D. Francisco Jiménez García, seis meses y trece días.
 536.—D. Juan Manuel Cuadrado García, seis meses.
 537.—D. Félix de las Heras González, cinco meses y veintisiete días.
 538.—D. Felipe López Díez, cinco meses y veinte días.
 539.—D. Luis del Castillo Carretero, cinco meses y diez y ocho días.
 540.—D. Toribio Lucas López, cinco meses y once días.
 541.—D. Bernardo García Expósito, cinco meses y cinco días.
 542.—D. Mariano Cordente Martínez, cinco meses y tres días.
 543.—D. Bernabé Barrio Quintano, cinco meses y dos días.
 544.—D. Miguel Matencio Capel, cuatro meses y veintiocho días.
 545.—D. Francisco Gutiérrez Bueno, cuatro meses y veinticuatro días.
 546.—D. Víctor González Bayona, cuatro meses y veintitrés días.—Título Elemental; Sobresaliente.
 547.—D. Manuel Méndez Bermúdez, cuatro meses y veintitrés días.—Idem Elemental.
 548.—D. Manuel Camacho Díaz Pintado, cuatro meses y veintidós días.
 549.—D. Manuel Hernández Gómez, cuatro meses y diez y ocho días.—Título Elemental; veinticinco años de edad.
 550.—D. Antonio Crespo Terrazas, cuatro meses y diez y ocho días.—Idem; veinte idem.
 551.—D. Germán Álvarez Carrascosa, cuatro meses y diez y siete días.
 552.—D. Sixto Alcoba Garrido, cuatro meses y diez días.
 553.—D. Jerónimo M. Recio Sánchez, cuatro meses y ocho días.—Título Elemental; treinta años de edad.
 554.—D. Benito Iglesias Martín, cuatro meses y ocho días.—Idem; veinticuatro id.
 555.—D. Felicísimo López Rodríguez, cuatro meses y seis días.
 556.—D. Mariano Sáiz Martínez, tres meses y veintisiete días.
 557.—D. Florencio Pinedo Ayala, tres meses y veintiséis días.
 558.—D. Rafael Santana García, tres meses y veinticinco días.
 559.—D. Donato Martínez Lechón, tres meses y veintitrés días.
 560.—D. Pedro Acinas Pena, tres meses y cuatro días.
 561.—D. Zoilo Mariano Gamboa Rodríguez, tres meses y dos días.
 562.—D. Isidoro Mollada Gutiérrez, tres meses.
 563.—D. Eugenio Sancho Oria, dos meses y veintinueve días.
 564.—D. Teodoro Domingo Morán, dos meses y diez y siete días.
 565.—D. Plácido Sánchez Ramón, dos meses y catorce días.
 566.—D. Julio Aguirre Lasarte, dos meses y tres días.
 567.—D. Justo Alejandro Losada Vicente, diez y siete días.
 568.—D. Julián Alonso García y ocho días.

Excluidos.

D. Eusebio Cordero Carretero, por no coincidir el orden de apellidos en la comunicación del interesado y en su hoja de servicios; D. Gabino de Castro Ruiz, porque su hoja de servicios no ofrece garantías de autenticidad; D. Luis Martí y Mendragón y D. Antonio María Jaime, porque no firman los oficios impresos en que formularon su petición; D. Julián Martínez del Castillo, D. Víctor de Pedro y Hernández,

D. Bernardo García, D. Francisco López Zorrilla y D. Tomás Esteban Martín, por no acompañar sus hojas de servicios.

De conformidad con lo prevenido en la instrucción 6.ª de la mencionada Real orden de 26 de Febrero, podrán los aspirantes que se consideren perjudicados formular sus reclamaciones en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación en la GACETA DE MADRID de esta relación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Santander, 8 de Mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.

Relación de Maestras interinas comprendidas en el grupo C. del artículo 13 de Febrero último, que han solicitado ingresar en propiedad en Escuelas nacionales de esta provincia, formada con arreglo a dicho Real decreto y Real orden del 26 del mismo mes, clasificándolas según los servicios prestados hasta el 31 de Diciembre de 1918:

- 1.—Doña Vicenta Moyano Romero, seis años, siete meses y seis días de servicios.
- 2.—Doña María del Pilar Burgos Santos-Martí seis años, siete meses y un día.
- 3.—Doña Quiteria Galderón Rodríguez, seis años, un mes y nueve días.
- 4.—Doña Rosario de Lara Delgado, cinco años, dos meses y veintinueve días.
- 5.—Doña María del Pilar Arnau Gutiérrez, cinco años, ocho meses y cinco días.—Título Elemental; veintiséis años de edad.
- 6.—Doña Tonaasa Villar Cea, cinco años, ocho meses y cinco días.—Título Elemental; veinticinco años de edad.
- 7.—Doña Mageucia Ortiz Garrido, cinco años.
- 8.—Doña Jesusa Requena Bajo, cinco años.
- 9.—Doña Rosario García Carrasco, cinco años.
- 10.—Doña Petra Díez Martínez, cinco años.
- 11.—Doña Amalia Inclán García, cinco años.
- 12.—Doña Nieves Aramburu Villaro, cinco años.
- 13.—Doña Adelina Delgado Vilches, cinco años.
- 14.—Doña María Merino Palazuelos, cinco años.
- 15.—Doña Benita Menéndez Suárez, cinco años.
- 16.—Doña Elvira Fortiá Carles, cinco años.
- 17.—Doña María Concepción Quintana Quintana, cinco años.
- 18.—Doña Otilia González Zamora, cinco años.
- 19.—Doña María C. Vélez Ruiz, cinco años.
- 20.—Doña Lucinia Ruiz Gallardo, cinco años.
- 21.—Doña Urstula Alonso Fernández, cinco años.
- 22.—Doña Florentina Flórez García, cinco años.
- 23.—Doña Eulalia Caballero de la Vega, cinco años.
- 24.—Doña Isabel Gómez Cano, cinco años.
- 25.—Doña María Isigar Pérez, cinco años.
- 26.—Doña Brigida Cervera Ferreres, cuatro años, once meses y veintiséis días.—Título Elemental; nota de Sobresaliente.
- 27.—Doña Lucía Suárez González, cuatro años, once meses y veintiséis días.—Título Elemental.
- 28.—Doña María Pura Carretero Pérez, cuatro años, diez meses y veintiocho días.

29.—Doña Felisa Garrote Olmedo, cuatro años, diez meses y once días.

30.—Doña Ana María Lendínez Moreno, cuatro años, diez meses y ocho días.

31.—Doña María Rosa Crespo Fidalgo, cuatro años, nueve meses y veintiocho días.

32.—Doña Josefa Cuenca Tierno, cuatro años, nueve meses y veintisiete días.

33.—Doña Visitación Martínez López de Haro, cuatro años, nueve meses y once días.

34.—Doña Florencia Luis Carande, cuatro años, nueve meses y tres días.

35.—Doña Castora Salazar Urrizola, cuatro años, ocho meses y veintiséis días.

36.—Doña Bibiana Mozara Armentia, cuatro años, ocho meses y cinco días.

37.—Doña María del Pilar Gomila Coll, cuatro años, siete meses y ocho días.

38.—Doña Felisa Gómez Palayo, cuatro años, seis meses y doce días.

39.—Doña Casilda Aurelia Calzada Quintana, cuatro años, seis meses y cinco días.

40.—Doña Jesusa Regina Gómez Yuste, cuatro años, seis meses y cuatro días.

41.—Doña Beatriz Pardo García, cuatro años, cinco meses y veintiocho días.

42.—Doña Perfecta Villegas Narganes, cuatro años y cinco meses.

43.—Doña Consuelo Castellanos García, cuatro años, cuatro meses y veinticuatro días.

44.—Doña Francisca Vaquer Salleras, cuatro años, tres meses y veintidós días.

45.—Doña María del Amparo Pinedo Antolín, cuatro años, tres meses y diez y nueve días.

46.—Doña Dionisia Calvo Canduela, cuatro años, tres meses y dos días.

47.—Doña Manuela Sánchez Fernández, cuatro años, dos meses y veinticinco días.

48.—Doña Basilia García Palacín, cuatro años, dos meses y veintidós días.

49.—Doña María Mercedes Campos Salvador, cuatro años, dos meses y diez y ocho días.

50.—Doña Juana Iglesias Hernández, cuatro años, dos meses y cuatro días.

51.—Doña Concepción Pardo Duarte, cuatro años, un mes y veinticinco días.

52.—Doña Juana Perrote Riñón, cuatro años, un mes y diez y seis días.

53.—Doña Paula Reilo Yubero, cuatro y veintiséis años.—Título elemental.—Reválida superior.

54.—Doña María Paula Guerra Díaz, cuatro años y veintiséis días.—Título Elemental.

55.—Doña Isabel Santamaría Martínez, tres años, once meses y veinticinco días.

56.—Doña Feliciano Pérez y Pérez, tres años, once meses y veintitrés días.

57.—Doña Purificación Sánchez García, tres años, once meses y diez y ocho días.

58.—Doña Ana Fernández García, tres años y once meses.

59.—Doña Demetria Martínez de Hojas, tres años, diez meses y ocho días.—Título Superior.

60.—Doña Fernina Negro Monterde, tres años, diez meses y ocho días.—Título Elemental.

61.—Doña María Rodríguez Díaz, tres años, nueve meses y diez y seis días.

62.—Doña Catalina de Pablo Sanz, tres años, nueve meses y catorce días.

63.—Doña Lorenza Zorrilla García, tres años, nueve meses y doce días.

64.—Doña Angela Tuda Martín, tres años, nueve meses y nueve días.

65.—Doña María Antonia Magdalena Ibáñez Paricio, tres años, nueve meses y seis días.

66.—Doña Ester Pinto de Juana, tres años, nueve meses y un día.

67.—Doña Concordia del Moral Varga,

- tres años, ocho meses y veintinueve días.
- 68.—Doña Fredesvinda Villalain Casado, tres años, ocho meses y veinticuatro días.
- 69.—Doña María de las Mercedes Ruiz Ochoa, tres años, ocho meses y quince días.
- 70.—Doña María del Rosario Ruiz Durán, tres años, ocho meses y seis días.
- 71.—Doña María Mercedes Casado, tres años, ocho meses y cinco días.
- 72.—Doña Juliana Luisa Ruiz Rodrigo, tres años, ocho meses y tres días.
- 73.—Doña Bernardina Curto Nadal, tres años, siete meses y veinticuatro días.
- 74.—Doña Dolores Díez de la Gala, tres años, siete meses y veintidós días.
- 75.—Doña Justina Rubio Antón, tres años, siete meses y diez y nueve días.
- 76.—Doña María Linares Ripalda, tres años, siete meses y quince días.
- 77.—Doña Evangelina Vicente González, tres años, seis meses y veintiocho días.
- 78.—Doña María Asunción Torres Arrián, tres años, seis meses y veinticuatro días.
- 79.—Doña María de los Dolores Fernández Lorenzo, tres años, seis meses y diez y ocho días.
- 80.—Doña Aurora Vallines Garrido, tres años y seis meses.
- 81.—Doña Esperanza de los Angeles Unión Carmona, tres años, cinco meses y trece días.—Título Elemental; veintinueve años de edad.
- 82.—Doña María Purificación Bravo Voces, tres años, cinco meses y trece días.—Idem; veintiocho idem.
- 83.—Doña María García Aragón, tres años, cinco meses y nueve días.
- 84.—Doña Manuela Pérez Elorriaga, tres años, cinco meses y cuatro días.
- 85.—Doña Delfina Laforga Dafis, tres años, cuatro meses y veintisiete días.
- 86.—Doña Veneranda Blanco García, tres años, cuatro meses y veinte días.
- 87.—Doña María del Amparo Gandarillas González, tres años, cuatro meses y diez y nueve días.
- 88.—Doña Eraclia Barcenilla Martín, tres años, cuatro meses y diez y seis días.
- 89.—Doña Zaida de la Sierra Ruiz, tres años, cuatro meses y nueve días.
- 90.—Doña Carmen Sánchez Ortiz, tres años, cuatro meses y cuatro días.
- 91.—Doña María Asunción Álvarez Rodríguez, tres años y cuatro meses.
- 92.—Doña Apolonia Monjo Rigo, tres años, tres meses y diez y seis días.
- 93.—Doña Alejandrina Cerón Ortega, tres años, tres meses y quince días.
- 94.—Doña Humbelina Uralde Gil, tres años, tres meses y ocho días.
- 95.—Doña Felipa Soto Gallardo, tres años, tres meses y tres días.
- 96.—Doña Hermela Inaraja Gutiérrez, tres años, dos meses y veintinueve días.—Justificará título profesional.
- 97.—Doña Raimunda de Mateo Cabeza, tres años, dos meses y diez y seis días.
- 98.—Doña María Carolina Fernández Moscoso Sánchez, tres años, dos meses y catorce días.
- 99.—Doña Carmen Val Sancho, tres años, un mes y veintisiete días.
- 100.—Doña Eloisa Rasilla González Bustamante, tres años, un mes y diez y ocho días.
- 101.—Doña Sara Noriega de la Villa, tres años, un mes y trece días.
- 102.—Doña Juliana Izquierdo Rodero, tres años, un mes y siete días.
- 103.—Doña Matilde del Cura García, tres años, un mes y cuatro días.
- 104.—Doña Soledad Casares Carrancio, tres años, un mes y dos días.
- 105.—Doña Juana A. Crespi Salom, tres años y veintidós días.
- 106.—Doña Rosa Mercedes Castellanos Escudero, tres años y seis días.
- 107.—Doña Teodora de Mena Barcenilla, dos años, once meses y veintisiete días.
- 108.—Doña Adelfina Allende del Cueto, dos años, once meses y veintidós días.
- 109.—Doña Crescencia Hernández de Dios, dos años, once meses y diez y nueve días.
- 110.—Doña Lucía Gallego Arroyo, dos años, once meses y diez y ocho días.
- 111.—Doña María Montes Ceballer, dos años, once meses y catorce días.
- 112.—Doña Trinidad Martín Bravo, dos años, once meses y doce días.
- 113.—Doña Marina Díez Congosto, dos años, once meses y tres días.
- 114.—Doña Jesusa Pacheco Terán, dos años, once meses y dos días.
- 115.—Doña Manuela Fernández Ruiz, dos años y once meses.
- 116.—Doña Eloisa Serrano Escudero, dos años, diez meses y veintidós días.
- 117.—Doña María Asunción Llorente Muro, dos años, diez meses y veinte días.
- 118.—Doña Asunción Garretes Cardóna, dos años, diez meses y cinco días.
- 119.—Doña Teófila García Santos, dos años, nueve meses y veintidós días.
- 120.—Doña María de la Paz Ruiz Rodríguez, dos años, nueve meses y diez y ocho días.
- 121.—Doña Mónica Delgado Montero, dos años, nueve meses y dos días.
- 122.—Doña Catalina Costa Castro, dos años, ocho meses y veintisiete días.
- 123.—Doña Remedios Díaz Díaz, dos años, ocho meses y doce días.
- 124.—Doña Anunciación Alcalde Alcalde, dos años, ocho meses y seis días.
- 125.—Doña Marina Martínez Hernando, dos años, ocho meses y cinco días.
- 126.—Doña Ana María Albertos Yagüe, dos años, siete meses y veintinueve días.
- 127.—Doña Teresa Godes Domenech, dos años, siete meses y veintidós días.
- 128.—Doña Teófila Paredes Llorente, dos años, siete meses y veinte días.
- 129.—Doña Oliva Hernández Martínez, dos años, siete meses y diez y seis días.—Título Superior.
- 130.—Doña María de la Concepción Camacho Muñoz, dos años, siete meses y diez y seis días.—No justifica la clase de título.
- 131.—Doña María Socorro Llamazares Valdesogo, dos años y siete meses.
- 132.—Doña Josefa Cristina Banguillo Galicia, dos años, seis meses y diez y ocho días.
- 133.—Doña María Visitación Herrero Juárez, dos años, seis meses y diez y siete días.
- 134.—Doña Victoria Blanco Fierro, dos años, seis meses y diez y seis días.
- 135.—Doña Felicitas Ortiz Villate, dos años, seis meses y siete días.
- 136.—Doña María Pilar González de Echavarrri y González de Otazu, dos años, seis meses y cuatro días.
- 137.—Doña Felisa Vecilla García, dos años, cinco meses y diez y siete días.
- 138.—Doña Antonia Díez Gutiérrez, dos años, cinco meses y seis días.
- 139.—Doña María Suárez-Vigil y Conde, dos años, cinco meses y cuatro días.—Título Superior; veintinueve años de edad.
- 140.—Doña Alejandra María Corterín y Castillo, dos años, cinco meses y cuatro días.—Idem; veintisiete idem.
- 141.—Doña Constanza Flor Marcellán, dos años, cinco meses y tres días.
- 142.—Doña Eugenia Mercedes Bosque Zufaur, dos años, cinco meses y dos días.
- 143.—Doña Julia Alonso Revueita, dos años, cuatro meses y veintisiete días.
- 144.—Doña Ramona Sáiz Ortiz, dos años, cuatro meses y veintidós días.
- 145.—Doña Teodora Tobar y Tobar, dos años, cuatro meses y veintidós días.
- 146.—Doña Beatriz Delgado Sánchez, dos años, tres meses y veinticuatro días.
- 147.—Doña María Candelas Cereceda Fuente, dos años, tres meses y diez y siete días.
- 148.—Doña María González y Martínez, dos años, tres meses y diez días.
- 149.—Doña Domitila López Conejo, dos años, tres meses y seis días.
- 150.—Doña Ana Núñez de Rosa, dos años, dos meses y veintidós días.
- 151.—Doña María del Carmen González García, dos años, dos meses y veintidós días.
- 152.—Doña Encarnación Gutiérrez Lucio, dos años, dos meses y diez y ocho días.
- 153.—Doña Jacoba Cantalapiedra Carrión, dos años, dos meses y quince días.
- 154.—Doña Raquel Rebeca Lahoz y Valle, dos años, dos meses y diez días.
- 155.—Doña Consuelo Iñiguez Lucio, dos años, dos meses y nueve días.
- 156.—Doña Gemina Cocolina Rodríguez, dos años, dos meses y seis días.
- 157.—Doña Felisa Lerma Esteban, dos años, dos meses y dos días.
- 158.—Doña Benedicta González y Martín, dos años, un mes y veinticuatro días.
- 159.—Doña Ascensión Bocamegra Posada, dos años, un mes y veintidós días.
- 160.—Doña Manuella García Sánchez, dos años, un mes y once días.
- 161.—Doña Ana María Ferreres Blanco, dos años, un mes y diez días.
- 162.—Doña Efigenia Puertas Raedo, dos años, un mes y siete días.
- 163.—Doña María Natividad Domínguez de la Fuente, dos años, un mes y dos días.
- 164.—Doña Julianna González Samano, dos años, un mes y un día.
- 165.—Doña Asunción Cuerva Sadornil, dos años y un mes.
- 166.—Doña Rosario Clausell García, dos años y veintinueve días.—Título Superior.
- 167.—Doña Victorina Rubio Martínez, dos años y veintinueve días.—Idem Elemental.
- 168.—Doña Petra Dégano Navarro, dos años y veintidós días.
- 169.—Doña María Angel López Zorrilla, dos años y veinte días.
- 170.—Doña Irene Julián López, dos años y diez y seis días.
- 171.—Doña Lucía María Eugenia Pérez Ortega, dos años y doce días.
- 172.—Doña Margarita Rivera Prieto, dos años y ocho días.
- 173.—Doña María del Pilar Moreno Pérez, dos años y cinco días.
- 174.—Doña Gertrudis Parrilla Percy, dos años y un día.
- 175.—Doña Gregoria Estrada Torre, un año, once meses y veintinueve días.
- 176.—Doña Inés Moyra Fuentes, un año, once meses y diez y siete días.
- 177.—Doña Isabel Gelebert Riera, un año, once meses y nueve días.
- 178.—Doña Petra Luisa Hernando Pérez, un año, once meses y cinco días.
- 179.—Doña Felicidad González y Oceda, un año, once meses y tres días.
- 180.—Doña Mercedes Pastor Alcón, un año, diez meses y trece días.
- 181.—Doña Adela Dorransoro y Jubera, un año, diez meses y ocho días.—Título Superior.
- 182.—Doña Mamecia Cabezas Carro, un año, diez meses y ocho días.—Idem Elemental.
- 183.—Doña Justa Medina Cembrero, un año, nueve meses y veintiocho días.
- 184.—Doña Enriqueta Llorens Montlleó, un año, nueve meses y veintidós días.
- 185.—Doña María D. Berasategui y Ortiz, un año, nueve meses y veinticinco días.
- 186.—Doña Encarnación González Bardón, un año, nueve meses y veintidós días.
- 187.—Doña Lucía Inaraja Gutiérrez, un año, nueve meses y diez y nueve días.—

Título Elemental; treinta y dos años de edad.

188.—Doña Primitiva García García, un año, nueve meses y diez y nueve días.—Idem; veinticuatro idem.

189.—Doña Soledad López Moreno, un año, nueve meses y diez y siete días.

190.—Doña Honorina Cuadrado Estébanez, un año, nueve meses y tres días.

191.—Doña Fernanda Redondo Blanco, un año, ocho meses y veinticinco días.

192.—Doña María Serrano y Serrano, un año, ocho meses y veinte días.

193.—Doña Lucila Velasco Fombellida, un año, ocho meses y diez y nueve días.

194.—Doña María Guadalupe González Maceda, un año, ocho meses y quince días. Título Elemental, nació el 7 de Febrero de 1892.

195.—Doña María Ramón Zorita, un año, ocho meses y quince días.—Título elemental, nació el 12 de Septiembre de 1892.

196.—Agneda Pérez Dolz, un año, ocho meses y catorce días.

197.—Doña María del Carmen Rodrigo Fernández, un año, ocho meses y once días.

198.—Doña Sofía Medrano Prieto, un año, ocho meses y diez días.

199.—Doña Clotilde Alonso Agüero, un año, ocho meses y cinco días.

200.—Doña María del Pilar Ruiz Cossio, un año, ocho meses y tres días.

201.—Doña Serafina Benita Piatón Gutiérrez, un año, siete meses y veintisiete días.

202.—Doña Teodora Aldama Jiménez, un año, siete meses y veintiséis días.

203.—Doña Florencia Tamayo Amelibia, un año, siete meses y diez y seis días.

204.—Doña Carmen Narbona Fernández Cueto, un año, siete meses y doce días.

205.—Doña Ceferina Castro y Martínez, un año, siete meses y nueve días.

206.—Doña Lucía Garcés y Calvo, un año, seis meses y veintiséis días.

207.—Doña María de la Concepción Fernández Peláez, un año, seis meses y veinticinco días.—Título Elemental, veintiocho años de edad.

208.—Doña Benedicta Corral Díez, un año, seis meses y veinticinco días.—Título elemental, veinticuatro años de edad.

209.—Doña Ceñina Santolaria Suay, un año, seis meses y veinticuatro días.

210.—Doña Luisa Cadiñanos Fernández, un año, seis meses y veintidós días.

211.—Doña Juliana Lucio Pérez, un año, seis meses y diez y ocho días.

212.—Doña Caya Gutiérrez Alvarez, un año, seis meses y diez y siete días.

213.—Doña Emilia Gómez Melón, un año, seis meses y trece días.

214.—Doña Catalina Ruiz Santamaria, un año, seis meses y siete días.

215.—Doña Josefa Palazón Banegas, un año, seis meses y seis días.

216.—Doña María de las Nieves González-Moro Palao, un año, cinco meses y veintitrés días.

217.—Doña Aurora de Latorre Uribe, un año, cinco meses y diez y nueve días.—Título Superior.

218.—Doña Dominga Gil Galindo, un año, cinco meses y diez y nueve días.—Título elemental, treinta y tres años de edad.

219.—Doña María de la Concepción San- chidrián Mancebo, un año, cinco meses y diez y nueve días.—Título elemental, veintiséis años.

220.—Doña Heliodora Vergara Sáez, un año, cinco meses y diez y ocho días.

221.—Doña Francisca Jambina Zufiga, un año, cinco meses y nueve días.

222.—Doña Obdulia Sánchez Rodríguez, un año, cinco meses y cinco días.—Título

Superior, nació el 5 de Septiembre de 1890.

223.—Doña Silvestra Zugaza-Artaza Galarza, un año, cinco meses y cinco días.—Título Superior, nació el 31 de Diciembre de 1890.

224.—Doña Silveria Martín y Martín, un año, cinco meses y tres días.

225.—Doña Sofía del Campo Pérez, un año y cinco meses.

226.—Doña María de las Nieves Caballero García, un año, cuatro meses y diez y nueve días.

227.—Doña Constanca Aguilar Sánchez, un año, cuatro meses y catorce días.

228.—Doña María Guadalupe Rodríguez Medina, un año, cuatro meses y diez días.

229.—Doña Genoveva Calleja García, un año, cuatro meses y seis días.

230.—Doña Gundená Rodríguez García, un año, cuatro meses y dos días.

231.—Doña Elena Francisca Saló Fornés, un año, tres meses y veintitrés días.

232.—Doña Urbana Alonso García, un año, tres meses y veintidós días.

233.—Doña Landualda Gómez López, un año, tres meses y diez y nueve días.

234.—Doña Felisa Tirilonte González, un año, tres meses y diez y siete días.—Título Superior, veintiséis años de edad.

235.—Doña Jerónima Alonso Martínez, un año, tres meses y diez y siete días.—Título Superior, veinticuatro años.

236.—Doña Vicenta Martínez Baena, un año, tres meses y diez y seis días.

237.—Doña Gloria Miguel Abascal, un año, tres meses y ocho días.

238.—Doña Felicitas Payo Rodrigo, un año, tres meses y cuatro días.

239.—Doña Sofía Tejedor Peña, un año, tres meses y tres días.

240.—Doña Fermina Lagarón Fórneas, un año y tres meses.

241.—Doña Guadalupe Rovira Cascalló, un año, dos meses y veintiséis días.

242.—Doña Presentación Lucio Pérez, un año, dos meses y veinticinco días.—Título Superior.

243.—Doña María de los Angeles Mancisidor y Aquino, un año, dos meses y veinticinco días.

244.—Doña Adela Esperanza Mateos González, un año, dos meses y quince días.

245.—Doña Germelina Martínez Antón, un año, dos meses y once días.

246.—Doña Consuelo Solsona Blanco, un año, dos meses y siete días.

247.—Doña Adela Rodríguez Caso, un año, dos meses y cinco días.

248.—Doña Felicidad González Solares, un año, dos meses y dos días.

249.—Doña María Basillisa Piriz Santos, un año, dos meses y un día.

250.—Doña María del Carmen Blanco Pérez, un año, un mes y veintiséis días.

251.—Doña María Santos Zudego y Albo, un año, un mes y veintidós días.

252.—Doña Elena Trinidad Gómez Hidalgo, un año, un mes y quince días.

253.—Doña Isabel Revueita Portilla, un año, un mes y doce días.

254.—Doña Antonia Martínez Lezama, un año, un mes y diez días.

255.—Doña Amalia Cuevas Victorero, un año, un mes y cinco días.

256.—Doña Avelina Llamas García, un año y veintisiete días.

257.—Doña Francisca García Domingo, un año y ocho días.

258.—Doña Felisa Roldán Argüeso, once meses y diez y nueve días.

259.—Doña Emiliana López Brea y López Barrajón, once meses y diez y siete días.

260.—Doña María Rosario Melendo Rodríguez, once meses y diez y seis días.

261.—Doña Pilar Cuenca y Martínez, once meses y catorce días.—Título Elemental; veintiocho años de edad.

262.—Doña Juliana Martínez-Aldea y Martínez, once meses y catorce días.—Idem idem; veintisiete idem.

263.—Doña Ana Pallorés Benimeli, once meses.

264.—Doña Victoria Feijóo Santos, diez meses y veintitrés días.

265.—Doña Angela Rodríguez Gomar, diez meses y veintidós días.

266.—Doña Lucía Ruiz y González, diez meses y veintiún días.

267.—Doña María Nebreda y González, diez meses y doce días.

268.—Doña María del Pilar Argüello y Alonso, diez meses y diez días.

269.—Doña Elisa Cardenal Sánchez, diez meses y cinco días.

270.—Doña Adela María del Carmen Quirant Masiá, diez meses y un día.

271.—Doña María Palenzuela Rodríguez, nueve meses y veintidós días.

272.—Doña Elvira Carvera Ferreres, nueve meses y veintiún días.—Título Elemental; treinta y ocho años de edad.

273.—Doña María Prieto Santiago, nueve meses y veintiún días.—Idem; treinta idem.

274.—Doña Luisa García Jiménez, nueve meses y veintiún días.—Idem; veintitrés idem.

275.—Doña María Elena García Ocaña; nueve meses y doce días.

276.—Doña María del Carmen Avenillas Nogales, nueve meses y diez días.

277.—Doña Isabel Felisa Segura Sigüenza, nueve meses y ocho días.

278.—Doña María Anselma Lozano Sánchez, nueve meses y cinco días.

279.—Doña María de la Presentación Pérez de San Segundo, ocho meses y veintiocho días.

280.—Doña Flora Somaza Ballesteros, ocho meses y quince días.—Título Superior; veintiocho años de edad.

281.—Doña Encarnación Pavón Pizarro, ocho meses y quince días.—Idem de Maestra; veintidós años.

282.—Doña Basillisa Aguirre Lumbreras, ocho meses y catorce días.

283.—Doña Higinia Pérez Latorre, ocho meses y doce días.

284.—Doña Alicia María Domingo García, ocho meses y ocho días.

285.—Doña Agripina Escalante Menéndez, ocho meses y un día.

286.—Doña María del Pilar de la Rosa del Corral, ocho meses.—Título Superior.

287.—Doña Felicidad Llauro Burralló, ocho meses.—Idem Elemental; veintiséis años de edad.

288.—Doña Honorina Paredes Llorente, ocho meses.—Idem; veinticuatro idem.

289.—Doña Manuela García Machin, siete meses y diez y seis días.—Idem de Maestra.

290.—Doña Claudina Baltanas Ramos, siete meses y diez y seis días.—Idem Elemental.

291.—Doña Juana García Fernández, siete meses y nueve días.

292.—Doña Judit García Hortigüela, siete meses y seis días.

293.—Doña María de las Mercedes Mayo, siete meses y un día.

294.—Doña María de las Mercedes González Jiménez, seis meses y veintinueve días.

295.—Doña Josefa Cuevas Serna, seis meses y veintiocho días.

296.—Doña Cándida Herrero Torres, seis meses y veintiséis días.—Título Superior.

297.—Doña Doñores Muñoz Junio, seis meses y veintiséis días.—Idem elemental.

298.—Doña Teresa Pastor Alcón, seis meses y veinte días.

299.—Doña Margarita Pastor Vanrell, seis meses y diez y nueve días.

300.—Doña María del Pilar Fonollosa

- Majía, seis meses y diez y ocho días.—Título Superior.
- 301.—Doña Cayetana Cortijo y Zamora, seis meses y diez y ocho días.—Idem Elemental; veinticinco años de edad.
- 302.—Doña María Hortensia Rodríguez y Alvarez, seis meses y diez y ocho días.—Idem id.; veinticuatro idem.
- 303.—Doña Josefa Enamorado Guerrero, seis meses y diez y seis días.
- 304.—Doña Eulalia del Olmo Alonso, seis meses y quince días.—Título Elemental, nota de sobresaliente.
- 305.—Doña Justa Peraita y Peraita, seis meses y quince días.—Idem Elemental.
- 306.—Doña María Medrano Prieto, seis meses y ocho días.
- 307.—Doña Fidéla Lorenzo Carrión, seis meses y siete días.
- 308.—Doña Angela Argüello Alonso, seis meses y cuatro días.
- 309.—Doña Bernardina Cereceda Bringas, seis meses y tres días.—Título Superior.
- 310.—Doña Constanza Caraballa Catalán, seis meses y tres días.—Idem Elemental.
- 311.—Doña Felicidad Sevilla Díaz, seis meses.
- 312.—Doña Concepción Toledo García, cinco meses y veintitrés días.
- 313.—Doña Clara García Domínguez, cinco meses y veinte días.
- 314.—Doña María Josefa Gómez y Gómez, cinco meses y diez y ocho días.
- 315.—Doña Josefa Altaba y Redondo, cinco meses y diez y siete días.
- 316.—Doña Adela del Barrio Camero, cinco meses y quince días.—Título Elemental; veinticinco años de edad.
- 317.—Doña María de los Dolores Ruiz Barranco, cinco meses y quince días.—Título elemental; veintitrés años de edad.
- 318.—Doña María Carmen Escalona y Pérez, cinco meses y catorce días.
- 319.—Doña Honorina Andrés Diago, cinco meses y nueve días.
- 320.—Doña Justina García Pascual, cinco meses y cinco días.
- 321.—Doña Carmen Alhamar y Lodo, cinco meses y tres días.
- 322.—Doña Josefa San Millán y López de Bringas, cinco meses y dos días.
- 323.—Doña Marta Hernández Martín, cinco meses y un día.
- 324.—Doña Leonor Fiorinda de la Sierra Puig, cuatro meses y veintisiete días.
- 325.—Doña María de los Milagros Palencia Gallardo, cuatro meses y veintiséis días.—Título Elemental; treinta y dos años de edad.
- 326.—Doña Casilda del Moral Fernández, cuatro meses y veintiséis días.—Idem; veintitrés idem.
- 327.—Doña Florencia Gómez Pascual, cuatro meses y veintidós días.
- 328.—Doña Josefa Orosia Martín Sánchez, cuatro meses y diez y siete días.
- 329.—Doña María de la Salud Romero Navarro, cuatro meses.
- 330.—Doña Elvira Hernando Pérez, tres meses y veinticinco días.
- 331.—Doña Francisca Igartua y Marene Erquiaga, tres meses y veinticuatro días.
- 332.—Doña Josefa Arregui y Fernández, tres meses y veintitrés días.—Título Superior.
- 333.—Doña María Valencia y Cuerva, tres meses y veintitrés días.—Idem Elemental.
- 334.—Doña Francisca Alonso Núñez, tres meses y diez y seis días.
- 335.—Doña Sabina García y García, tres meses y cuatro días.
- 336.—Doña Leonor Fernández Durán, tres meses y un día.
- 337.—Doña Rufina González, dos meses y veinticinco días.
- 338.—Doña Clementina Rodríguez Merino, dos meses y diez y seis días.

339.—Doña Rosa Rodríguez González, dos meses y once días.

340.—Doña Angela Ramos y García, dos meses y nueve días.

341.—Doña Manuela Feigucira Tella, dos meses y ocho días.

342.—Doña Francisca Rodríguez Ortiz, dos meses y dos días.

343.—Doña Isabel Herrero Martín, un mes y veintinueve días.

344.—Doña Trinidad Estremé Monzón, un mes y veintisiete días.

345.—Doña Adelina Arce y Arce, un mes y veintidós días.

346.—Doña Petra Fernández Pinto, un mes y diez y nueve días.

347.—Doña María de la Encarnación Verduguer Alacrén, veintinueve días.

348.—Doña María Amparo Gasulla Ripollés, seis días.

Excluidas.

Doña Inés Soberado y Caldas, por ser sustituta con servicios posteriores al 12 de Abril de 1917; doña Glafira Fernández Borlán, por igual motivo; doña Cártila Pantigoso Mencia, por no constar que Autoridad la nombró para el cargo de Maestra suplente de la Escuela de San Pedro de los Oteros, que sirvió diez y siete días, y decirse en la certificación de su hoja de servicios que no hay antecedentes de la supuesta licencia de la Maestra a quien suplió; doña Juliana Garrote Espinel, por no estar legalizada su hoja de servicios y porque los que prestó como sustituta, según consigna la interesada, son posteriores al 12 de Abril de 1917 citado; doña María Luisa Fernández y Fernández; doña Basilia Pérez González; doña Rafaela Martínez Moreno; doña Eloisa Cabero Conde; doña Pilar Fernández y Fernández; doña Dionisia Rodríguez García; doña Isabel Martínez Herranz y doña Agueda Pérez Dolz, por no acompañar sus hojas de méritos y servicios.

De conformidad con lo prevenido en la instrucción 6.ª de la mencionada Real orden de 26 de Febrero podrán las aspirantes que se consideren perjudicadas formular sus reclamaciones en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación en la GACETA DE MADRID de esta relación.

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas.

Santander, 8 de Mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—3064

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Con esta fecha ha sido nombrada por reingreso Maestra en propiedad de la Escuela Nacional de Pozal de Gallinas, doña Olimpia Trinidad Durán.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.

Valladolid, 15 de Mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

P—3327

Con esta fecha ha sido nombrado Maestro en propiedad de la Escuela Nacional de Cervillejo de la Cruz, D. José García Pérez.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.

Valladolid, 20 de Junio de 1919.—El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

P—3328

DECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ALMONACID DE LA SIERRA

Hago saber: Que en el expediente que

me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes al año 1919 de esta población, he dictado la siguiente:

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Francisco Acero, 23,76 pesetas.
 Manuel Aldea, 1,89.
 Nicolás Aldea, 1,51.
 Juan Aldea, 4,99.
 Manuel Aldea, 5,06.
 Manuel Alonso, 1,95.
 Alberto Aramburo, 6,00.
 Nicolás Arcos, 1,89.
 Antonio Asensio, 1,89.
 Blas Ausejo, 1,89.
 María Arnao, 2,02.
 Tadeo Arnao, 2,50.
 Tomasa Arnao, 2,08.
 Antonio Bernal, 2,40.
 María Bernal, 6,63.
 Juan Bernal, 3,16.
 Pascual Bernal, 2,50.
 Francisco Bernal, 2,72.
 Juan Bernal, 7,32.
 Pascuala Bernal, 3,22.
 Juana Bernal, 1,82.
 Manuel Bernal, 3,66.
 Miguel Bernal, 2,90.
 Esteban Bernal, 4,93.
 Hipólito Bernal, 2,15.
 Vicente Bernal, 2,90.
 Rafael Bernal, 1,89.
 Joaquín Bosque, 6,95.
 El mismo, 1,52.
 Francisco Bugar, 5,06.
 José Bugar, 4,55.
 Julio Bugar, 1,90.
 María Cabua, 3,12.
 Agustín Calderón, 1,51.
 Esteban Castillo, 1,75.
 Miguel Cebrián, 3,48.
 Antonio Cerdán, 2,28.
 Marcos Campos, 3,41.
 Nicolás Campos, 3,29.
 Antonio Campos, 3,35.
 Miguel Campos, 1,65.
 Nicolás Campos, 10,16.
 José Campos, 5,56.
 Emerenciano Campos, 1,51.
 Teresa Campos, 1,96.
 Alejandro Campos, 5,43.
 Marcelino Campos, 7,90.
 Miguel Campos, 7,02.
 Felipe Crespo, 2,90.
 Pascual Domínguez, 1,89.
 Manuel Egido, 2,60.

Mariano Ezquerro, 1,65.
 Carmen Ezquerro, 670.
 Juan Francisco Felipe, 1,83.
 Francisco Felipe, 2,78.
 Gregorio Felipe, 2,15.
 José Ferrer, 2,40.
 Jorge Franco, 2,30.
 Josefa Franco, 2,78.
 Antonio Franco, 1,77.
 Antonia Franco, 1,77.
 Mariano Galindo, 3,65.
 Pantaleón Galindo, 1,51.
 Miguella Gálvez, 3,16.
 María Gálvez, 2,66.
 Ramón Gálvez, 16,75.
 Manuel Gálvez, 1,89.
 Angel Gálvez, 4,36.
 Hipólito Gálvez, 15,29.
 José Gálvez, 2,78.
 Francisco Gálvez, 6,63.
 Manuela Gálvez, 2,15.
 Manuel Gálvez, 6,95.
 El mismo, 2,02.
 Nicolás Gálvez, 4,93.
 Vicente Gálvez, 7,07.
 Manuel Gálvez, 3,41.
 Mariano Gálvez, 2,94.
 Ignacio Gálvez, 2,78.
 Antonia Gálvez, 2,15.
 Miguel Gracia, 6,00.
 Gregorio Gasca, 2,66.
 Cristóbal Gotor, 1,75.
 Francisco Gracia, 1,71.
 Nicolás Gracia, 2,50.
 Francisco Gracia, 3,98.
 Pedro Gracia, 5,11.
 Ildefonsa Gracia, 2,15.
 María Gracia, 3,10.
 Manuel Gracia, 2,59.
 Gerardo Gregorio, 3,54.
 Mariano Hernando, 2,50.
 Martín Hernando, 2,02.
 Mateo Hernando, 1,89.
 María Hernando, 2,28.
 Francisco Hernando, 2,72.
 El mismo, 1,64.
 Hipólito Hernando, 3,96.
 Baltasar Hernando, 9,48.
 Francisco Hernando, 2,59.
 Ignacio Hernando, 1,51.
 Manuel Hernando, 1,64.
 Nicolás Hernando, 2,90.
 Francisco Hernando, 2,90.
 Gregorio Hernando, 2,59.
 Manuel Hernando, 6,19.
 Pedro Hernando, 3,48.
 Nicolás Hernando, 3,22.
 Angel Hernando, 1,51.
 Ignacio Hernando, 2,46.
 Manuel Herrero, 1,58.
 Tomás Herrero, 3,10.
 Lorenzo Herrero, 2,02.
 Emerenciano Herrero, 15,04.
 José Ibáñez, 14,09.
 Domingo Ibáñez, 3,35.
 Francisco Ibáñez, 7,26.
 Joaquín Ibáñez, 4,42.
 Nicolás Jiménez, 14,79.
 Francisco Jiménez, 1,58.
 Nicolás Jiménez, 2,53.
 Damián Jiménez, 2,02.
 José Jiménez, 1,51.
 Francisco Jiménez, 6,31.
 Nicolás Jiménez, 2,50.
 María Jiménez, 1,51.
 Antonio Jiménez, 1,64.
 María Jiménez, 2,53.
 Miguel Jiménez, 2,09.
 Antonio Jiménez, 6,31.
 Francisco Serón, 7,57.
 María Jimeno, 1,89.
 Antonio Joven, 1,65.
 Pablo Joven, 1,58.
 Carmen Juste, 4,61.
 Joaquín Juste, 2,34.
 Juan José Lafuente, 2,78.

Antonio Lamuela, 3,22.
 El mismo, 3,48.
 Manuel Lamuela, 2,97.
 Roque Lamuela, 3,66.
 Enrique Lamuela, 1,96.
 Manuela Lamuela, 2,15.
 Francisco Lamuela, 6,13.
 Ana Lamuela, 1,65.
 Manuel Lamuela, 2,72.
 Nicolás Lázaro, 2,40.
 Vicente Lázaro, 2,15.
 Pedro Lodeiro, 5,43.
 Roque Langares, 3,03.
 Custodio López, 9,48.
 Pedro López, 4,42.
 Josefa López, 7,26.
 Gregorio López, 1,89.
 Evaristo López, 12,31.
 Valera López, 2,40.
 Tadeo López, 3,16.
 Gabriel López, 1,71.
 Carmen López, 2,50.
 Francisco López, 2,50.
 Leandro López, 10,14.
 Antonio López, 3,77.
 Manuel López, 1,88.
 Francisco López, 5,31.
 Agustín López, 1,71.
 Manuela López, 2,66.
 Nicolás López, 1,89.
 Ramón López, 2,66.
 Vicente López, 1,89.
 Andrea López, 1,77.
 Ignacio López, 2,66.
 José López, 2,15.
 Miguel López, 1,77.
 Rafael López, 1,89.
 Francisco López, 1,77.
 María López, 2,40.
 Antonio López, 2,46.
 Francisco López, 3,10.
 José López, 3,28.
 Mariano López, 2,84.
 Francisco López, 2,97.
 El mismo, 1,77.
 Juan López, 20,03.
 Santiago López, 18,89.
 Celedonio Loshuertos, 2,40.
 Antonio Lorente, 2,15.
 Simón Marín, 39,66.
 Ignacio Marín, 1,51.
 Manuel Martín, 1,26.
 Francisco Martín, 2,40.
 Francisca Martín, 1,71.
 Manuel Martín, 2,90.
 Manuel Martín, 8,22.
 Francisco Martín, 19,58.
 Mariano Martín, 7,52.
 El mismo, 9,79.
 Santiago Martín, 2,02.
 Miguel Martín, 3,03.
 Gregorio Martín, 2,15.
 Manuel Martín, 1,96.
 El mismo, 5,50.
 María Martín, 2,28.
 Manuela Martín, 2,90.
 Simona Martín, 3,03.
 Martina Martín, 1,51.
 José Martín, 5,49.
 Manuel Martín, 6,19.
 El mismo, 7,26.
 Antonio Martín, 2,28.
 Manuel Martín, 2,78.
 Francisco Martín, 4,93.
 Lucía Martín, 1,89.
 Melchora Martín, 2,40.
 Joaquín Martín, 1,77.
 Custodio Martín, 1,51.
 Nicolasa Martín, 1,77.
 Francisco Martín, 9,54.
 Julián Martín, 4,42.
 Sixto Martín, 2,53.
 Ramona Millán, 1,65.
 Ramón Millán, 1,89.
 Joaquín Moneva, 2,28.
 Manuel Moneva, 3,45.

Antonio Moneva, 2,40.
 Ignacio Moneva, 1,51.
 Miguel Moneva, 2,50.
 Santiago Moneva, 8,08.
 Vicenta Moneva, 6,31.
 Miguel Montáns, 4,74.
 Lorenzo Morales, 1,64.
 Nicolás Morales, 2,78.
 Celestino Morales, 7,64.
 José Morales, 11,12.
 Manuel Morales, 2,90.
 José Morales, 1,64.
 Manuel Morales, 2,07.
 Antonio Morales, 1,51.
 Antonio Morales, 1,83.
 Francisco Morales, 5,88.
 Francisco Morales, 6,31.
 Julián Morales, 8,88.
 Manuel Morales, 8,88.
 Justo Morlanes, 1,58.
 Antonio Muela, 5,69.
 Manuel Muela, 2,84.
 Agustín Muela, 3,79.
 Francisco Muela, 1,77.
 Francisco Muela, 1,65.
 Antonio Muela, 1,77.
 Francisco Muela, 2,50.
 Josefa Muela, 5,56.
 Francisco Muñoz, 1,83.
 María Muñoz, 1,51.
 Francisco Muñoz, 1,51.
 Eduardo Naval, 16,56.
 Manuel Noevo, 2,26.
 Antonio Noevo, 3,55.
 Domingo Noevo, 1,89.
 José Palacios, 2,28.
 Alejandro Palacios, 4,99.
 Elías Palacios, 2,88.
 José Pescador, 21,67.
 José Pescador Soriano, 4,55.
 Francisco Puertas, 2,78.
 Bernardo Ramírez, 9,40.
 Manuel Ramírez, 2,66.
 Emerenciano Ramírez, 2,58.
 Sebastián Ramírez, 6,19.
 Lorenzo Ramírez, 2,66.
 Manuel Redondo, 2,78.
 Bernardo Redondo, 2,15.
 José Rodrigo, 5,06.
 Melchor Román, 6,31.
 Martín Román, 1,51.
 Pedro Román, 3,54.
 Manuel Román, 2,40.
 Asencio Royo, 4,68.
 Manuel Royo, 2,84.
 Nicolás Ruiz, 3,61.
 Manuela Ruiz, 1,64.
 Concepción Sáinz, 6,44.
 Francisco Sánchez, 2,28.
 Manuel Sánchez, 1,96.
 Mariano Sánchez, 7,52.
 Miguel Sánchez, 6,06.
 Nicolás Sánchez, 2,40.
 Nicolás Sánchez, 2,02.
 Matías Sancho, 1,51.
 Miguel Sanjuán, 2,28.
 Melchor Sanjuán, 11,68.
 José Sevilla, 2,78.
 Ramón Sierra, 4,68.
 Manuel Soriano, 4,30.
 Jorja Soriano, 12,77.
 Octavio Soriano, 2,90.
 Manuel Soriano, 2,90.
 Pascual Sorrosa, 3,73.
 Francisco Tejero, 14,28.
 Francisco Tejero, 1,58.
 Francisco Tejero, 3,48.
 Nicolás Tejero, 7,33.
 Manuel Torres, 1,51.
 Francisco Torres, 1,52.
 José Val, 3,28.
 Antonio Val, 5,69.
 Manuel Val, 2,66.
 Roque Val, 2,28.
 Hilario Val, 2,28.
 Domingo Valero, 4,55.

Francisco Valero, 8,22.
Domingo Valero, 9,29.
José Valero, 2,94.
Ricardo Valero, 3,79.
En Almonacid de la Sierra, 21 de Abril de 1919.—El Recaudador, Gregorio Royo. P.—2886

D. Gregorio Royo Liarde, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Sierra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año 1919 de esta población, he dictado la siguiente:

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Francisco Aledine, 2,68 pesetas.
Manuel Aldea, 7,43.
Nicolás Aldea, 5,53.
Juan Aldea, 17,88.
Manuel, 8,16.
Manuel Alonso, 6,04.
Joaquín Angelo, 2,90.
Alberto Aramburo, 7,43.
Martina Arnal, 8,53.
Blasa Ansejo, 4,59.
Bartolomé Aznar, 2,06.
María Aznar, 2,96.
Tadeo Aznar, 2,85.
Tomasa Aznar, 3,08.
Mariano Aznar, 1,62.
Francisco Baguna, 7,04.
Engracia Berdejo, 4,97.
María Berdejo, 13,78.
Manuel Bernal, 23,09.
María Antonia Bernal, 7,38.
María Bernal, 12,72.
Juan Bernal, 5,20.
Pascual Bernal, 3,64.
Ramón Bernal, 7,27.
Vicente, 1,79.
Francisco Bernal, 10,33.
Juan Bernal, 23,43.
Masiuel Bernal, 2,46.
María Bernal, 2,40.
Pascuala Bernal, 5,76.
Josefa Bernal, 4,47.
Vicente Bernal, 1,90.
Ramón Bernal, 11,57.
Manuel Bernal, 5,25.
Miguel Bernal, 12,80.
Esteban Bernal, 6,43.

Hipólito Bernal, 5,70.
José Bernal, 2,24.
Vicente Bernal, 11,62.
Rafael Bernal, 3,91.
Joaquín Bosque, 10,91.
Joaquín Bosque, 1,96.
Francisco Burgar, 8,21.
José Burgar, 8,44.
Julio Burgar, 6,43.
María Burgar, 4,47.
María Cabeza, 2,91.
Pablo Calderón, 1,68.
Elias Calle, 1,67.
Antonio Campos, 1,90.
Antonio Cardiel, 1,90.
Francisco Cardiel, 7,21.
Ponciano Cardiel, 2,73.
Antonio Carulla, 9,27.
Miguel Cebrián, 4,67.
Antonio Cerdán, 3,07.
Petra Cerdán, 2,90.
Joaquina Clemente, 2,85.
Marcos Campes, 11,18.
Nicolás Campes, 13,25.
Antonio Campes, 4,64.
Miguel Campes, 2,24.
J. José Campes, 5,25.
Nicolás Campes, 9,69.
José Campes, 20,23.
Atanasio Campes, 3,86.
Alejandro Campes, 13,52.
Marcelino Campes, 22,81.
Miguel Campes, 13,13.
Felipe Crespo, 7,66.
Pascual Domínguez, 2,01.
Pascual Egidio, 3,46.
Carmen Ezquerro, 18,22.
María Ezquerro, 2,79.
Juan Ezquerro, 2,57.
Mariano Ezquerro, 12,80.
Ramón Ezquerro, 2,23.
Catalina Fabro, 7,99.
Juan Francisco Felipe, 5,42.
Manuel Felipe, 2,79.
Nicolás Felipe, 1,84.
Francisco Felipe, 1,51.
Manuel Felipe, 13,59.
Gregorio Felipe, 4,14.
Pedro Ferrer, 2,68.
José Ferrer, 9,11.
Manuel Ferrer, 11,96.
Nicolás Ferrer, 2,68.
Miguel Fontana, 1,78.
Jorge Franco, 1,68.
Josefa Franco, 2,63.
Manuel Franco, 2,01.
Mariano Galindo, 5,31.
Pantaleona Galindo, 4,41.
Simón Galindo, 2,46.
Miguel Gálvez, 14,98.
Ramón Gálvez, 5,14.
María Antonia Gálvez, 4,36.
Ángel Gálvez, 5,20.
Hipólito Gálvez, 19,54.
José Gálvez, 3,24.
J. Francisco Gálvez, 4,64.
Manuel Gálvez, 4,58.
Manuel Gálvez, 15,93.
Manuel Gálvez, 8,35.
Manuel Gálvez, 2,01.
Nicolás Gálvez, 9,72.
Vicente Gálvez, 14,14.
Manuel Gálvez, 2,12.
Mariano Gálvez, 5,53.
Manuel Gálvez, 2,23.
Ignacio Gálvez, 2,01.
Antonio Gálvez, 6,26.
Manuel Gálvez, 6,26.
Gregorio Gasca, 7,79.
Francisco Jimeno, 1,96.
Nicolás Jimeno, 6,62.
Damián Jimeno, 2,63.
Ana María Jimeno, 1,79.
José Jimeno, 13,80.
Francisco Jimeno, 22,51.
Nicolás Jimeno, 3,27.
Francisco Jimeno, 1,89.
Antonia Jimeno, 3,24.
María Jimeno, 5,77.
Francisco Jimeno, 2,01.
Miguel Jimeno, 10,73.
Nicolás Jimeno, 2,96.
Manuel Jimeno, 2,12.
Antonio Jimeno, 9,69.
Miguel Jimeno, 1,79.
Pedro Jimeno, 1,84.
Nicolás Jimeno, 2,12.
Damián Jimeno, 1,68.
María Jimeno, 1,56.
María Jimeno, 4,08.
Francisco Jirón, 32,62.
Francisco Jirón, 1,82.
Cristóbal Gotor, 2,23.
Francisco Gracia, 2,68.
Alejandro Gracia, 1,51.
Francisco Gracia, 2,35.
Nicolás Gracia, 1,68.
Francisco Gracia, 7,77.
Gabriel Gracia, 4,25.
Pedro Gracia, 13,92.
Nicolás Gracia, 1,89.
Ignacio Gracia, 1,67.
Ildefonso Gracia, 4,76.
María Gracia, 6,20.
Manuel García, 12,63.
Valero García, 7,88.
Gerardo Gregorio, 12,79.
Francisco Hernández, 2,46.
Mariano Hernández, 1,79.
Martín Hernández, 4,13.
Mateo Hernández, 4,53.
Nicolás Hernández, 8,38.
Mateo Hernández, 2,49.
Manuel Hernández, 7,21.
María Hernández, 5,53.
Francisco Hernández, 9,89.
Hipólito Hernández, 14,37.
José Hernández, 19,56.
Baltasar Hernández, 4,47.
Francisco Hernández, 8,50.
Francisco Hernández, 2,46.
Ignacio Hernández, 3,50.
Josefa Hernández, 1,67.
Tomás Hernández, 3,08.
Fermín Hernández, 2,01.
Nicolás Hernández, 12,13.
Antonio Hernández, 6,15.
Francisco Hernández, 5,36.
Antonio Hernández, 14,19.
José Hernández, 23,59.
Manuel Hernández, 22,91.
Pedro Hernández, 13,19.
Nicolás Hernández, 2,52.
Ángel Hernández, 4,19.
Ignacio Hernández, 5,03.
Nicolás Hernández, 9,69.
Manuel Herrero, 2,46.
José Herrero, 2,57.
Tomás Herrero, 5,98.
Lorenzo Herrero, 5,55.
Manuel Herrero, 1,56.
Manuel Herrero, 3,47.
Emerenciama Herrero, 32,02.
José Ibáñez, 38,31.
Domingo Ibáñez, 11,79.
Francisco Ibáñez, 25,99.
Joaquín Ibáñez, 12,18.
Pablo Joven, 3,19.
Ramón Joven, 1,68.
Carmen Juste, 13,47.
Joaquín Juste, 3,86.
J. José Lafuente, 5,14.
Manuela Lamuela, 1,51.
Antonio Lamuela, 4,56.
Pedro Lamuela, 5,31.
Ramón Lamuela, 4,19.
Manuel Lamuela, 19,92.
Roque Lamuela, 17,13.
Enrique Lamuela, 3,46.
Manuela Lamuela, 5,03.
José Lamuela, 1,00.
Pedro Lamuela, 3,64.
Manuel Lamuela, 10,33.
Francisco Lamuela, 20,27.
Santiago Lamuela, 2,12.

Francisco Lamuela, 3,13.
Casimira Lamuela, 2,46.
Nicolás Lázaro, 4,92.
Valero Lázaro, 2,46.
Vicente Lázaro, 3,69.
Manuel Lázaro, 5,21.
Leandro Lázaro, 2,80.
Pedro Lodeiro, 1,84.
Vicente Langares, 8,78.
Roque Langares, 2,85.
Mariano Langares, 4,75.
Antonio Langares, 2,35.
Custodio López, 18,44.
Pedro López, 21,85.
Babil López, 5,48.
María López, 6,70.
Francisco López, 2,40.
Custodio López, 15,26.
Evaristo López, 15,32.
Valera López, 6,98.
Tadeo López, 11,79.
Teresa López, 4,41.
Antonio López, 2,74.
José López, 3,75.
Manuel López, 6,20.
Josefa López, 2,46.
Francisco López, 10,06.
Leandro López, 10,56.
Antonio López, 5,09.
Manuel López, 5,20.
Francisco López, 6,15.
Feliciano López, 9,00.
Agustín López, 1,90.
Miguel López, 7,71.
Manuel López, 4,30.
Santiago López, 1,67.
Nicolás López, 4,86.
Manuela López, 1,68.
Antonio López, 2,12.
Manuela López, 10,90.
Pascual López, 7,71.
Pedro López, 2,24.
Ramón López, 31,34.
Vicente López, 4,41.
Andrés López, 1,79.
Francisco López, 2,74.
Francisco López, 1,62.
Ignacia López, 5,76.
José López, 1,84.
Josefa López, 1,84.
Manuel López, 4,86.
Manuel López, 3,69.
Rafael López, 11,96.
Ana López, 2,40.
Manuel López, 3,58.
Antonio López, 5,70.
Francisco López, 5,59.
José López, 6,09.
Mariano, 8,72.
Francisco López, 6,32.
Francisco López, 5,09.
Juan López, 27,97.
Santiago López, 33,98.
Miguel López, 4,75.
Antonio Lorente, 7,60.
Mariano Lorente, 3,35.
Mariano Lorente, 2,57.
Celestino Loshuertos, 5,70.
Joaquín Marín, 13,02.
Manuel Lorente, 2,91.
Damaso Lorente, 2,90.
Catalina Marín, 2,35.
Simón Marín, 28,89.
Simón Marín, 3,13.
Bárbara Marín, 1,68.
Francisco Martínez, 1,73.
Francisco Martínez, 1,67.
Manuel Martínez, 7,55.
Francisco Martínez, 23,31.
Segundo Martínez, 8,90.
Julian Martínez, 7,95.
Manuel Martínez, 6,76.
Mariano Martínez, 21,39.
Miguel Martínez, 4,13.
Gregorio Martínez, 2,71.
Manuel Martínez, 7,54.
Manuela Martínez, 4,53.

María Martínez, 2,73.
Miguela Martínez, 1,90.
Simona Martínez, 3,36.
Teresa Martínez, 2,96.
José Martínez, 17,83.
Manuel Martínez, 12,12.
Manuel Martínez, 10,45.
Antonio Martínez, 5,93.
Gabriel Martínez, 8,38.
Manuel Martínez, 1,51.
Miguel Martínez, 7,94.
Ramona Martínez, 2,35.
Angela Martínez, 1,68.
Francisco Martínez, 4,36.
Lucía Martínez, 3,24.
Manuel Martínez, 2,21.
Melchora Martínez, 2,60.
Custodia Martínez, 5,59.
Manuel Martínez, 4,86.
Nicolasa Martínez, 1,51.
Celestino Martínez, 21,70.
Francisco Martínez, 14,47.
Julian Martínez, 14,64.
Ramón Martínez, 1,68.
Sixto Martínez, 6,76.
María Antonia Mateo, 1,51.
Manuel Millán, 1,67.
Ramona Millán, 1,51.
Ramón Millán, 2,24.
Engracia Modrego, 2,90.
Eliás Monera, 14,07.
Joaquín Monera, 5,42.
Manuel Monera, 7,16.
Antonio Monera, 5,03.
Manuel Monera, 2,74.
Bartolomé Monera, 13,81.
Santiago Monera, 10,45.
Vicente Monera, 5,20.
Miguel Montaner, 8,94.
Lorenzo Morales, 8,68.
Nicolás Morales, 1,96.
Celestino Morales, 11,79.
José Morales, 1,62.
Manuel Morales, 1,67.
Antonio Morales, 1,85.
Antonio Morales, 5,20.
Francisco Morales, 26,83.
Francisco Morales, 2,57.
Pablo Morales, 2,51.
Manuel Morales, 4,14.
Miguel Morales, 3,30.
Antonio Morales, 1,84.
Florencio Morales, 35,60.
Francisco Morales, 24,20.
Julian Morales, 52,77.
Manuel Morales, 21,29.
Esteban Moreno, 2,90.
Antonio Muela, 15,09.
Manuel Muela, 12,52.
Agustín Muela, 5,31.
Francisco Muela, 1,51.
Cristóbal Muela, 2,59.
Antonio Muela, 5,70.
Francisco Muela, 1,90.
Manuel Muela, 2,32.
Nicolás Muela, 2,01.
Josefa Muela, 3,25.
María Muñoz, 3,02.
Francisco Muñoz, 3,81.
Eduardo Naval, 26,49.
Antonio Noeno, 7,10.
Manuel Noeno, 2,35.
Domingo Noeno, 11,01.
José Palacios, 7,83.
Alejandro Palacios, 8,38.
Eliás Palacios, 4,59.
Francisco Palacios, 2,57.
Antonio Palacios, 3,19.
Francisco Pez, 4,38.
Bernardo Pez, 2,79.
José Pescador, 34,21.
J. José Pescador, 10,45.
Manuel Pescador, 5,20.
Francisco Puertos, 2,01.
Bernardo Ramírez, 15,54.
Manuel Ramírez, 4,24.
Pedro Ramírez, 4,58.
Lorenzo Ramírez, 2,03.

Sebastián Ramírez, 15,95.
Manuel Redondo, 7,05.
Mariano Redondo, 2,35.
Bernardo Rodrigo, 1,85.
Domingo Rodrigo, 6,53.
José Rodrigo, 11,68.
Melchor Román, 17,10.
Manuel Román, 6,32.
Martín Román, 3,46.
Pedro Román, 8,04.
Ángel Román, 1,90.
Manuel Román, 2,18.
Teresa Román, 2,02.
Antonio Román, 5,64.
Manuel Román, 1,51.
Florencio Royo, 7,82.
Manuel Royo, 4,80.
María Ruiz, 1,78.
Nicolás Ruiz, 10,06.
Manuel Ruiz, 1,57.
Manuela Ruiz, 4,59.
Concepción Sáinz, 13,19.
Mariano Sánchez, 4,58.
Miguel Sánchez, 5,15.
Mariano Sánchez, 3,19.
Francisco Sánchez, 5,81.
Ángel Sánchez, 1,67.
Manuel Sánchez, 6,15.
Mariano Sánchez, 7,21.
Miguel Sánchez, 17,48.
Nicolás Sánchez, 11,68.
Francisco Sánchez, 7,34.
Matías Sánchez, 2,29.
Santiago Sánchez, 3,63.
María Sanjuán, 4,08.
Melchor Sanjuán, 20,34.
Francisco Segura, 4,44.
Manuel Soriano, 20,29.
Josefa Soriano, 34,10.
Antonio Soriano, 1,73.
Manuel Soriano, 4,93.
Nicolás, 4,47.
Pascual Sorresal, 14,43.
Francisco Tejero, 2,68.
Manuela Tejero, 1,68.
Francisca Tejero, 8,83.
Manuel Tejero, 3,19.
Nicolás Tejero, 1,51.
Francisco Torres, 7,94.
José Val, 9,86.
Antonio Val, 6,70.
Manuel Val, 5,03.
Roque Val, 5,03.
Hilario Val, 5,03.
Domingo Valero, 8,94.
José Valero, 1,85.
José Valero, 4,41.
Manuel Valero, 8,04.
Ricardo Valero, 4,25.
Manuel Yagüe, 2,29.

Almonacid de la Sierra, 21 de Abril de 1919.—El Recaudador, Gregorio Royo.
P. 2837

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ALPARTIR

D. Gregorio Royo Liarte, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alpartir.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año 1919 de esta población, he dictado la siguiente:

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes, incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fo-

cas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Mariano Aguarón, 6,43 pesetas.
 Concepción Aguarón, 6,20
 Francisco Aguarón, 1,79
 José Aznar, 1,79
 Francisco Barranco, 1,68.
 Antonio Barranco, 6,37.
 Miguel Bordejo, 1,84.
 Nicasio Bordejo, 2,16.
 Isabel Bordejo, 2,23.
 Manuel Bordejo, 17,16.
 José Bueno, 26,49.
 Manuel Bueno, 2,79.
 Mariano Bueno, 13,10.
 José Bueno, 5,70.
 Roque Bueno, 12,74.
 Miguel Blasco, 2,79.
 Domingo Brocal, 1,79
 José Brocal, 4,36.
 Mariano Brocal, 12,35.
 Agapito Brocal, 12,46.
 Antonio Brocal, 1,89.
 Remigio Brocal, 5,70.
 José Brocal, 7,48.
 Policarpo Brocal, 4,75.
 Miguel Brocal, 2,07.
 Gervasio Cabello, 1,57.
 Diego Catalán, 4,19.
 Francisco Cormán, 6,31.
 Valentín Cubero, 11,63.
 Pedro Cubero, 1,57.
 Gervasio Del Val, 7,21.
 Francisco Del Val, 2,34.
 Martín Del Val, 3,37.
 Manuel Del Val, 56,12.
 Pedro Del Val, 2,12.
 Santiago del Val, 6,93.
 Salvador Del Val, 20,34.
 Venancio Del Val, 11,89.
 Manuela Del Val, 6,93.
 Tomasa Del Val, 4,57.
 Mariano Ferrer, 7,59.
 Francisco Ferrer, 1,95.
 Gervasio Ferrer, 5,36.
 Liborio Ferrer, 1,57.
 Manuel Fontana, 3,28.
 Lucas Gálvez, 8,10.
 Juan Gálvez, 2,90.
 Gervasio Gálvez, 17,69.
 Francisco Gálvez, 10,90.
 Lorenzo García, 4,36.
 Lucas García, 20,23.
 Pablo Gascón, 1,68.
 Manuel Gómez, 16,71.
 Valero, Gascón, 1,51.
 Mariano Gil, 3,13.
 Lucas Gascón, 2,28.
 Antonio, Gil, 2,68.
 Javier Gil, 2,51.
 Mariano, Gil, 7,18.
 Valero Gil, 3,41.
 Valentín Gil, 2,07.
 Mariano Gil, 1,79.
 Valentín Gil, 5,36.
 Antonio Gil, 60,64.
 Francisco Gil, 3,02.
 Manuel Gil, 12,97.
 Manuela Gil, 24,26.
 Manuel Gil, 13,86.

Miguel Gil, 2,68.
 Domingo Gil, 7,04.
 José Gil, 5,93.
 Mariano Gil, 2,24.
 José Jimeno, 58,86.
 Marcelino Jimeno, 1,62.
 Dámaso Jimeno, 27,06.
 Gervasio Jimeno, 10,96.
 Lucas Jimeno, 19,62.
 Teresa Jimeno, 31,47.
 Mariano Jimeno, 8,61.
 Marcelino Jimeno, 18,80.
 Valentín Jimeno, 125,94.
 Josefa Jimeno, 1,78.
 Jerónimo Jimeno, 2,23.
 Gila Jimeno, 37,28.
 Manuel Jimeno, 1,68.
 Miguel Jimeno, 2,46.
 María Jimeno, 2,79.
 Marcelo Jimeno, 6,48.
 Miguel Jimeno, 4,19.
 Antonio Gómez, 5,70.
 José Gómez, 3,75.
 Manuel Gómez, 3,07.
 Tomasa Gómez, 3,46.
 Josefa Gómez, 7,66.
 Dámaso Gómez, 4,69.
 Manuel Gómez, 4,42.
 Simón Gómez, 2,79.
 Gervasio Gómez, 8,89.
 Manuel Gómez, 4,89.
 Fermín Gómez, 2,23.
 José Gómez, 3,91.
 Manuel Gómez, 2,00.
 Manuel Gómez, 12,52.
 Mariano Gómez, 1,79.
 Santiago Gómez, 6,14.
 Gervasio Gómez, 2,07.
 Francisco Gómez, 2,04.
 Mariano Gómez, 16,38.
 Domingo Grima, 8,48.
 María Hernández, 2,35.
 Manuel Hernández, 2,46.
 Mariano Hernández, 8,95.
 María Huero, 3,18.
 Francisco Ibáñez, 1,84.
 Manuela Laborda, 2,68.
 Jorge López, 1,79.
 Francisco López, 4,47.
 Andrés Marín, 7,27.
 Francisco Marín, 7,89.
 Fulgencio Marín, 21,57.
 Tomasa Marín, 3,80.
 Casilda Marín, 6,96.
 Francisco Marín, 18,95.
 Protasio Marín, 12,39.
 Fulgencio Marín, 2,24.
 Calixto Martínez, 5,76.
 Ignacia Martínez, 2,68.
 Casimiro Martínez, 13,47.
 Gervasio Meléndez, 9,28.
 Francisco Meléndez, 10,51.
 Manuel Meléndez, 6,15.
 Domingo Monera, 3,40.
 Gervasio Monera, 4,47.
 Miguel Monera, 13,94.
 Protasio Monera, 1,67.
 Laureano Monera, 4,47.
 Sebastián Monera, 9,22.
 Francisco Monera, 11,24.
 Venancio Monera, 12,69.
 Juan Monera, 3,92.
 Ramona Monera, 4,92.
 Domingo Monera, 70,89.
 Manuela Monera, 25,97.
 Benito Monera, 7,77.
 José Navarro, 8,77.
 Manuel Navarro, 4,14.
 Miguel Navarro, 2,90.
 Pedro Navarro, 2,79.
 Victoriano Navarro, 13,25.
 Francisco Navarro, 4,02.
 Manuel Palacios, 6,54.
 Valero Palacios, 2,23.
 Isabel Palacios, 11,68.
 Francisco Palacios, 1,89.
 Francisco Palacios, 4,47.

Manuel Palacios, 13,19.
 Manuel Palacios, 7,65.
 Modesta Palacios, 5,76.
 Gervasio Palacios, 2,01.
 Manuel Palacios, 1,50.
 María Pascual, 4,86.
 Manuel Palacios, 6,26.
 Antonio Pascual, 11,68.
 Miguel Pascual, 7,37.
 Bernabé Pascual, 3,67.
 Manuel Pascual, 1,56.
 Manuel Pascual, 16,79.
 Valero Pascual, 16,71.
 Manuel Pascual, 2,16.
 Miguel Pascual, 20,07.
 José Pascual, 12,39.
 María Pascual, 4,14.
 Manuel Pascual, 30,28.
 Paulino Pascual, 8,10.
 José Pasetta, 3,03.
 Manuel Pasetta, 1,95.
 Francisco Pasetta, 8,89.
 Vidal Pérez, 3,74.
 Francisco Pérez, 1,78.
 Hilario Pérez, 1,56.
 Manuel Pérez, 10,67.
 Manuel Pérez, 9,63.
 Alvaro Ratia, 2,23.
 Antonio Ripa, 11,28.
 Gervasio Ripa, 14,63.
 Clemente Ripa, 8,82.
 Gervasio Ripa, 2,90.
 Antonio Ripa, 5,74.
 Rafael Ripa, 18,35.
 Francisco Salazar, 17,32.
 Manuel Sánchez, 1,95.
 Manuel Sebastián, 5,75.
 Joaquín Soler, 2,51.
 Modesto Tejero, 12,99.
 Mariano Tejero, 5,64.
 Celedonio Tomás, 2,34.
 Manuel Tornos, 7,70.
 Manuel Torres, 1,79.
 Pantaleón Tornos, 5,30.
 Casimiro Tornos, 3,24.
 Manuel Tornos, 8,16.
 Ramón Tornos, 23,58.
 Mariano Tornos, 2,18.
 Teodoro Tornos, 7,08.
 José Tornos, 53,77.
 Ramón Tornos, 10,34.
 Mariano Torres, 1,78.
 Mariano Torres, 2,23.
 Melchor Torres, 15,34.
 Santiago y Benito Torres, 257.
 Antonio Torres, 2,24.
 Manuela Torres, 12,39.
 Mariano Torres, 1,89.
 Martín Torres, 6,18.
 Pablo Torres, 3,98.
 Gervasio Torres, 21,04.
 Hilario Torres, 8,19.
 Manuel Torres, 13,48.
 Santiago Torres, 8,77.
 Protasio Torres, 18,44.
 María Torres, 6,79.
 Francisco Torres, 3,48.
 Manuel Torres, 7,53.
 Protasio Torres, 8,02.
 Francisco Torres, 6,08.
 Manuel Torres, 3,62.
 Antonio Torres, 2,70.
 Raimundo Torres, 9,11.
 José Torres, 55,76.
 María Torres, 2,59.
 Manuel Torres, 15,98.
 Miguel Torres, 14,41.
 Petra Torres, 1,57.
 Vicente Torres, 1,79.
 Agustín Zaragoza, 3,69.
 José Zaragoza, 2,40.
 Francisco Zaragoza, 9,01.
 Domingo Brocal, 2,79.
 En adelante, a 23 Abril de 1919.—El Registrador, Gregorio Rivas. P=284

D. Gregorio Royo Liarte, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alpartir.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes al año 1919 de esta población, he dictado la siguiente:

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Agapito Brocal, 3,22 pesetas.
 José Bueno, 6,43.
 José Brocal, 1,52.
 José Brocal, 2,66.
 José Brocal, 1,58.
 Mariano Bueno, 2,53.
 Manuel Berdejo, 3,54.
 Roque Bueno, 6,07.
 Diego Catalán, 2,09.
 Francisco Corrián, 2,85.
 Valentín Cubero, 2,78.
 Josefa Del Val, 4,81.
 Francisco Del Val, 2,15.
 Manuel Del Val, 11,81.
 Gervasio Ferrer, 2,40.
 Manuel Fontana, 1,90.
 Bernardo Fontana, 2,02.
 Antonio Gómez, 2,85.
 Alejandro Gil, 4,17.
 Antonio Gil, 2,52.
 Domingo Gil, 4,24.
 Dámaso Jimeno, 3,73.
 Gervasio Gómez, 1,52.
 Gervasio Jimeno, 3,10.
 Gervasio Gálvez, 3,04.
 Gila Jimeno, 11,18.
 José Jimeno, 7,33.
 José Gómez, 2,85.
 Lucas García, 4,87.
 Lucas Jimeno, 6,68.
 Lucas Gascón, 2,59.
 Lorenzo García, 2,15.
 Mariano Jimeno, 3,16.
 Manuel Gil, 3,03.
 Manuel Gascón, 7,08.
 Miguel Jimeno, 1,64.
 María Gil, 2,53.
 Manuel Gil, 3,23.
 Mariano Gómez, 5,49.
 Manuel Gil, 3,99.
 Manuel Gómez, 1,96.
 Manuel Jimeno, 2,53.
 Pío Gil, 2,85.
 Teresa Gil, 7,35.
 Valero Gil, 4,24.
 Vicente Gascón, 1,71.

Mariano Hernández, 2,41.
 Benito Monera, 3,04.
 Calixto Martínez, 2,40.
 Casimiro Martínez, 3,54.
 Domingo Monera, 2,76.
 Fulgencio Marín, 2,79.
 Francisco Meléndez, 4,29.
 Gervasio Meléndez, 3,61.
 Fulgencio Marín, 2,21.
 Manuela Monera, 8,98.
 Pascual Meléndez, 3,67.
 Venancio Monera, 2,53.
 Miguel Navarro, 1,52.
 Victoriano Navarro, 2,72.
 Francisco Palacios, 1,52.
 Isabel Palacios, 3,41.
 José Pascual, 1,58.
 Miguel Pascual, 3,16.
 Manuel Palacios, 2,28.
 Manuel Pascual, 2,34.
 Pedro Palacios, 3,85.
 Manuel Pérez, 2,66.
 Rafael Ripa, 2,47.
 Francisco Salazar, 3,23.
 Manuel Sebastián, 1,77.
 Antonio Tornos, 2,91.
 Gervasio Torres, 9,23.
 Manuela Torres, 2,53.
 Mariano Torres, 2,79.
 Manuel Torres, 3,29.
 Melchora Torres, 2,91.
 Martín Torres, 1,96.
 Mariano Torres, 2,59.
 Protasio Torres, 2,21.
 Pablo Torres, 1,77.
 Raimundo Torres, 8,21.
 Ramón Tornos, 3,92.
 Mariano Aguaron, 1,87.
 Pascual Aladren, 2,79.
 José Brocal, 2,79.
 María Berdejo, 2,03.
 Miguel Blasco, 2,15.
 Mariano Berdejo, 2,15.
 Mariano Brocal, 2,15.
 Manuel Del Val, 1,78.
 Tomasa Del Val, 2,90.
 Santiago Del Val, 2,28.
 Mariano Diloy, 1,64.
 Paulino Ferrer, 1,64.
 Antonio Gil, 1,89.
 Domingo Grima, 2,28.
 Gervasio Gómez, 1,52.
 Francisco Gil, 1,64.
 Gervasio Gómez, 2,28.
 José Gálvez, 2,90.
 Miguel Gómez, 1,78.
 Manuel Gómez, 2,28.
 Miguel Gómez, 2,78.
 Tomasa Gómez, 2,79.
 Miguel Gil, 2,54.
 María Santos Hernández, 2,40.
 Francisco Ibáñez, 1,64.
 Florentín Monera, 1,51.
 Manuel Labora, 2,90.
 Andrés Martín, 1,89.
 Juan Monera, 1,52.
 Amado Navarro, 2,40.
 Teresa Navarro, 2,40.
 Antonio Pascual, 2,28.
 Francisco Palacios, 1,51.
 Gervasio Pascual, 1,52.
 Francisco Palacios, 3,78.
 Manuel Palacios, 1,89.
 María Pascual, 1,64.
 Manuel Palacios, 2,15.
 Joaquina Soter, 2,15.
 Valentín Sánchez, 2,93.
 Hilario Torres, 2,28.
 Petra Torres, 1,65.
 Protasio Torres, 1,77.
 Ramona Torres, 2,54.
 Francisco Zaragoza, 2,40.
 En Alpartir, a 23 de Abril de 1919.—El Recaudador, Gregorio Royo. P—2885.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE BURGO DE OSMA

D. Teodoro Pancorbo Narro, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en el partido de Burgo de Osma.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribuciones rústica y urbana pertenecientes a los años de 1912 a 1917, ambos inclusive, se han practicado embargos de fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

A Blas Cebrián Cubillo, una suerte de monte, en dicho término, y paraje denominado El Coto, de tres áreas.
 A Saturnino Arriba Cebrián, una tierra en ídem, Camino del Burgo, de 9,50 áreas.
 Otra en ídem, paraje del Caminillo, de 7,50 áreas.
 Otra en ídem, Camino del Monte, de 7,50 áreas.
 Otra en ídem, La Extremadiana, de 7,50 áreas.
 Otra en ídem, id., de 11,18 áreas.
 Otra en Servilla de Arriba, de 7,50 áreas.
 Otra en dicho sitio, de 11,18 áreas.
 Otra allatras, de dicho término, de 11,18 áreas.
 A Domingo de la Morena, una tierra en el campo de dicho término de Liciras, de 67 áreas.
 A Mariano Cubillo, una tierra en término de Liciras y paraje del Prado Porrera, de 25 áreas.
 Otra en ídem el Campillo, de 17 áreas.
 Otra en ídem id., de 17 áreas.
 Otra en los Javinares, de cuatro áreas.
 Otra ídem id., en la Entrada del Val de Abajo, de cuatro áreas.
 Otra en ídem id., de ocho áreas.
 A Pedro Herranz, una tierra en los Molinillos, de cabida de 17 áreas.
 A José Palomar, una tierra en término de Liceras y sitio denominado Cabeza Quemada, de 9,50 áreas.
 Otra en dicho sitio, de tres áreas.
 Otra en las Majadas de Gómez, de ocho áreas.
 Otra en el Vallejo de la Cal, de ocho áreas.
 A Pedro Crespo, una tierra en Servilla, de 15,50 áreas.
 A Simón López, una tierra en las Pilas, de 11,18 áreas.
 A Eustaquio Rojo, una tierra en Servilla, de 11,18 áreas.
 Otra en ídem, de 7,50 áreas.
 Otra en las Majadas de Gómez, de 11,18 áreas.
 Otra en dicho sitio, de 7,50 áreas.
 Otra en el mismo sitio, de 7,50 áreas.
 A Vicente Fresno, una tierra en Cuésta de Gallo, de 15,50 áreas.
 Otra en dicho sitio, de 15,50 áreas.
 Otra en el mismo sitio, de 15,50 áreas.
 Otra en Servilla, de 7,50 áreas.
 A Gumersindo García, una tierra en las Viñas, de 33 áreas.
 Otra en San Miguel, de 33 áreas.
 A Petra de Pablo, una tierra en las Lagunas, de 44,72 áreas.
 Otra en dicho sitio, de 44,72 áreas.
 A Gregorio Palomar, una finca en las Lagunas, de 5,59 áreas.
 Otra en Vallejo la Sal, de 7 áreas.
 Otra en dicho sitio, de 7 áreas.
 Otra en ídem, de 3,50 áreas.
 A Toribio Palomar, una tierra en el Camino de Torremocha, de 7,50 áreas.
 A Marcos Vicente, una tierra debajo del Molino, de 22,36 áreas.
 Y como quiera que los deudores referidos no residen en ningún representante en el referido distrito de Liceras, se les notifica el embargo por medio de la presen-

te, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia, para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, conforme dispone la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y al propio tiempo se les requiere para que en el término de tercero día, contados desde que el presente aparezca publicado en el *Boletín Oficial*, presenten en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas; bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Peñalba de San Esteban, 3 de Mayo de 1919.—El Agente auxiliar, Teodoro Pancorbo. P—289 bis

D. Teodoro Pancorbo Narro, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en el partido de Burgo de Osma.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribuciones rústica y urbana pertenecientes a varios años se han practicado embargos de fincas sitas en dicho término a los dueños que a continuación se expresan:

A Cirila Barrios Ortega. Una tierra en los Valles de 9,31 áreas; otra en dicho sitio de 5,59 áreas; otra en dicho punto de 9,31 áreas; otra en el monte de Soto de 6,33 áreas; otra en la Boca de los Valles de 11,18 áreas; una viña en Valdelagallina de 140 cepas; otra en la Puente monte de 150 cepas; otra en dicho sitio de 300 cepas.

A Mariano de Diego. Una tierra en la Cardosa de 3,72 áreas; otra en los Nogales de 5,59 áreas; otra en la Yunqueira de 15,68 áreas; otra en las Lagunas de 18,60 áreas.

A José Leal. Una tierra en las Aguachadas de 3,73 áreas; otra en el cerrillo de 7,45 áreas; otra en los Valles de 7,45 áreas; otra en el camino de las Bodegas de 5,59 áreas; una viña en el camino de los Valles de 8,38 áreas o sean 300 cepas; otra en las Porqueras de 225 cepas; otra en dicho sitio de 200 cepas.

A Bernardino Puente Macarrón. Una tierra en el Juego de Bolos de 22,36 áreas; otra en el Llano del Queso de 11,18 áreas.

A Ignacio Hinojar. Una viña en Valdelagallina de 300 cepas; otra en dicho sitio de 150 cepas; otra en el Pozuelo de 150 cepas; una tierra en el Alamo de 7,45 áreas.

A Martina Barrios. Una tierra en la Boca de los Valles de 7,44 áreas; otra en Valtasón de 7,44 áreas; otra en los Ciratones de 2,80 áreas; otra en el Pozuelo de 8,32 áreas; otra en los Valles de 11,18 áreas; otra en dicho sitio de 11,18 áreas.

A Jerónima Ortega. Un pajar en la calle de la Cava.

A Ramón y Puente. Una bodega en las Bodegas.

A Pedro Martín. Una viña en el Llano de las Porqueras de 300 cepas.

A Cecilio Olmos. Una viña en la salida del Pozuelo de 300 cepas.

Y como quiera que los dueños referidos no residen ni tienen representante en este distrito de Soto de San Esteban, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y GACETA DE MADRID, conforme dispone la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y al propio tiempo se les requiere para que en el término de tercero día desde que el presente aparezca inserto en el *Boletín Oficial*, presenten en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Peñalba de San Esteban, 3 de Mayo de 1919.—El Agente auxiliar, Teodoro Pancorbo. P—289 bis

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

De conformidad con lo dispuesto por el Real decreto de 13 de Febrero último, han sido nombrados los siguientes Maestros y Maestras en propiedad, con el sueldo anual de 1.250 pesetas:

D. Raimundo Vicéns Clor, para la Escuela de Sin.

D. Gregorio Fuentes Trueba, para la de Jovierregay.

D. Mariano Pascual San Agustín, para la de Hoz de Jaca.

D. Victoriano Cebriás Lozano, para la de Larrosa.

Doña María Loscentales Bayona, para la de Bocanorta y Espiuga.

Doña María Ruiz Martínez, para la de Monerma.

Doña Adelina Larraya Runza, para la de Loperún.

Doña Pascuala Lasiera Amat, para la de Asín de Broto.

Doña Sebastiana Pizá López, para la de Gistaín.

Y en cumplimiento del artículo 68 de la ley Electoral, se hace público en este periódico oficial.

Huesca, 17 de Junio de 1919.—El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez.

P—3330

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Lista de los Maestros interinos comprendidos en el apartado B del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último, formulada de conformidad con dicha disposición e instrucción sexta de la Real orden de 26 de dicho mes.

1.—D. Ramón Prats Querol, cinco años, tres meses y quince días de servicios hasta el 31 de Marzo de 1919.

2.—D. Higinio Domingo Saura, cuatro años, tres meses y veintisiete días.

3.—D. José Clota Riba, dos años, diez meses y nueve días.

4.—D. Miquel Montaner Bondia, dos años, seis meses y quince días.

5.—D. Aurelio Prados Alonso, dos años, seis meses y cuatro días.

6.—D. Domingo Roig Villal, dos años, cinco meses y once días.

7.—D. Emilio Gili Montané, dos años, cinco meses y dos días.

8.—D. Adolfo Costa Tejedor, dos años, tres meses y seis días.

9.—D. Juan Borrell Llasera, un año, once meses y quince días.

10.—D. Domingo Monserrat Mauri, un año y once meses.

11.—D. José Potensa Porta, un año, ocho meses y veinte días.

12.—D. Juan Mulet Palmer, un año, siete meses y veintiséis días.

13.—D. Andrés López Garcia, un año, siete meses y veintitrés días.

14.—D. Ramón Molina Alcántara, un año, siete meses y once días.

15.—D. Pedro Guardiola Sabatés, un año, siete meses y diez días.

16.—D. Dalmairo Fullerochas Calverona, un año, siete meses y ocho días.

17.—D. José Ballester Ventosa, un año, seis meses y catorce días.

18.—D. Carlos Ferro Mesonero, un año, cuatro meses y veintiséis días.

19.—D. Luis Jiménez Odena, un año, cuatro meses y veinticinco días.

20.—D. Martín Barberá Bos, un año, tres meses y veintidós días.

21.—D. Jaime Pifarre Perna, un año, tres meses y quince días.

22.—D. Jaime Alcobe Sanmartí, un año, dos meses y diez y ocho días.

23.—D. Emanuel Vilella Monegal, un año, un mes y diez y seis días.

24.—D. Baltasar Nicolau Benet, un año.

25.—D. Baldomero Vives Calvetó, once meses y veinticinco días.

26.—D. José Franquet Martí, diez meses y veinte días.

27.—D. Juan Vidal Vila, diez meses y cinco días.

28.—D. Vicente Fontdevilla Vidal, nueve meses y veinte días.

29.—D. Antonio Albert Nieto, ocho meses y ocho días.

30.—D. Francisco Gay Fabregat, siete meses y veintiocho días.

31.—D. Alfredo Benavent Benavent, siete meses y nueve días.

32.—D. Francisco Martos Rodríguez, seis meses y veintiocho días.

33.—D. Salvador Aguado Crespo, seis meses y veintisiete días.

34.—D. Ricardo Jimeno Conesa, seis meses y diez y siete días.

35.—D. Emilio Palagós Pujol, seis meses y diez días.

36.—D. Agustín Laseca Sanz, seis meses y un día.

37.—D. Pedro Valledado de Castro, cuatro meses y veintiséis días.

38.—D. Segundo López Ferrer, cuatro meses y veinticinco días.

39.—D. Luis Forcada Calzada, cuatro meses y diez y nueve días.

40.—D. Manuel Mesegué Ribera, cuatro meses y diez y ocho días.

41.—D. Angel Astiasu Larrea, cuatro meses y seis días.

42.—D. Pedro Almarza Martínez, tres meses y siete días.

43.—D. Manuel Ruiz Cateñí, dos meses y veinte días.

44.—D. Agustín Castelló Soler, dos meses y tres días.

45.—D. Lorenzo Rocalba Giralt, nueve días.

No se incluye en la precedente relación a D. Domingo Casadevall Emaliach, con los servicios interinos que cita, por no haber acreditado tener hecha la reválida de Maestro, o tener terminados los estudios correspondientes, y, por lo tanto, no haber constituido el depósito para la obtención del título, ni poseer certificado de aptitud.

Conforme al apartado sexto de la Real orden de 26 de Febrero último, los interesados que se crean perjudicados por errores u omisiones de la lista que antecede, podrán reclamar ante esta Sección en el plazo de ocho días contados desde la inserción de estas relaciones en la GACETA DE MADRID.

Lérida, 16 de Mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez.

P—3057

Lista de las Maestras interinas comprendidas en el apartado B del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último, formulada de conformidad a dicha disposición e instrucción 6.ª de la Real orden de 26 del propio mes.

1.—Doña Ramona Martí Rufes, ocho años, once meses y tres días de servicios hasta 31 de Marzo de 1913.

2.—Doña Aibina Ofate Fernández, cinco años, cuatro meses y veintiséis días.

3.—Doña Carmen Martí Ardiaca, cuatro años y tres meses.

4.—Doña Dolores Duro Rubio, cuatro años y veinticinco días.

5.—Doña María Rosario Miralles González, tres años; dos meses y seis días.

- 6.—Doña Teresa Anheilo Campo, dos años, siete meses y seis días.
 7.—Doña Emilia Lanarca Tomás, dos años, seis meses y veintitrés días.
 8.—Doña María Luisa Franqueza Tarra-
 go, dos años, seis meses y trece días.
 9.—Doña María Dolores Puig Pellón,
 dos años, cinco meses y quince días.
 10.—Doña María Concepción Say Gil, dos
 años y cinco meses.
 11.—Doña Isabel Zuraya Cambra, dos
 años, cuatro meses y cuatro días.
 12.—Doña Petra Patricia Camacho Gar-
 cia, dos años, dos meses y veintiséis días.
 13.—Doña Dolores Farré Solé, dos años,
 dos meses y veinte días.
 14.—Doña Dolores Vesa Fillart, dos años,
 un mes y nueve días.
 15.—Doña María Solé Torrens, dos años
 y diez y nueve días.
 16.—Doña Antonia Badia Marsol, dos
 años y diez y seis días.
 17.—Doña María Piedad Ferrer Pons, un
 año, once meses y catorce días.
 18.—Doña Carmen Farreres Espar, un
 año, once meses y un día.
 19.—Doña Teresa Culleré Quixal, un año,
 diez meses y quince días.
 20.—Doña Consuelo Manzano Lleida, un
 año, nueve meses y veintidós días.
 21.—Doña Teresa Luque Domenech, un
 año, ocho meses y veintinueve días.
 22.—Doña Amparo Climent Soler, un
 año, ocho meses y tres días.
 23.—Doña Teresa Seve Martí, un año,
 seis meses y cuatro días.
 24.—Doña Antonia Alemany Alemany, un
 año, cuatro meses y quince días.
 25.—Doña Leonarda Turmo Vizcarra, un
 año, cuatro meses y once días.
 26.—Doña María Bonany Prat, un año
 y tres meses.
 27.—Doña Josefa Montanera Torres, un
 año, dos meses y veintiocho días.
 28.—Doña Luisa Serra Dafinau, un año,
 un mes y seis días.
 29.—Doña Elvira Badia Marsol, un año
 y veintidós días.
 30.—Doña María Serra Riera, un año y
 diez y nueve días.
 31.—Doña Luisa Biezma de la Cruz, un
 año y diez y siete días.
 32.—Doña Eulalia Vicente Cervera, once
 meses y veintidós días.
 33.—Doña Francisca Argelich Llanaes, diez
 meses y veintiocho días.
 34.—Doña María Ana Ginesta Punset,
 diez meses y doce días.
 35.—Doña Agustina Santiago Catalán,
 diez meses y once días.
 36.—Doña Encarnación Sirvent García,
 nueve meses y veintidós días.
 37.—Doña Luisa Martínez Sánchez, ocho
 meses y veintiocho días.
 38.—Doña Antonia Mulero Pacheco, ocho
 meses y diez días.
 39.—Doña Isabel Puig Castells, ocho me-
 ses y cuatro días.
 40.—Doña Emilia Llorenç Bohera, ocho
 meses.
 41.—Doña Epifania Almonacid Pacheco,
 siete meses y veintitrés días.
 42.—Doña Bernardina Moneu Puertollas,
 seis meses y veintisiete días.
 43.—Doña Eudisia Villalvilla Agüero,
 tres meses y doce días.
 44.—Doña Margarita Sabater Serra, dos
 meses y un día.
 45.—Doña Adoración Sáenz Torre Bue-
 no, un mes y veintitrés días.

No se incluye en la presente lista a doña
 Dolores Zahonero Vivó, que expresa estar
 comprendida en el apartado E, por no ha-
 berse recibido hoja de servicios de la intere-
 sada, ni acreditar los extremos respecti-
 vos para su inclusión en el presente grupo.
 Con arreglo al apartado G.º de la Real

orden de 26 de Febrero último, las intere-
 sadas que se crean perjudicadas por erro-
 res u omisiones, tienen el plazo de ocho
 días para reclamar ante esta Sección, cuyo
 plazo es a contar desde la publicación de la
 presente en la GACETA DE MADRID.
 Lérida, 16 de Mayo de 1919.—El Jefe de
 la Sección, Trinidad Yáñez. P.—3053

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Relación de los Maestros con servicios in-
 terinos correspondientes al grupo B de
 los que determina la Real orden de 26
 de Febrero último, que han solicitado
 Escuela en propiedad en esta provincia,
 con expresión del tiempo de servicio de
 cada uno, computados hasta el 31 de
 Marzo de 1913.

- 1.—D. Enrique García Alarcón, nueve
 años, nueve meses y veintinueve días de
 servicios.
 2.—D. José Clares Martínez, cinco años,
 diez meses y ocho días.
 3.—D. Esteban Jiménez Alcántara, cua-
 tro años, cuatro meses y veintiséis días.
 4.—D. Carlos March Coll, cuatro años,
 dos meses y siete días.
 5.—D. Miguel Domínguez Saura, tres
 años, diez meses y cuatro días.
 6.—D. Jaime Bañuls Calapat, tres años,
 siete meses y veintitrés días.
 7.—D. Luis Romero Gómez, tres años,
 cuatro meses y nueve días.
 8.—D. Felipe Dolón Martínez, tres años
 y tres meses.
 9.—D. Miguel M. Fernández Ruiz, tres
 años, dos meses y veintitrés días.
 10.—D. Angel Moya Roldán, dos años,
 diez meses y trece días.
 11.—D. Joaquín Rodríguez y Zea, dos
 años, diez meses y tres días.
 12.—D. Francisco Juan y Marín, dos
 años, seis meses y veintinueve días.
 13.—D. Rafael Marco Benegas, dos años,
 seis meses y veintisiete días.
 14.—D. Aurelio Prado Alonso, dos años,
 seis meses y cuatro días.
 15.—D. Juan Antonio Ramírez Ruiz, dos
 años, dos meses y veintiséis días.
 16.—D. Nicolás Sánchez Júdece, dos años,
 dos meses y tres días.
 17.—D. José Miras Moreno, un año, once
 meses y once días.
 18.—D. Santos Ortiz Pérez, un año, once
 meses y diez días.
 19.—D. Bernabé Fortunato Muñoz, un
 año, diez meses y veintisiete días.
 20.—D. Juan Francisco Blas Mira Bi-
 ras, un año, diez meses y quince días.
 21.—D. José Fornet Servet, un año, nueve
 meses y diez días.
 22.—D. Juan Mulet y Palmér, un año,
 siete meses y veintiséis días.
 23.—D. Andrés López García, un año,
 siete meses y veintitrés días.
 24.—D. Ramón Molina Alcántara, un
 año, siete meses y once días.
 25.—D. Vicente Rigal Jorge, un año,
 siete meses y once días.
 26.—D. Mariano Márquez Oroz, un año,
 seis meses y diez y seis días.
 27.—D. Matheo Llamas García, un año,
 seis meses y tres días.
 28.—D. Vicente Vicente Giner, un año,
 cinco meses y diez y siete días.
 29.—D. José Rosell Peral, un año, cinco
 meses y siete días.
 30.—D. Carlos Ferró Mesonero, un año,
 cuatro meses y veintiséis días.
 31.—D. Silverio Martínez Pérez, un año,
 tres meses y diez y seis días.
 32.—D. José María Martínez Sobejano,
 un año, un mes y veinticinco días.

- 33.—D. Felipe Soriano Calleja, un año y
 siete días.
 34.—D. Julio del Cerro Martínez, un año,
 y siete días.
 35.—D. Juan Vicente Sánchez Moya, un
 año y cuatro días.
 36.—D. Emilio de Vera Pérez, once me-
 ses y diez y ocho días.
 37.—D. José Joaquín Rodríguez Díaz,
 once meses y doce días.
 38.—D. José Antonio Chico Ruiz, diez
 meses y veintiséis días.
 39.—D. Joaquín Gallego Alburquerque,
 nueve meses y veinticinco días.
 40.—D. Vicente Fonddevilla Vidal, nueve
 meses y veinte días.
 41.—D. Rafael Martín Ruiz, nueve me-
 ses y trece días.
 42.—D. Pedro Galeras Cervantes, nueve
 meses.
 43.—D. Antonio Albert Nieto, ocho me-
 ses y ocho días.
 44.—D. José María Montes de Perea,
 ocho meses y cinco días.
 45.—D. José Sánchez García, ocho meses
 y dos días.
 46.—D. Mateo Cristino Ubeda, siete me-
 ses y veinticuatro días.
 47.—D. Gimés Luengo, siete meses y diez
 y siete días.
 48.—D. Antonio Gómez Ibáñez, seis me-
 ses y veintinueve días.
 49.—D. Francisco Martos Rodríguez, seis
 meses y veintiocho días.
 50.—D. Salvador Aguado Crespo, seis me-
 ses y veintisiete días.
 51.—D. Juan José Serra Ribera, seis me-
 ses y veinticinco días.
 52.—D. Eduardo Esteve, seis meses y
 cuatro días.
 53.—D. Agustín Souza Sanz, seis meses
 y un día.
 54.—D. Luis Bellver Ojtra, cinco meses y
 veintitrés días.
 55.—D. Francisco Pérez Sánchez, cinco
 meses y veintidós días.
 56.—D. Leopoldo Alonso Muñoz, cinco
 meses.
 57.—D. Guillermo María Castaño, cuatro
 meses y diez y siete días.
 58.—D. Leopoldo Fernández García, cua-
 tro meses y doce días.
 59.—D. Angel Artiani Larrea, cuatro me-
 ses y seis días.
 60.—D. Juan Ruiz Fernández, cuatro me-
 ses y un día.
 61.—D. Raimundo Andrés Fernández,
 tres meses y veintidós días.
 62.—D. Blas Díaz Galindo, tres meses y
 dos días.
 63.—D. Manuel Ruiz Calcho, dos meses
 y veinte días.
 64.—D. Agustín Castellón, dos meses y
 tres días.
 65.—D. Enrique Curriel Uvierno, un mes
 y veinte días.
 66.—D. Rafael Montes Malapreda, un
 mes y nueve días.
 67.—D. José López García, tiene más de
 sesenta y siete años de edad.

El plazo para presentar reclamaciones en
 esta Sección es de ocho días, a partir de
 la fecha de la publicación de esta lista en la
 GACETA DE MADRID.

Murcia, 3 de Abril de 1919.—El Jefe de
 la Sección, Luis Orts.

P—

Relación de las Maestras con servicios in-
 terinos correspondientes al grupo B de
 los que determina la Real orden de 26
 de Febrero último, que han solicitado
 Escuela en propiedad en esta provincia,
 con expresión del tiempo de servicio de
 cada una, computados hasta el 31 de
 Marzo de 1913.

- 1.—Doña María F. Galindo Martínez,

cuatro años, diez meses y veintisiete días de servicios.

- 2.—Doña Ramona Fiorinda Jiménez, cuatro años, siete meses y diez y nueve días.
- 3.—Doña María F. Castellet Borg, cuatro años, cuatro meses y veintisiete días.
- 4.—Doña Tomasa Moreno Caballer, cuatro años dos meses y veinticuatro días.
- 5.—Doña Dolores Duro Rubio, cuatro años y veinticinco días.
- 6.—Doña Francisca Marcia Acosta, tres años, once meses y veintisiete días.
- 7.—Doña Julia García Sevilla, tres años, seis meses y nueve días.
- 8.—Doña Ana Fabregat Sanz, tres años, cinco meses y veintiséis días.
- 9.—Doña Pilar María Bou, tres años, tres meses y diez días.
- 10.—Doña María R. Miralles González, tres años, dos meses y seis días.
- 11.—Doña María Segarrá Lizares, dos años, once meses y siete días.
- 12.—Doña Marcelina Hirien Zubigaray, dos años y once meses.
- 13.—Doña Mariana Pardo Lorca, dos años, ocho meses y veintiséis días.
- 14.—Doña Sofía Fontana Lerón, dos años, cinco meses y veintinueve días.
- 15.—Doña María D. Puig y Peñón, dos años, cinco meses y quince días.
- 16.—Doña María F. Forte Cuzat, dos años, cuatro meses y veintiséis días.
- 17.—Doña María de los D. Rodríguez Almira, dos años, tres meses y veintiocho días.
- 18.—Doña Petra P. Camacho García, dos años, tres meses y cinco días.
- 19.—Doña Josefa Antonia Ballester Rico, dos años, un mes y veintiséis días.—Título Superior.
- 20.—Doña Emilia Soriano Pérez, dos años, un mes y veintiséis días.—Título Elemental.
- 21.—Doña María Soler Torrens, dos años y diez y nueve días.
- 22.—Doña Manuela J. Aliga del Ramo, un año, once meses y veinticinco días.
- 23.—Doña María de la E. Berenguer Celdán, un año, diez meses y veinticuatro días.
- 24.—Doña Josefa Corta Fornet, un año, ocho meses y diez y nueve días.
- 25.—Doña María Román Vela, un año, ocho meses y ocho días.
- 26.—Doña Elvira Pardo Lorca, un año, seis meses y veintiocho días.
- 27.—Doña Irene San de Andino Belver, un año, seis meses y cuatro días.
- 28.—Doña María F. Gómiz Valdara, un año, cuatro meses y un día.
- 29.—Doña Carmen Córdoba López, un año, dos meses y diez y nueve días.
- 30.—Doña Carmen Segado Angosto, un año, un mes y veintisiete días.
- 31.—Doña Magdalena Sánchez Puig, un año, un mes y veintidós días.
- 32.—Doña María de los D. San Quijano, un año, un mes y diez y nueve días.
- 33.—Doña María L. Mayo López, un año, un mes y un día.
- 34.—Doña Josefa Ríos Martín, un año y diez y seis días.
- 35.—Doña Fátima Rokdán Navarro, un año y seis días.
- 36.—Doña Luisa Gómez García, once meses y veinticuatro días.
- 37.—Doña Eulalia Vicente Cervera, diez meses y veintidós días.
- 38.—Doña Antonia A. Bautista Rubio, diez meses y veinticinco días.
- 39.—Doña Agustina Santiago Catalán, diez meses y once días.
- 40.—Doña Teresa Ramis Oriola, nueve meses y catorce días.
- 41.—Doña Luisa Martínez Sánchez, ocho meses y veintiocho días.

42.—Doña Antonia J. Rabadán Vera, ocho meses y trece días.

- 43.—Doña Antonia Mulero, ocho meses y diez días.
- 44.—Doña Quiteria Sáez, siete meses y cinco días.
- 45.—Doña Emilianita D. Porras Luque, seis meses y un día.
- 46.—Doña Teresa Cuesta Román, cinco meses y cuatro días.
- 47.—Doña Patrocinio Rubio Sánchez, cuatro meses y catorce días.
- 48.—Doña Concepción López Palomo, cuatro meses y diez días.
- 49.—Doña Rosario Parejo Aguilar, tres meses y veintidós días.—Nota de sobresaliente.
- 50.—Doña Fidella Conde, tres meses y veintidós días.
- 51.—Doña Udoña Vidalvilla Almero, tres meses y doce días.
- 52.—Doña María J. Alvarez Martínez, dos meses y doce días.
- 53.—Doña Margarita Sabater, dos meses y un día.
- 54.—Doña Angustias Rubio Sánchez, dos meses.
- 55.—Doña Carmen Vicente Licco, veintidós días.

Las Maestras que figuran en la presente relación podrán presentar en esta Sección las reclamaciones que consideren pertinentes dentro del plazo de ocho días contados desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID.

Murcia, 3 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Luis Orts. P-3057

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Relación de los Maestros interinos a quienes se refiere el artículo 1.º del Real decreto de 13 de Febrero último, que han solicitado, dentro del plazo señalado en el artículo 2.º, como comprendidos en el apartado B) del artículo 13 de aquella soberana disposición, y que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y para los fines que determina la Instrucción sexta de días aprobadas por Real orden de 26 del referido mes de Febrero.

- 1.—D. José María Enriquez Crespo, cuatro años, once meses y dos días de servicios hasta el 31 de Marzo de 1913.
- 2.—D. Miguel Domínguez Sousa, tres años, diez meses y cuatro días.
- 3.—D. Ramón Casares Gómez, tres años, ocho meses y un día.
- 4.—D. Emilio Villarroya Mejía, tres años, tres meses y seis días.
- 5.—D. José González Álvarez, tres años, un mes y dos días.
- 6.—D. Ricardo Portela Pazos, tres años y un mes.
- 7.—D. Bernardino R. Barreiro Rodríguez, dos años, diez meses y once días.
- 8.—D. Ismael López Gayma Calvar, dos años, diez meses y once días.
- 9.—D. Emilio Darriba Rodríguez, dos años, siete meses y veinticinco días.
- 10.—D. Miguel Montaner Buendía, dos años, seis meses y quince días.
- 11.—D. José Fernández Alonso, dos años, seis meses y catorce días.
- 12.—D. Aurelio Prados Alonso, dos años, seis meses y cuatro días.
- 13.—D. Leopoldo Docasar Selas, dos años, dos meses y veintitrés días.
- 14.—D. José Giráldez Álvarez, dos años, un mes y diez y nueve días.
- 15.—D. Bernabé Fortunato Muñoz García, un año, diez meses y veintisiete días.
- 16.—D. Manuel Díez Martínez, un año, siete meses y veintidós días.

17.—D. Serafín Rodríguez Rodríguez, un año, siete meses y doce días.

- 18.—D. Ramón Molina Alcántara, un año, siete meses y once días.
- 19.—D. Vicente Regall Jorge, un año, siete meses y once días.
- 20.—D. Jovino Estévez Baraga, un año, cinco meses y cuatro días.
- 21.—D. Carlos Ferro y Mesonero, un año, cuatro meses y veintiséis días.
- 22.—D. Nabor Rivera Castañeras, un año, un mes y doce días.
- 23.—D. José Otero Bertolo, un año y ocho días.
- 24.—D. Angel Julio Cerradolo, once meses y diez días.
- 25.—D. Joaquín Ventin Fernández, diez meses y veintinueve días.
- 26.—D. Antonio A. Lacoste y Gil, diez meses y quince días.
- 27.—D. Vicente Fonderville Vidal, nueve meses y veinte días.
- 28.—D. Austragisello Bernardino Vega, siete meses y once días.
- 29.—D. Alfredo Benavent Benavent, siete meses y nueve días.
- 30.—D. Teodoro Echevarría San Miguel, siete meses y un día.
- 31.—D. Francisco Martos Rodríguez, seis meses y veintiocho días.
- 32.—D. Salvador Aguado Crespo, seis meses y veintisiete días.
- 33.—D. Jesús Alonso Mateo, seis meses y quince días.
- 34.—D. Juan Somoza Casmartiño, seis meses y diez días.
- 35.—D. Eduardo Estévez Más, seis meses y cuatro días.
- 36.—D. Agustín Laseca Sáenz, seis meses y un día.
- 37.—D. Angel Boo Diz, cinco meses y ocho días.
- 38.—D. Luis Pesa Viso, cinco meses y cuatro días.
- 39.—D. Pedro José Español Jimeno, cuatro meses y veintidós días.
- 40.—D. Angel Astiazu Larrea, cuatro meses y seis días.
- 41.—D. Carlos Veloso Alonso, tres meses y diez y seis días.
- 42.—D. Pedro Almarza Martínez, tres meses y siete días.
- 43.—D. Manuel Ruiz Catalán, dos meses y veintidós días.
- 44.—D. Agustín Castelló Soler, dos meses y tres días.

Orense, 14 de Mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, José Alvarez. P-3061

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CARRION DE CALATRAVA

D. Sebastián Rodero Sánchez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Carrion de Calatrava.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución por canon de minas, pertenecientes al año 1918 de esta población, he dictado la siguiente:

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro en cursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

“Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de

ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

José Verardini Ferretti, 30000 pesetas.
Garrón de Calatrava, 21 de Abril de 1919.—El Recaudador, Sebastián Rodero.
P.—2890

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JIJONA

D. Antonio Ramos Miralles, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra Francisco Mondlor Orts, por su débito de contribución rústica en el tercero y cuarto trimestre de 1918, se ha embargado a dicho deudor, la finca siguiente:

Doce hanegadas de tierra secana equivalentes a 96 áreas, poco más o menos, en término de Torremanzanas y su partida de Furon, con algunos árboles. Linderos: Norte, las de Francisco Verdú Coloma; Sur, Manuel Rodríguez; Este, Vicente Espi Verdú, y Oeste, Francisco García Llaneros.

Queda gravada a responder de 53.77 pesetas, por principal recargos y costas calculadas.

Y como quiera que se ignora el domicilio del citado deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y sitios públicos de costumbre de esta localidad, para conocimiento del mismo y efectos consiguientes.

Torremanzanas, 13 de Mayo de 1919.—Arturo Ramos. P.—2874

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MONFORTE

D. Angel Rodríguez y Rodríguez, Agente ejecutivo de la Zona y Ayuntamiento de Monforte.

Certifico: Que los deudores que se relacionan a continuación por el impuesto de Utilidades de la Tarifa segunda, correspondientes a los años de 1903 a 1917 ambos inclusive son todos aquellos que no se les ha podido notificar el segundo grado de apremio por esta agencia, por no ser habidos en sus domicilios, y dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 66 de la Instrucción vigente, se hace público en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID por medio de la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro ineficaces en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no

verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose usted comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se le notifico previniéndole que si en el término de las veinticuatro horas que queda marcado, no se solventa del total débito que a continuación se expresa, se procederá al embargo y venta de bienes."

Deudores que se citan.

Año 1903.

José María Martínez Rodríguez.
Vicente Pérez.

Año 1904.

José Ramón López.
Manuel Gallardo Rodríguez.
José López González.
José María Martínez.
José María Martínez.
Antonio Núñez Díaz.
José Otero Pérez.
Isidoro Rodríguez Martínez.
Faustino Vila Rodríguez.
Dorindo Vázquez Sánchez.
Dorindo Vázquez Sánchez.

Año 1905.

José López González.
Antonio Núñez Díaz.
José Otero Pérez.
José Otero Pérez.
Dorindo Vázquez Sánchez.
Faustino Vila Rodríguez.

Año 1906.

José Ramón López.
José López González.
Manuel Gallardo Rodríguez.
Isidoro Martín Rodríguez.
Antonio Núñez Díaz.
José Otero Pérez.
José Otero Pérez.
Faustino Vila Rodríguez.
Dorindo Vázquez Sánchez.

Año 1907.

Manuel Gallardo Rodríguez.
Isidoro Martín Rodríguez.
Antonio Núñez Díaz.
José Otero Pérez.
Dorindo Vázquez Sánchez.

Año 1910.

Manuel Senra Alvarado.
Manuel Senra Alvarado.
Manuel Senra Alvarado.
Ricardo Ferreiro Moure.
Manuel Pérez.
Manuel Gallardo Rodríguez.
Manuel López Albán.
José Castro González.
Francisco López Díaz.

Año de 1911.

José Ramón López.
José Ramón López.
Manuel Senra Alvarado.
Manuel Senra Alvarado.
Manuel González Barbeito.
Emilio Moreiras López.
Emilio Moreiras López.
Francisco López Díaz.
Manuel Rodríguez Cereijo.
Manuel Fernández Casanova.

Año de 1912.

Benigno Rodríguez Martínez.
José Somoza Arias.
Crisanto Pérez Losada.
Manuela Vázquez Rodríguez.
Ricardo Ferreiro Moure.
Manuel Martínez Rodríguez.
José Rodríguez Pérez.
Genoveva Sotelo.
Angeia Ameijide García.
Manuel Díaz Díaz.
Ignacio Díaz Losada.
Valerio Fernández Rodríguez.
Manuel Fernández Chave.
Manuel Fernández Díaz.
Manuel Gallardo Rodríguez.
Marcelino Emiliano.
José Martínez Pasarins.
Antonio Núñez Díaz.
José Otero Pérez.
Manuel Pereira.
Victor Pereira Macia.
Carmen Rico Baneño.
Simón Rodríguez.
Camilo Sánchez.
Vicenta Somoza Pérez.
Vicenta Somoza Pérez.
Doslinda Sánchez Vázquez.
Manuel Somoza López.
Manuel Vázquez López.
Felipe Valcárcel.
Ramón Llano.
Francisco Villanueva.
Francisco López.
Pedro López.
Pedro Pardo.
Isabel Rodríguez.
Isabel Rodríguez.
María Josefa López.
José Fernández.
Julian Fernández.
Cayetano Ineio.
Domingo López Martínez.
Manuel Fernández.
Julian Martínez.
Francisco Vázquez.
Manuel Losada.
Francisca Varela.
Andrés Rodríguez.
José Rodríguez.
Francisco Varela.
María Guadalupe Rodríguez.
Bernardo Andreu.
José Ramón Mangana.
Tomasa Rodríguez.
María Fernández.
José Fernández y Fernández.
José Fernández y Fernández.
José González González.
Manuel Sáez.
Manuel María Rodríguez.
Antonio González.
María Juana Villanueva.
Bernardo Andreu López.
José Fernández.
María Rodríguez López.
Atanasio Taboada Díaz.
José Porto Gómez.
Angel Expósito.
Marcelino Fernández Arrojo.
Manuel Fernández Casanova.

Año de 1913.

Ramón López.
José Ramón López.
María Manuela Losada López.
Ramón Rodríguez Saa.
Antonina González Rodríguez.
Casimiro González Sáez.
Casimiro González Sáez.
Manuel Rodríguez Rodríguez.
Benigna Martínez Rodríguez.
José Somoza Arias.
Manuel Donis Arias.
Crisanto Pérez Losada.

Ramona Martínez.
 Manuela Vázquez Rodríguez.
 José Pérez Vázquez.
 José de la Torre Fernández.
 Ramiro de la Torre Arias.
 Pedro Casanova Rodríguez.
 Melchor Varela Vázquez.
 José Rodríguez Pérez.
 Estrella Vázquez López.
 Manuel Díaz Valcárcel.
 Genoveva Sotelo.
 Angel Ameijide García.
 José Orozco García.
 Florentino Álvarez.
 Manuel Baamonde Guitián.
 Manuel Baamonde Guitián.
 Manuel Besteiro Pérez.
 Ignacio Díaz Losada.
 Ignacio Díaz Losada.
 Manuel Fernández Díaz.
 José Fernández Pérez.
 Valerio Fernández Rodríguez.
 Valerio Fernández Rodríguez.
 Valerio Fernández Rodríguez.
 Agapito Fernández Varela.
 Manuel Gallardo Rodríguez.
 Marcelo Guitián Arias.
 Manuel González Rodríguez.
 Manuel González Barbato.
 Ignacio Ledo Díaz.
 Emilio López González.
 José López Fernández.
 José López Castro.
 Alejandro Mazaria Beltrán.
 Emilio Morerías Arias.
 Martín Morán.
 José Martínez Alberto.
 José Martínez Pasarin.
 Isidoro Martínez Rodríguez.
 Antonio Núñez Díaz.
 José Otero Pérez.
 Emilio Pérez.
 Manuel Pereiro Fernández.
 Víctor Pereira Maciá.
 Carmen Rico Raneño.
 Simón Rodríguez.
 María Rivas.
 Andrés Sánchez Rubinas.
 Atanasio Taboada Díaz.
 Juan Vázquez Diéguez.
 Dorindo Vázquez Sánchez.
 Pilar Varela.
 Felipe Valcárcel.
 Domingo Vázquez y Vázquez.
 Manuel Vázquez Fernández.
 Benito Villan Rodríguez.
 Juan Sánchez Varela.
 Antonio Pérez López.
 Manuel Martínez Rodríguez.
 Pedro López Méndez.
 Francisco Ruiz.
 Manuel López López.
 Manuel López López.
 Francisco Villanueva.
 José Pedrido Naz.
 Tomás Escobar Suárez.
 Manuel Varela Daparte.
 Dosinda Expósito.
 María Josefa Losada.
 José Fernández y Fernández.
 José Fernández y Fernández.
 José Fernández y Fernández.
 Julián Fernández.
 Manuel García Fernández.
 María Josefa Barrado Pérez.
 Ramona Teijeiro Méndez.
 Tomás Blanco.
 Esperanza de Castro.
 María García Varela.
 María García Varela.
 Manuel Iglesias Díaz.
 Antonio Eiriz Taboada.
 Esperanza Nogueral.
 Manuel Losada Rodríguez.
 Zenón Rodríguez Sánchez.
 Francisco Varela.

Manuel Armesto Varela.
 Manuel Armesto Varela.
 Andrés Rodríguez.
 Andrés Rodríguez.
 Francisco Varela López.
 Manuel López Blanco.
 María Guadalupe Rodríguez.
 Manuel Fernández.
 Vicente Iglesias.
 Francisco López.
 Bernardo Maciá Galde.
 Bernardo Andreu López.
 Bernardo Andreu López.
 José Ramón Mangara.
 Tomasa Rodríguez Fernández.
 Rosa Valcárcel Rodríguez.
 Manuel Rodríguez Ramuel.
 José Fernández y Fernández.
 José Fernández Pereira.
 Alejo Carnero.
 Manuel Sáez Rivas.
 Ramón López.
 Ramón Fernández Alvarez.
 Tomás González Fernández.
 Ramón Rodríguez Neira.
 Vicente Varela Hermida.
 María Juana Villanueva.
 Antonio de Novoa Gago.
 José Pérez Varela.
 Eugenio Vázquez Somoza.
 José López Rodríguez.
 Ramón Núñez Losada.
 Manuel Pérez Veiga.
 Benigna Rodríguez y Rodríguez.
 Fortunato Losada Díaz.
 Emilio López González.
 Emilio López González.
 Manuel López Quiroga.
 José López Rodríguez.
 Manuel Fernández Díaz.
 Emilio Fernández y Fernández.
 Manuel Fernández Casanova.
 Hermenegildo Ballesteros Suárez.
 Andrés Castro Rodríguez.
 Sara Cordero Conde.
 Manuel Crecente.
 José Arias Trigo.
 Manuel López y López.
 José Vázquez Mendoza.
 Pilar Sánchez.

Año de 1914.

Ramón López.
 José Ramón López.
 Tomás Crisanto Rodríguez.
 Ramona Rodríguez Saa.
 Ana María González Rodríguez.
 Manuel Vega Castro.
 Crisanto Pérez Losada.
 José López Losada.
 Peregrina Martínez Rodríguez.
 José Somoza Arias.
 José Somoza Arias.
 José Somoza Arias.
 Manuel Donis Arias.
 Ricardo Ferreiro Moura.
 María López Díaz.
 José de la Torre Fernández.
 José de la Torre Fernández.
 Ramiro de la Torre Arias.
 Manuel Martínez Rodríguez.
 Melchor Varela Vázquez.
 Estrella Vázquez López.
 Manuel Díaz Valcárcel.
 Manuel Casán Rodríguez.
 Manuel Rodríguez y Rodríguez.
 Genoveva Sotelo.
 Angela Ameijide García.
 María Alonso Cardoñoso.
 José Arias Vila.
 Manuel Baamonde Guitián.
 Manuel Baamonde Guitián.
 Manuela Barbeito Pérez.
 Hermenegildo Ballesteros.
 Manuel Díaz y Díaz.
 Manuel Díaz y Díaz.
 Ignacio Díaz Losada.

Ignacio Díaz Losada.
 José Fernández Pérez.
 Valerio Fernández Rodríguez.
 Valerio Fernández Rodríguez.
 Manuel Fuente López.
 Manuel Fernández Díaz.
 Agapito Fernández Varela.
 Ramón Fernández Guillón.
 Antonio Fraga Bererra.
 Manuel González Barbeito.
 Concepción García Díaz.
 Concepción García Díaz.
 Concepción García Díaz.
 Marcelo Guitián Arias.
 Manuel González Rodríguez.
 Aureliano López Arjis.
 Manuel López Díaz.
 Emilia López González.
 José López Castro.
 Ramón Mazaira.
 Ramón Mazaira.
 José Martínez Alberti.
 José Martínez Pasarin.
 Manuel Martínez González.
 Emilio Moreiras López.
 José Moreiras Meijide.
 Isidoro Martín Rodríguez.
 Antonio Núñez Díaz.
 José Otero Pérez.
 Víctor Pereira Maciá.
 Manuel Pereira Fernández.
 Manuel Pérez Alvarez.
 Manuel Daspernas López.
 Evaristo Rodríguez Vázquez.
 Simón Rodríguez.
 Carmen Ries Bancaño.
 María Rivas.
 Benigno Rodríguez Rodríguez.
 Bernardo Andreu López.
 Bernardo Andreu López.
 Benito López Neira.
 Rosa Valcárcel Rodríguez.
 Manuel Rodríguez Ramuel.
 José Fernández y Fernández.
 José Fernández y Fernández.
 José Fernández y Fernández.
 José González González.
 Manuel Sáez Rivas.
 Juan Lara Losada.
 Ramón López.
 Manuel Pérez Díaz.
 Ramón Fernández Alvarez.
 Domingo Pérez Llano.
 Ramón Rodríguez Neira.
 María Juana Villanueva.
 Alejo Carnero.
 José Fernández Pereira.
 Vicente Varela Hermida.
 José Arias Trigo.
 Sara Cordero Conde.
 Domingo Cereijo Conde.
 Manuel Fernández Díaz.
 Manuel Fernández Casanova.
 Emilio Fernández Fernández.
 Francisco García López.
 Fernando Rivas Rodríguez.
 José López Rodríguez.
 Emilio López González.
 Paulino Lorenzana Rodríguez.
 Manuel López y López.
 Fortunato Losada Díaz.
 Fortunato Losada Díaz.
 Manuel Rodríguez y Rodríguez.
 Lorenzo Quiroga Rodríguez.
 Manuel Pérez Vega.
 Ramón Núñez.
 Benigno Rodríguez Rodríguez.
 Juan Rodríguez López.
 Juan Rodríguez López.
 José Rodríguez Pérez.
 Atanasio Taboada Díaz.
 Eugenio Vázquez Somoza.
 Manuel López.
 Manuel López.

Año 1915.

Manuel González Garrido.

Ramón López.
 José Ramón López.
 José Ramón López.
 Ramón Losada.
 Tomás Crisanto Rodríguez.
 Ramón Rodríguez Saa.
 Manuel Vega Castro.
 Basilio Carril Arias.
 José López Losada.
 José Ramón López Carreira.
 Benigno Rodríguez Martínez.
 José Somoza Arias.
 José Somoza Arias.
 José Somoza Afas.
 Manuel Donis Arias.
 Manuela Vázquez Rodríguez.
 Emilia Espinosa Gimeno.
 Rosendo Ferreiro Moura.
 José Sánchez García.
 Andrés Sánchez Rabinos.
 Josefa Vázquez González.
 Josefa Vázquez González.
 Manuel Vázquez López.
 Dorindo Vázquez Sánchez.
 Pilar Varela.
 Felipe Valcárcel.
 Camilo Varela Arias.
 Benito Villar Rodríguez.
 Domingo Vázquez y Vázquez.
 Juan Sánchez Varela.
 Francisco Suiz.
 Manuel López López.
 Francisco Villanueva.
 Pedro López Méndez.
 José Pedrido Naz.
 Tomás Escobar Suárez.
 Manuel Varela Daparte.
 Dosinda Expósito.
 María Josefa López.
 Ramón Seijas Arias.
 Manuel Rodríguez Conde.
 José Fernández y Fernández.
 Julián Fernández Fernández.
 Rosa Vega.
 María Josefa Barredo Pérez.
 Adriano González Peneta.
 José María López Garza.
 Manuel Quiroga Castro.
 José Sánchez Pardo.
 Manuel Martínez González.
 Manuel Beijar.
 Ramona Feijóo Méndez.
 Manuel López Rodríguez.
 Angel Martínez González.
 Juan Rodríguez López.
 Juan Rodríguez López.
 María García Varela.
 María García Varela.
 Tomás Vázquez.
 Socorro Rodríguez Díaz.
 Faustino Rodríguez.
 Manuel Rodríguez Cereijo.
 Ramón López Vázquez.
 José Vázquez y Vázquez.
 José María Domínguez García.
 Antonio Eiriz Taboada.
 José García.
 Esperanza Noguera.
 Benito Novo.
 Manuel Losada Rodríguez.
 Cenón Rodríguez Sánchez.
 Manuel López García.
 Nicolás Rodríguez.
 Manuel Arnesto Varela.
 Francisco Nogales.
 José Rodríguez Pumán.
 Andrés Rodríguez.
 José Rodríguez Díaz.
 Francisco Varela López.
 Manuel López Blanco.
 María Guadalupe Rodríguez López.
 Vicente Iglesias.
 Francisco López.
 Aquilino Rodríguez Ulloa.
 Ramón Rodríguez.
 Domingo Rodríguez Álvarez.

Antonio Álvarez.
 Ramiro de la Torre Arias.
 José de la Torre Fernández.
 José Pardo Díaz.
 Ramón Casanova Casanova.
 José Lorenzo y Josefa Pocha.
 Manuel Martínez.
 Tomás Rodríguez.
 El mismo.
 Melchor Varela Vázquez.
 Ricardo Rodríguez y Rodríguez.
 José Rodríguez Pérez.
 Estrella Vázquez López y otro.
 Manuel Díaz Valcárcel.
 Angel López y López.
 Secundino Lorenzo Vate.
 Geneveva Sotelo.
 Angela Ameijide García.
 José Arias Vila.
 María Alonso Cardoñoso.
 Manuel Durán Santomé.
 Manuela Barbeito Pérez.
 Ignacio Díaz Losada.
 El mismo.
 Manuel Díaz y Díaz.
 El mismo.
 Manuel Fernández Sava.
 José Fernández Pérez.
 Antonio Fraga Bocerra.
 Manuel Fernández Gullón.
 Manuela Fornias Villares.
 Valerio Fernández Rodríguez.
 El mismo.
 Agapito Fernández Varela.
 José González Otero.
 Marcelo Guitián Arias.
 Ramón González Sánchez.
 Manuel Gallardo Rodríguez.
 Manuel González Rodríguez.
 Ceferino Iglesias Armesto.
 José López Castro.
 Manuel López Díaz.
 José López Fernández.
 Emilio López González.
 Serafín López González.
 Domingo López Somoza.
 José Martínez Pasain.
 Emilio Moreiras López.
 Isidoro Martín Rodríguez.
 Ramón Mazarra.
 Valentín Méndez.
 Manuel Martínez González.
 Antonio Núñez Díaz.
 José Otero Pérez.
 María Rivas e Isidoro Pérez.
 Juan Rodríguez.
 Felipe Rodríguez.
 Simón Rodríguez.
 José Ramón Rodríguez García.
 El mismo.
 Francisco Somoza Fernández.
 Domingo Vázquez y Vázquez.
 Benito Villar Rodríguez.
 Felipe Valcárcel.
 Dorindo Vázquez.
 Josefa Vázquez González.
 La misma.
 José María López.
 Ramón Illanés.
 Manuel Martínez.
 Francisco Ruiz.
 Manuel López.
 Francisco Villanueva.
 Pedro López Méndez.
 Manuel Casau Rodríguez.
 Tomás Escobar.
 Manuel Sarmiento López.
 Pedro Pedrido Rodríguez.
 Manuel Varela.
 Manuel y Modesta Beltrán.
 Dosinda Expósito.
 María Josefa López.
 Isabel Rodríguez.
 Ramón Rodríguez.
 Manuel Pardo Quiroga.

Juan Antonio Martínez.
 José Fernández.
 Julián Fernández.
 Evaristo Fernández.
 Manuel Guodella.
 Manuel García.
 Antonio Pérez López.
 Angel Sanjurjo.
 Antonio Rodríguez Moura.
 Manuel Rodríguez.
 Cayetano Iniro Millara.
 Manuel Martínez.
 Julián Martínez.
 José Antonio Martínez.
 Rosa Veiga.
 María Josefa Barredo.
 Adriano González.
 José María y Ramiro López.
 Carmen López.
 Manuela Quiroga.
 José Sánchez Pardo.
 Ramón Valcárcel.
 Andrés Andrade.
 Cayetano Conde.
 Ramón Feijóo.
 Miguel González.
 Manuel Pallarés.
 Pilar Varela.
 Manuel López.
 Angel Martínez.
 José Quiroga.
 El mismo.
 Evaristo Rodríguez.
 María García Varela.
 La misma.
 Idem.
 Manuela López Varela.
 Jesús Vázquez Fernández.
 Tomás Vázquez.
 José García Gómez.
 Juan Gómez Rodríguez.
 Manuel Rodríguez Cereijo.
 Toribio Rodríguez.
 Manuel López Díaz.
 El mismo.
 Idem.
 José Rodríguez López.
 Ramón López Vázquez.
 José Vázquez y Vázquez.
 José María Domínguez.
 José García.
 El mismo.
 Esperanza Noguera.
 Benito Novo.
 Ramón Arnesto.
 Jose Benito y Antonia Pérez.
 Benita Saavedra.
 Manuel Losada.
 Rodrigo Sánchez.
 Angel Díaz.
 Nicolás Rodríguez.
 Manuel Arnesto.
 Rosa Benito Losada.
 Francisco Nogales.
 Andrés Rodríguez.
 Evaristo Sánchez.
 José Rodríguez Pumán.
 Manuel Fernández.
 Domingo López Martín.
 Manuel Fernández González.
 José Rodríguez Díaz.
 Francisco Varela.
 Pedro Juan Abad.
 Antonio García Arias.
 Manuel López Blanco.
 María Guadalupe Rodríguez.
 Manuel Fernández.
 Ramón Guitián.
 Domingo Rodríguez López.
 Pedro Rodríguez Losada.
 Carmen Blanco.
 Vicente Iglesias.
 Francisco López.
 Aureliano López.
 Dolores Díaz.

Aquilino Rodríguez Ulloa.
 José Rodríguez Román.
 Ramón Rodríguez.
 Antonio Alvarez.
 Manuel López.
 Bernardo Andren.
 Antonio Díaz Sixto.
 Ramón González Guitián.
 María Fernández Rodríguez.
 Rosa Valcárcel.
 José Fernández.
 José Fernández Fernández.
 José González González.
 Angel Rodríguez Fernández.
 Consuelo Rodríguez.
 Manuel Ledo.
 Antonio Díaz Rodríguez.
 Benito Marcos.
 El mismo.
 Manuel Nuñez.
 Angel Roca.
 Román Ferreiro.
 Antonio González Rodríguez.
 Antonio Gómez.
 Tomás González.
 Domingo Pérez Llano.
 Ramón Rodríguez Neira.
 Vicente Varela.
 El mismo.
 Alejo Carnero.
 José Fernández.
 Bernardo Andren.
 José Fernández.
 Joaquín Varela.
 Emiliano Vázquez.
 Paulino Lorenzana Rodríguez.
 Vicente López.
 José Rivera Moreiras.
 Manuel Pérez Vega.
 Lorenzo Quiroga Rodríguez.
 Manuel Guerrero Guzmán y otro.
 Domingo Cereijo Conde.
 Antonio Emir Taboada.
 Manuel Fernández Casanova.
 José María Carballada.
 Fortunato Losada Díaz y otro.
 El mismo.
 Juan Rodríguez López y otros.
 Los mismos.
 Atanasio Taboada Díaz.
 Hermenegildo Ballesteros.
 Manuel Rodríguez y Rodríguez.
 Manuel Fernández Díaz.
 Benigno Rodríguez y Rodríguez.
 Manuel López.
 María López Díaz.
 Manuel Pacios Silva.
 Manuel López.
 Sor Concepción del Sagrado Corazón.
 Esperanza Rodríguez Pérez.
 Sara Cordero Conde.
 Emilio López González.
 El mismo.
 María Juana Rodríguez Vázquez.
 Julián de la Fuente Cortizas.
 Manuel González Pérez.
 Antonio López Pérez.
 El mismo.
 Eugenio Vázquez Somoza.
 María Juana Villanueva.

Año de 1916.

Ramón López.
 José Ramón López Carreira.
 José Ramón López.
 Ramón Losada Vila.
 Ramón Rodríguez Saa.
 Tomás Díaz y Díaz.
 Manuel Vega Castro.
 Amadeo Varela.
 María Fernández Rodríguez.
 Domingo González.
 José González.
 José Somoza Arias.
 El mismo.
 Idem.

Manuel Donis Arias.
 José Diéguez.
 Emilia Espinosa.
 Manuel Pavón Silva.
 Ramón de la Torre Arias.
 José de la Torre Fernández.
 José Pardo Díaz.
 Ramón Casanova Casanova.
 Manuel Martínez.
 Tomás Rodríguez.
 Melchor Varela Vázquez.
 Ricardo Rodríguez y Rodríguez.
 Lisardo Vázquez Rodríguez.
 Estrella Vázquez y otro.
 Manuel Díaz Valcárcel.
 Manuel Casán Rodríguez.
 Genoveva Sotelo.
 José Arias Vila.
 José Berea.
 Manuel Barbeito Pérez.
 Gervasio Castro Alvarez.
 Romana Díaz Varela.
 Manuel Díaz Díaz.
 Ignacio Díaz Losada.
 Antonio Fraga Becerra.
 José Fernández Pérez.
 Josefa Ferreiras Villatos y otro.
 Valerio Fernández Rodríguez.
 Agapito Fernández Varela.
 Manuel González Barbeito.
 Ramón González Sánchez.
 Miguel González Rodríguez.
 Antonio López Rodríguez.
 Ignacio Ledo Díaz.
 El mismo.
 Idem.
 Idem.
 Ignacio Ledo.
 José López Castro y otro.
 Manuel López Díaz.
 José López Fernández.
 Emilia López González.
 Valentín Méndez Mira.
 Manuel Martínez González.
 El mismo.
 Emilio Moreiras López.
 José Martínez Alverti.
 Isidoro Martín Rodríguez.
 Ramón Mazaira Beltrán.
 Antonio Nuñez Díaz.
 Carmen Rivas Rivadencira.
 Juan Rodríguez Fernández.
 Evaristo Rodríguez Vázquez.
 Manuel Rodríguez Baamonde.
 Jesús Ramos Rodríguez.
 Antonio Ramos Rodríguez.
 Antonio Rojo Vázquez.
 María Rodríguez Rodríguez.
 José Rodríguez García.
 Manuel Rivas y otro.
 Asunción Saavedra Robés.
 Tomás Somoza Caamaño.
 El mismo.
 Francisco Somoza Fernández.
 Bernardo Vázquez Castro.
 Camila Varela Arias.
 Domingo Vázquez y Vázquez.
 Benito Villar Rodríguez.
 Pilar Varela y otra.
 Felipe Valcárcel.
 Josefa Vázquez González.
 Juan López Saco.
 Ramón Illanes.
 Francisco Ruiz.
 Elena Somoza.
 Juan López.
 Manuel María Rodríguez.
 José Carnero.
 José Pedrido.
 Tomás Escobar.
 Manuel Rodríguez.
 Manuel Varela.
 Desinda Expósito.
 Balomero Iglesias.
 Mria Josefa López.
 José González.
 Juan Antonio Martínez.

Rosa Castro.
 Ramón Fernández.
 El mismo.
 Manuel Guedella.
 Angel Sanjurjo.
 José María López.
 Antonio López Méndez.
 Julián Martínez.
 María Josefa Barredo.
 Manuel Casán Somoza.
 Manuela Quiroga.
 Ramona Valcárcel.
 Andrés Andrade.
 Cayetano Conde.
 Manuel Fernández Rodríguez.
 Manuel González Rodríguez.
 José Ramón Soto.
 Ramón Teijeiro.
 Francisco Vázquez.
 Manuel Pallarés.
 Manuel Fernández Teijeiro.
 Manuel López.
 Angel Martínez.
 José Manuel Nuñez.
 José Quiroga López.
 Manuel Fernández.
 María García.
 La misma.
 Idem.
 Juan González Rodríguez.
 Fructuoso Rodríguez.
 Esperanza y Expectación Suárez.
 José Ramón Somoza.
 El mismo.
 Ramón López Vázquez.
 Manuel López.
 Manuel López Díaz.
 Juan López Neira.
 Benito Novoa.
 Pedro González González.
 José, Isabel, Benito y Antonio Pérez.
 José y Dolores López.
 Carmen Rodríguez.
 Jesús Vázquez.
 Nicanor Rodríguez.
 Francisco Nogales.
 José Rodríguez Permán.
 Antonio González.
 Angel Vázquez.
 José Caneira.
 Ramón Guitián.
 Pedro Juan Abad.
 Antonio García.
 Ramón López.
 Antonio López.
 Vicente Iglesias.
 Francisco López.
 Javier López.
 Antonio Alvarez Rodríguez.
 Dolores Díaz.
 Bernardo Andren.
 Antonio González.
 Bernardo Andren López.
 José Vázquez.
 Juan Fernández.
 María Fernández.
 Rosa Valcárcel.
 José Fernández.
 El mismo.
 José Sánchez.
 Saturnino Díaz.
 Saturnino Díaz.
 Eduardo Méndez.
 Vicente Varela.
 Alejo Carnero.
 José Fernández.
 Manuel Fernández.
 Ramón Fernández Alvarez.
 Domingo Pérez Llano.
 Lorenzo Quiroga Rodríguez.
 Emilia López.
 Manuel González Pérez.
 Antonio Vázquez Somoza.
 Fortunato Losada Díaz.
 Juan Rodríguez López.
 Diego Cereijo Conde.
 José Fernández Pereira.

Ramón Losada y otro.
Manuel López.
Manuel Pérez Vega.
José Rivera Moreiras.
Ramón Núñez Losada.
Manuel Fernández Casanova.
Cándido Díaz López.
Paulino Loredzana Rodríguez.
Ramón Sánchez García y otro.
Benigna Rodríguez y Rodríguez.
José María González.

Año 1917.

José Ramón López.
José Rodríguez López Carreira.
José Ramón López.
El mismo.
Idem.
Idem.
Idem.
Ramón López.
Tomás Crisanto Rodríguez.
El mismo.
Constantino Rodríguez.
José Rodríguez Fernández.
Ramón Rodríguez.
Manuel Vega Castro.
Hermitas Arias Pumán.
Lernando Casanova Vidal.
El mismo.
José González.
El mismo.
Domingo González.
Juan Manuel Losada Rodríguez.
El mismo.
José Ramón López Caucira.
José Somoza Arias.
El mismo.
Idem.
Idem.
Manuel Díaz Losada.
José Diéguez.
Manuela Vázquez Rodríguez.
La misma.
Tomás Pérez Pérez.
El mismo.
Manuel Modesta Beltrán.
Manel Pavón Silva.
Emilia Espinosa.
Ricardo Ferreira Moura.
José Fernández Losada.
Manuel González López.
El mismo.
Antonio Nicolás Carnero.
El mismo.
María López Díaz.
Manuel Pavón Silva.
José Pardo Díaz.
José Sánchez García.
El mismo.
Ramiro de la Torre.
José de la Torre Fernández.
Ricardo González Armesto.
Ramón de la Fuente González.
El mismo.
Ricardo Rodríguez Fernández.
Manuel Casanova Díaz.
Manuel Martínez.
Miguel de la Peña Fernández.
El mismo.
Tomás Rodríguez.
El mismo.
Idem.
Melchor Varela Vázquez.
Juan González González.
El mismo.
Idem.
Ricardo Rodríguez y Rodríguez.
El mismo.
José Rodríguez Pérez.
Juan Rodríguez Pérez.
José Vázquez Vázquez.
El mismo.
Estrella Vázquez López.
La misma.
Manuel Iglesias Barroda.
Manuel Castro Vida.

El mismo.
Manuel Castro Rodríguez.
Genoveva Sotelo.
Sofía Aróstegui Fernández.
José Osocero García.
Angel Ameijide.
El mismo.
José Arias Vila.
Florentino Alvarez.
Antonio Alvarez Rodríguez y otro.
Heroderos de Ramón Rodríguez.
El mismo.
Manuel Barrián Santomé.
El mismo.
José Borán Buján.
Manuela Barbeito Pérez.
La misma.
Francisco Cabo Trigo.
El mismo.
Manuel Díaz Díaz.
El mismo.
Idem.
Andrés Andrade.
Manuel Díaz Valcárcel.
El mismo.
Ignacio Díaz Losada.
El mismo.
Ignacio Díaz Losada.
Romana Díaz Varela.
Germán Díaz Varela.
Esperanza y Expectación Suárez.
Antonio Fraga Becerra.
El mismo.
Josefa Fornias Villares y otro.
Las mismas.
José Fernández Pérez.
Raimundo Fernández Gómez.
Tomás Fernández Sánchez.
Ramón Fernández Gullón.
Manuel Fernández Gullón.
Ramón Fernández González.
Valerio Fernández Rodríguez.
Sebastián Franco Rodríguez.
El mismo.
Agapito González Varela.
Manuel Gallardo Rodríguez.
El mismo.
Manuel González Rodríguez.
El mismo.
José González Otero.
José González Sotelo.
Manuel González Barbeito.
El mismo.
Marcelo Arias Guistián.
El mismo.
Ramón González Sánchez.
El mismo.
Felipe García Rodríguez.
Manuel García Castro.
Domingo López Somoza.
Ignacio Ledo Díaz.
El mismo.
José López Castro.
El mismo.
Manuel López Díaz.
El mismo.
José López Fernández.
El mismo.
Emilio López González.
Manuel Losada Sotelo.
Manuel Martínez González.
Valentin Méndez.
José Martínez Pasarín.
El mismo.
Emilio Morerías López.
José Martínez Alvertí.
Isidoro Martín Rodríguez.
El mismo.

José Martínez Rodríguez.
Ventura Mesa Salgueiro.
Ramón Mazaira Beltrán.
Antonio Noguera Fernández.
Dolores Núñez Rodríguez.
Antonio Núñez Díaz.
José Otero Pérez.
El mismo.
Manuel Pedrido Martínez.
Manuel Pedrido Martínez y otro.
Las mismas.
Victor Pereira Maera.
Tomás Pérez Pérez.
El mismo.
Felipa Pérez Rodríguez.
La misma.
Antonio Pérez Rodríguez.
Emilio Pérez.
Ramón Quiroga Fernández.
Dorotea Rodríguez y Rodríguez.
Ramón Rodríguez.
María Rivas e Isidoro Pérez.
Las mismas.
Carmen Rivas Rivadeneira.
La misma.
Juan Rodríguez Fernández.
Evaristo Rodríguez Vázquez.
Manuel Rodríguez Baamonde.
Francisco Rodríguez Parada.
El mismo.
María Rodríguez Rodríguez.
La misma.
José Ramón Rodríguez García.
Miguel Rodríguez Rodríguez.
Joaquín Sánchez López.
Cástor Salgado Ocampo.
Francisco Somoza Fernández.
Asunción Saavedra.
Santiago Sarey Baleares.
Tomás Somoza Caamaño.
Bernardo Vázquez Castro.
Dorindo Vázquez Sánchez.
El mismo.
Domingo Vázquez y Vázquez.
El mismo.
Felipe Valcárcel.
Camilo Varela Arias.
El mismo.
Pilar Varela y Pilar Fernández.
Josefa Vázquez González.
Pilar Vázquez Losada.
Benito Vila Rodríguez.
El mismo.
José Rubizarreta Aranquistain.
Agustín Valcárcel.
Manuel Varela.
Josefa Castro Méndez.
Manuel González Sánchez.
Juan López Saco.
Ramón Illanes.
Manuel López.
José María López.
Manuel Valcárcel.
Manuela López Pérez.
Manuel Martínez Fernández.
Benigno Rodríguez y Rodríguez.
Manuel Vila Carril.
José González Quiroga.
Francisco Hermida García.
Francisco Juiz.
Manuel López López.
El mismo.
Francisco Villanueva.
El mismo.
José González Quiroga.
José González Díaz y otro.
Pedro López Méndez.
Elena Somoza Alvarez.
Elisa Somoza Arias.
Juan López Maciá.
El mismo.
Manuel María Rodríguez.
Ramón Cuota y otra.
José Pedrido.
José Rodríguez Buján.
Tomás Escobar Suárez.

Ramón Sánchez García y otra.
Los mismos.
Manuela Varela da Parte.
Manuel y Modesta Beltrán Rodríguez.
Los mismos.
Desinda Expósito.
La misma.
Francisco García Barredo.
Baldomero Iglesias.
María Josefa López Losada.
Ramón Rodríguez Lama.
El mismo.
Mauricio Varela Rodríguez.
José González y González.
El mismo.
Juan Antonio Martínez.
Manuel Fernández Quiroga.
Manuel López.
Manuel Rodríguez Conde.
Carmen López Fernández y otro.
La misma.
Sor María Bernardo Fernández.
Ramón Fernández Castro.
Andrés González Rodríguez.
El mismo.
Antonio García Arias.
El mismo.
Manuel Guedella Quiroga.
Benigno Guedella Quiroga.
Antonio Rodríguez Moure.
El mismo.
Angel Sanjurjo Vázquez.
Pilar Sánchez y otro.
Manuel Martín González.
Julián Martínez García.
El mismo.
Juan Antonio Menéndez García.
Manuel Gallego González.
El mismo.
Antonio Rodríguez.
María Garza Somoza.
La misma.
Adriano González Penelas y otro.
Los mismos.
Manuela Quiroga Otero.
Manuela Quiroga Castro y otro.
José Sánchez Pardo.
El mismo.
Manuel Somoza Rodríguez y otro.
Román Blanco Martín.
El mismo.
María Josefa Barredo Pérez.
María Josefa Rodríguez Pérez.
José María López González y otro.
El mismo.
Ramona Valcárcel Vázquez.
Cayetano Conde Lamela.
Manuel Fernández Tejeiro.
Manuel González Rodríguez.
José Ramón Soto Díaz.
Ramón Tejeiro Méndez.
Francisco Vázquez.
Manuel Pallarés Juiz.
Manuel Vázquez.
Manuel Fernández Feijó.
Manuel López Rodríguez.
El mismo.
Angel Martínez González.
José Manuel Núñez González.
José Quiroga López.
El mismo.
El mismo.
Manuel Fernández.
María García.
La misma.
La misma.
Jesús Vázquez Fernández.
José Vázquez Páramo y otro.
Pedro Capón López.
El mismo.
Ricardo Capón Varela.
El mismo.
José Gómez González.
Juan Gómez Rodríguez.
Fructuoso Rodríguez.
José Ramón Somoza Saco.

Esperanza y Concepción Álvarez.
José Ramón López López.
Manuel López Díaz.
Manuel López Díaz.
Ramón López Vázquez.
José Vázquez y Vázquez.
El mismo.
Manuel López Saavedra.
Juan López Neira.
Esperanza Noguerol.
La misma.
Benito Novo.
Jacoba Rajo Arias.
La misma.
Manuel Rodríguez Suárez.
Pedro González González.
José López Castro y otros.
Pedro Vázquez.
José, Josefa, Benita y Antonio Pérez.
Los mismos.
Manuel Varela.
El mismo.
El mismo.
El mismo.
El mismo.
El mismo.
El mismo.
Manuel Fernández Feijoo.
Nicolás Rodríguez.
Manuel Sánchez Valcárcel.
Martín Fernández Novoa.
El mismo.
Francisco Nogales y otro.
Los mismos.
Andrés Rodríguez.
El mismo.
José Rodríguez Pumán.
Francisco Soaz de Castro.
El mismo.
José Carreira Vázquez.
Domingo López Martínez.
José María López González.
Manuel Fernández Seijas.
Joaquín Varela Rodríguez.
José Carreira Vázquez.
Ignacio Cidre Rodríguez.
Manuel Fernández Feijó.
Francisco Varela López.
El mismo.
Pedro Juan Abad Leiras.
Ramón López Otero.
Antonio López Torres.
Manuel López Blanco.
José González Rodríguez.
El mismo.
Ramón Guitián Balboa.
El mismo.
Vicente Iglesias.
El mismo.
Aureliano López Arjir.
El mismo.
Francisco López.
Josefa Quevedo.
Doiores Díaz.
Antonio Losada Otero.
Francisco Rodríguez.
Javier López López.
Bernardo Vázquez Castro.
Tomás Álvarez Rodríguez y otros.
Avelino López Olca.
Claudio Quiroga Páramo.
El mismo.
Santiago Rodríguez Fariñas.
El mismo.
José Soto y Soto.
Cándido Varela.
Bernardo Andreu López.
El mismo.
El mismo.
El mismo.
José Vázquez Vázquez.
Ramona Fernández.
Emilio Fernández Pereira.
Isidro González.
Casiano López.

Esperanza Rodríguez Pérez.
La misma.
Juan Fernández.
María Fernández Rodríguez.
La misma.
Rosa Valcárcel Rodríguez.
Elvira Álvarez.
José Fernández Fernández.
El mismo.
José González y González.
Angel Vázquez.
Benito Mareas y otro.
Los mismos.
Manuel Pérez Díaz.
Ramón Fernández Álvarez.
Domingo Pérez Llano.
Antonio Somoza Fernández.
Mercedes y Domingo Llano.
Antonio González Rodríguez.
Eduardo Méndez Prado.
Vicente Varela Hermida.
El mismo.
Alejo Carnero.
José Fernández Pereira.
Carlos Díaz Varela.
José Fernández y Fernández.
Manuel González Fernández.
José López Rodríguez.
Tomás Díaz Díaz.
Julián de la Fuente Cortiñas.
Gervasio Castro.
Manuel López.
El mismo.
Manuel López Díaz.
Sara Cordero Conde.
Ricardo González Armesto.
María López Díaz.
Atanasio Taboada Díaz.
El mismo.
Manuel Gómez Pérez.
El mismo.
Antonio López Pérez.
Eugenio Vázquez Somoza.
Romona Losada y otra.
Ramón Núñez.
El mismo.
Domingo Cereijo Conde.
Emilio López González.
El mismo.
Fortunato Losada Díaz.
El mismo.
Juan Rodríguez López.
El mismo.
José Rivera Moreiras.
Agustín Castro.
Ramón García López.
Manuel Pérez Vega.
Paulino Lorenzana Rodríguez.
Manuel Fernández Casanova.
Senén Rodríguez Sánchez.
Manuel González.
Rafael Tejedor Ruiz.
Cándido Díaz López.
Simón Rodríguez.
Antonio Losada Quiroga.

Y a los efectos al principio indicados, firmo la presente en Monforte a 8 de Abril de 1919.—El Recaudador P. O., Manuel Cojide. P—2892

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MORATA DE JALON

D. Luis Morales Tarragona, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Morata de Jalon.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año 1910 de esta población, he dictado la siguiente:

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recar-

go del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Anselmo Alonso, 2,66 pesetas.
 Pablo Alonso, 3,48.
 Manuel Alonso, 3,42.
 Mariano Alonso, 2,55.
 Julián Andrés, 2,28.
 Joaquín Andrés, 3,69.
 Joaquín Andrés, 3,15.
 Antonio Arbal, 1,79.
 Bárbara Arbal, 3,37.
 José Arbal, 2,39.
 Miguel Aznar, 2,93.
 Miguel Aznar Diez, 1,95.
 Manuel Aznar, 3,47.
 Manuel Aznar (hermanos), 2,45.
 Manuel Aznar Diez, 2,60.
 Baltasar Aznar, 2,61.
 Vicente Aznar, 2,39.
 Francisco Bases, 2,06.
 Manuel Bernal, 2,61.
 Teresa Blas, 1,95.
 Lucas Blas, 2,28.
 Lorenzo Bravo, 2,60.
 José Caballero, 2,17.
 Miguel Calvo, 4,48.
 Julián Cardiel, 6,19.
 Mariano Castellano, 3,00.
 Francisco Cuartero, 1,84.
 Francisco Cuartero Flores, 1,96.
 Manuel Cuartero, 5,48.
 Santiago Cuartero, 1,63.
 Manuel Cuartero, 2,39.
 Antonio Deigado, 5,38.
 José Diez, 2,60.
 Ramón Diestre, 1,96.
 Joaquín Diestre, 1,85 y 4,84.
 Babil Diestre, 4,07.
 Antonio Egea, 2,01.
 Anselmo Embid, 2,07.
 Manuel Escalera, 2,01.
 Javier Fabro, 3,55.
 Javier Fabro, 1,90.
 José Flores, 3,15.
 Ramón Flores, 4,24.
 Vicente Flores, 3,37.
 José García, 2,71.
 Tomasa García, 3,04.
 Manuela Gil, 1,90.
 Javier Gil, 3,04.
 Silvestre Gil, 1,85.
 Francisco Gómez, 2,72.
 Joaquín Gómez, 3,75.
 Pedro Ibáñez, 2,82.
 Gregorio Jaime, 4,13.
 Francisco Jaraba, 2,07.
 Florentino Jimeno, 2,72.
 Josefa Jimeno, 3,69.
 Gregorio Jimeno, 3,91.
 Casiano Jimeno, 1,98.
 Mariano Jimeno, 6,02.

Joaquín Jimeno, 1,84.
 Francisco Jimeno, 2,39.
 Joaquín Jimeno, 2,33.
 Manuel Jimeno, 2,77.
 Benito Jimeno, 3,47.
 José Jimeno, 2,07.
 Baltasar Joven, 1,96.
 Manuela Joven, 3,15.
 Manuel Joven, 1,79.
 Juan Joven, 3,20.
 Domingo Joven, 2,61.
 Cayetano Joven, 4,61.
 Manuel Joven, 3,37.
 Francisco López, 3,37.
 Juan López, 2,39.
 Antonio Maestro, 2,28.
 Bárbara Maestro, 2,17.
 Francisco Maestro, 5,53.
 Antonio Maestro, 17,91.
 Manuel Maestro, 1,90.
 María Maestro, 2,09.
 Pedro Magdalena, 2,12.
 Joaquín Marzo, 2,49.
 Domingo Marzo, 2,60.
 Virgilio Marín, 2,88.
 Manuel Marín, 2,05.
 Venancio Marín, 2,33.
 Ramón Marín, 3,42.
 Miguel Marín, 3,10.
 Bartolomé Marín, 2,34.
 José Marín, 2,33.
 Manuel Medina, 1,95.
 Bartolomé Mercado, 1,79.
 Joaquín Mercado, 6,08.
 Roque Mercado, 6,24.
 José Mercado, 3,47.
 Manuel Mercado, 5,81.
 Francisco Mercado, 5,21.
 Manuel Miguel, 2,28.
 Francisco Miguel, 3,91.
 Francisco Miguel, 2,17.
 Pedro Miguel, 3,47.
 José Miguel, 3,04.
 Antonio Miñana, 3,15.
 Vicente Navarro, 2,06.
 Josefa Oriol, 2,06.
 Manuela Oriol, 2,99.
 Tomás Oriol, 2,07.
 Mariano Oriol, 1,90.
 Tomás Oriol, 1,96.
 Pedro Oriol, 2,90.
 Vicente Oriol, 2,60.
 Joaquín Oriol, 2,99.
 Isabel Oriol, 2,28.
 María Pascual, 10,85.
 José Per, 1,90.
 Manuel Per, 2,17.
 José Per, 2,79.
 Roque Pinilla, 3,36.
 Domingo Polo, 3,15.
 Zacarías Polo, 3,15.
 Francisco Polo, 2,90.
 Antonio Quero, 9,39.
 Antonio Rodrigo, 2,39.
 José Rodrigo, 1,74.
 Domingo Rodrigo, 2,55.
 José Rodrigo, 1,90.
 Román Rodríguez, 2,82.
 Antonio Roy, 3,15.
 Jorge Roy, 3,37.
 María Sánchez, 2,06.
 Mariano Sánchez, 3,26.
 Mateo Sánchez, 2,60.
 Pedro Sánchez, 4,59.
 Manuel Sánchez, 2,23.
 Roque Sánchez, 2,06.
 Clemente Sánchez, 2,17.
 Andrés Sánchez, 3,25.
 Mariano Sánchez, 2,01.
 J. José Serrano, 3,58.
 J. José Serrano, 7,49.
 Valentín Serrano, 3,04.
 Juan Sierra, 1,84.
 Joaquín Tejero, 2,55.
 Mariano Tomey, 2,99.
 Antonio Toscal, 4,45.
 Javier Toscal, 2,30.

Manuel Toscal, 2,44.
 Mariano Toscal, 3,43.
 Antonio Toscal, 1,84.
 Miguel Toscal, 8,19.
 Hilario Toscal, 2,49.
 Juan Toscal, 2,61.
 Sixto Toscal, 2,61.
 Vicente Torón, 1,96.
 Marcelino Torón, 2,44.
 Antonio Torón, 1,95.
 Mariano Torón, 3,26.
 Manuel Vallado, 5,07.
 Mariano Vela, 2,50.
 José Velasco, 1,96.
 Carlos Veñilla, 2,61.
 Mariano Veñilla, 2,28.
 Anselmo Veñilla, 2,39.
 María Veñilla, 3,15.
 Dionisio Vicente, 2,50.
 Gregorio Yarza, 2,17.
 Mariano Yarza, 3,26.
 Manuel Yus, 2,17.
 Manuel Yus Diestre, 3,64.
 Manuela Yus, 2,07.
 Josefa Yus, 7,17.
 Nicolás Yus, 15,20.
 Joaquín Yus, 3,04.
 León Yus, 4,07.
 Ramón Yus, 1,90.
 José Yus, 2,72.

En Morata de Jalón, a 23 Abril 1919.—El
 Recaudador, Luis Morales. P—283

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE NOGUERAS

D. Nicanor Parrilla Serrano, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Nogueras.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica de esta población, pertenecientes a los años 1906, 1907 y 1908, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.—No habiéndose presentado licitadores en la subasta de fincas embargadas en este expediente por débitos de contribución rústica, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas a que dicha subasta se refiere, embargadas a los deudores que el mismo expresa.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que los represente, se les notifica por medio de esta cédula-edicto que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su inserción en el *Boletín Oficial* y la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Agustín Tomás Domingo.
 Cayetano Franco Gimeno.
 Francisco de Gracia.
 Florentino Crespo Carifena.
 Gregorio Cebollada.
 Jacinto García Serrano.
 Joaquín Crespo Mainar.
 Juan Sancho Marteles.
 Julián Crespo Martín.
 Mariano Navarro.
 Norberto Soriano Andreu.
 Pablo Benedi Franco.
 Herederos de Tomás Arnalde.
 Jacinto Soriano.
 Manuel Bernad.
 Calixto Soriano Sevilla.
 Miguel Andrés Burillo.
 Vicente Raimundo Martín.

Nogueras, 14 de Mayo de 1919.—El Recaudador, Nicasio Parrilla. P—2888

D. Nicanor Parrilla Serrano, Recaudador ejecutivo de Contribuciones del pueblo de Nogueras.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana de esta población, pertenecientes a los años 1906, 7 y 8, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—No habiéndose presentado licitadores en la subasta de fincas embargadas en este expediente por débitos de Contribución urbana, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 las fincas a que dicha subasta se refiere, embargadas a los deudores que el mismo expresa.”

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que los represente se les notifica por medio de esta cédula-edicto, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su inscripción en el *Boletín Oficial* y la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Jacinto Soriano.

Nogueras, 14 de Mayo de 1919.—El Recaudador, Nicanor Parrilla.

P—2888 bis.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PADRON

D. Luciano Casais, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar por el arrendo de Contribuciones en la zona de Padron, provincia de La Coruña.

Hago saber que no habiendo satisfecho sus descubiertos durante el plazo del primer grado de apremio los contribuyentes por Contribución urbana del Ayuntamiento de Rois, que a continuación se expresan, se han dictado por esta Agencia en 23 de Septiembre de 1915; 28 de Marzo, 1.º de Julio, 23 de Septiembre y 26 de Diciembre de 1916; 28 de Marzo, 30 de Junio, 26 de Septiembre, 28 de Diciembre de 1917; 28 de Marzo, 22 de Junio y 25 de Septiembre de 1918, y 30 de Enero de 1919 la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

[Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.”

Los contribuyentes aludidos y cuotas que adeudan de la época expresada y trimestres anteriores de 1914 y 1915, son los siguientes:

Ayuntamiento de Rois.

Miguel Paiz Castaño, 11,34 pesetas

Ramón Crespo, 7,60
 María Gómez, 1,52
 María Lois, 1,02
 Francisco Martínez Rodríguez, 2,54
 Manuel Mariño, 2,54
 Ramón Pey N., 1,78

Y siendo desconocido el domicilio y actual paradero de los citados contribuyentes deudores, a ellos y por si han fallecido, a sus herederos, representantes o dueños de sus bienes, a todos y cada uno de ellos y cumpliendo lo ordenado en el artículo 144 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les notifica por medio del presente la anterior providencia de segundo grado, requiriéndoles para que en el plazo que dicha providencia señala, satisfagan en la oficina de esta Agencia, sita en la Plaza del Hillado, número 5, de esta villa, los descubiertos y recargos que adeudan, en la inteligencia que, de no efectuarlo en el indicado plazo y sin otra notificación, se procederá al embargo y venta de los bienes afectos a las referidas Contribuciones.

Y con el fin de que sea publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, expido el presente.

Padron, 10 de Abril de 1919.—Luciano Casais. P—2875

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PALMA

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma, de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafal.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que puedan llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 24 de Marzo de 1919 he dictado la siguiente:

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la presente relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.”

Deudores que se citan.

Jerónimo Aguiló Aguiló, 25,52 pesetas.
 Sebastián Alemañ Coll, 8,08.
 Apolonia Alzamora, 3,72.
 Mateo Alzina Henales, 9,62.
 Bartolomé Alzina Nicolás, 17,31.
 Baltasar Alemañ Pujol, 6,35.
 Nicolás Alemañ Pujol, 11,54.
 Ángela Amengual, 5,26.
 Catalina Amengual Garáu, 2,89.
 Juan Amengual Aron, 18,08.
 Matías Arbona Literas, 1,93.
 Francisco Aspre Pastor, 13,21.
 Cristóbal Barceló Verger, 98,36.
 Ventura Barceló, 6,35.
 Juana María Bauzá, 3,46.
 Vicente Bauzá Alón, 2,57.
 Clara Balaguer Juan, 1,95.

Magdalena Barceló Reynés, 37,64.
 Sebastián Barceló Sastre, 6,54.
 Juan Ballester Juan, 6,16.
 Josefa Ballester Castell, 22,51.
 Catalina Bauzá Iser, 5,64.
 P. Juan y otra, 8,08.
 Antonio Ballester Sastre, 3,21.
 Francisca Balaguer, 6,80.
 Catalina Bilhal Coll, 5,77.
 Antonio Bisquena Benmasar, 6,54.
 José Bonnin Pomar, 5,77.
 Antonio Solivellas, 3,02.
 Catalina Bonnin Terradas, 3,46.
 Juan Bordog Gelabert, 6,16.
 María Bosch Coll, 3,02.
 Antonio Bosch Compañy, 7,70.
 Bernabé Bosch Planas, 3,46.
 Antonio Bosch Pujol, 23,41.
 Francisca A. Bonnin, 2,18.
 Antonio Bosch Barceló, 2,89.
 Antonio Bosch Reynés, 9,17.
 Ana Bosch Oliver, 8,47.
 Francisca Bordog Rullán, 3,21.
 María Ignacia Bonnin, 6,92.
 Luis Campomar Palerm, 3,85.
 Jaime Calafell Borrás, 31,87.
 Ángela Castañer, 3,72.
 Juan Canades Font, 7,38.
 José Casanovas Sancho, 2,05.
 Domingo Casanovas Sancho, 28,60.
 Jaime Campaner, 32,32.
 Juan Campaner Rosselló, 32,32.
 María Caldes Ferregut, 25,20.
 Luis Campaner, 3,21.
 Felipe Giner Capo, 2,25.
 María Margarita Giner, 12,31.
 Manuej Giner, 4,17.
 Círculo Palmesano, 11,03.
 Miguel Clallera Jaime, 28,66.
 Luciano Clallera, 2,76.
 Bernabé Colom García, 3,46.
 Catalina Cortey Rosselló, 4,62.
 María Comar Payerol, 4,62.
 María Coll Amengual, 9,62.
 Gabriel Compañy, 9,62.
 José Crespi Pons, 8,66.
 Nicolás Desclau, 5,39.
 María Despuig, 38,02.
 Sebastián Domenech, 7,70.
 Catalina Durán Amengual, 5,77.
 María Francisca Eugrañet, 1,93.
 Mariano Estévez, 1,03.
 Francisco Estaller Moré, 3,85.
 Luisa Esbarrach Mora, 3,14.
 Sebastián Falcone, 9,62.
 Jacinto Feliú Bonell, 8,02.
 Artobrosio F. Miguel, 5,26.
 Antonio Feliú Oliver, 28,92.
 Bartolomé Ferrer Bordog, 3,46.
 Francisco Fernández, 9,24.
 Gabriel Ferrer, 2,89.
 Magdalena Ferrer, 6,29.
 María Ferrer Palou, 35,33.
 José Ferrer Vich, 8,08.
 Bernabé Farragut Más, 6,61.
 María Fiol Miró, 16,10.
 Paula Friguerola Reinar, 2,44.
 Jaime Fontirroig, 28,54.
 Miguel Font Garí, 3,85.
 Antonio Font Feliú, 3,27.
 Francisca Forteza, 6,22.
 Francisca Forteza Aguiló, 32,77.
 María Josefa Forteza, 8,66.
 Bienvenida Fortuy, 26,48.
 Andrés Franco Pons, 6,61.
 Antonio Fuster Forteza, 3,14.
 Gabriel Fuster, 2,89.
 Pedro J. García, 34,63.
 Antonio Gayá Bosch, 5,77.
 Josefa Gavá Bosch, 1,93.
 Antonio García Florida, 4,81.
 Magdalena Giner Moner, 2,89.
 Guillermo García Oliver, 2,76.
 Juan García Oliver, 2,31.
 Juana María Giner, 2,76.
 Antonia García Carbonell, 3,14.
 Julián García Bellver, 5,20.

- Antonio Gelabert Pujol, 244.
 Sebastián Gis Vives, 193.
 Juan Gil Coll, 10,39.
 Ana Gómez García, 11,67.
 Jerónimo Quiscale 340.
 Gregorio Company, 462.
 Juan Hernández Valluelo, 40,40.
 Antonio Horruich Vidal, 4,10.
 Juana Janer Vidal, 6,61.
 Juana María Janer, 4,62.
 Juana Montaner, 3,85.
 María Ignacio Janne, 14,24.
 José Jofre Arbona, 4,36.
 Juan Banu Fano, 12,44.
 Pedro Lupo, 6,74.
 José Losada Mulet, 12,70.
 Catalina Llaser Conar, 7,82.
 José Llambrias, 70,54.
 María Ignacia Lladó, 12,83.
 Juana Ana Lliteras, 2,89.
 Concepción Llabres, 7,95.
 Bernabé Llinar Gelabert, 3,46.
 Antonio Llompert, 3,66.
 Miguel Llull Sánchez, 2,31.
 Gabriel Llull Vidal, 3,98.
 Antonio Llull Miró, 3,85.
 José Martorell, 2,89.
 Bernardo Martorell, 19,24.
 Miguel Martorell, 21,80.
 Margarita Martí, 2,44.
 Bernardo Mateu Cardell, 6,36.
 Francisco Martorell Campo, 1,93.
 Juan March Sancho, 6,35.
 Catalina Martí Mars, 3,21.
 Luis Martí Ximéms, 33,03.
 Catalina María Marroig, 60,15.
 P. Antonio Madrater, 3,21.
 Mateo Jaime, 8,21.
 Jaime Mateu Martí, 1,93.
 Margarita Mateu, 6,29.
 Manuel Beltrán Valentí, 7,82.
 Juan Marroig Vidal, 2,57.
 María Martorell Bonal, 3,02.
 Rosa Márquez Bernard, 15,39.
 María M.ª Gomila, 5,20.
 Margarita Martorell, 26,74.
 Jaime Más Prats, 6,09.
 Francisco Meliá Ferré, 5,20.
 Juan Miralles, 7,62.
 María Miró Oliver, 11,80.
 Miguel Massanet Llull, 20,26.
 Francisca Money Armengual, 4,81.
 Bartolomé Moll Berga, 3,46.
 Luis Moragues, 7,70.
 Miguel Moragues, 4,68.
 Antonio Moll Reus, 7,18.
 Serafina Monserrat, 3,14.
 Francisco Moner Llull, 13,08.
 Francisco Morey P., 193.
 Antonio Moner Truyols, 3,46.
 Gabriel Moll, 2,70.
 Jaime Moragues, 4,81.
 Matias Morey Vanrell, 3,72.
 Catalina Nadal Alemany, 9,11.
 Antonio Nadal Cela, 12,51.
 Juan A. Nicoláu, 6,86.
 Jaime Nicoláu Vidal, 3,46.
 Salustiano Oliver, 16,55.
 Juan Oliver Ripoll, 2,89.
 Jerónimo Oliver Moll, 5,20.
 J. María Oliver, 10,71.
 María Oliver Cañedo, 5,77.
 Juan Oriadiz Despuig, 11,24.
 Juan Palmer, 5,64.
 Margarita Palless, 22,51.
 Guillermo Palmer, 3,98.
 Antonia Palmer Roig, 7,82.
 Eugenia Palmer Mora, 2,31.
 Rafael Palmer, 21,55.
 Ana Pablo, 4,68.
 Miguel Palou, 38,99.
 Margarita Palliser, 28,86.
 Juana A. Perpiñá, 6,74.
 Bartolomé Pericás Fiol, 11,16.
 Jaime Ignacio Perelló, 8,08.
 Margarita Perpiñá, 2,95.
 Francisco Pi Carrió, 14,43.
 Eleonor María Piña, 2,50.
 Vicente Piña Pastor, 2,31.
 Juan Pizá, 6,39.
 Vicente Planas Rosselló, 2,57.
 Catalina Planas Salas, 4,42.
 Martín Pons, 84,19.
 Gabriel Pomar Valls, 88,66.
 Juana Anón Pons, 11,93.
 Pedro Portas, 13,47.
 Ramón Pons Pons, 5,01.
 Isabel Pomar Cortes, 12,95.
 María Francisca Pomar, 12,95.
 Isabel Portas, 5,77.
 Jaime Prohens, 23,47.
 Catalina María Prohens, 19,69.
 Antonio Pujol Coll, 2,89.
 Isabel Pujol, 3,66.
 Antonio Pujol Coll, 2,89.
 Ana Pujol Porcel, 2,89.
 Juana Puigrás Más, 4,02.
 Gregorio Pujol Tous, 3,46.
 Luis Pujol Juan, 5,77.
 Judas Pujol Bosch, 1,93.
 Bernardo Pujol Flexas, 2,44.
 Catalina Quetglas Juan, 4,10.
 Juana A. Quintana, 4,10.
 Miguel Rama Vidal, 8,66.
 María Teresa Ramis, 6,35.
 Antonio Ramonell Ramonell, 18,79.
 José María Ramonell, 40,08.
 Antonio Reno Estades, 13,27.
 Pedro Riera Matéu, 4,10.
 María Francisca Ripoll, 40,91.
 Juan Pujol, 7,76.
 Luis Rigo Bosch, 56,11.
 Francisca Riga, 4,62.
 Carmen Rintorell, 2,44.
 Margarita Riera Pascual, 2,70.
 Margarita Ribas, 1,93.
 Pedro Rintorell Sancho, 3,72.
 José Rotger Jordá, 3,08.
 José Rosselló, 1,93.
 Vicente Rosselló Palmer, 2,76.
 Señor Marqués de la Romana, 3,27.
 Jaime Roca, 8,72.
 Clemente Rosselló Rubí, 9,56.
 Eleonor Roca Ripoll, 3,40.
 Miguel Rosselló, 2,31.
 B. Rubí, 3,21.
 Idefonso Rullán, 2,50.
 B. Rubio Rullán, 13,92.
 P. Francisco Salas, 22,25.
 Antonio Salom, 2,44.
 Antonio Sastre Palmer, 2,89.
 Bernardo Sastre Tomás, 3,66.
 Antonio Salvá, 2,89.
 Estefanía Sastre Más, 5,07.
 Antonia Salvá, 5,39.
 Cayetano Sampol Rigo, 4,36.
 Juana María Serra, 17,31.
 Antonio Seguí, 9,81.
 Mercedes Segura, 3,27.
 Francisca Seguí Pujol, 3,46.
 Esperanza Serra, 2,73.
 Rosalía Seguí Vidal, 1,93.
 Juan Sitges Ribas, 5,06.
 Juan Simó Más, 2,44.
 Sebastián Simó Canet, 23,09.
 Ana Soler Tremol, 4,62.
 Juana María Serra, 3,72.
 Antonio Sol Rosselló, 2,82.
 Antonio Sureda Villalonga, 3,14.
 Antonio Singala, 2,50.
 Catalina Taso Sampol, 5,20.
 María Teresa Ferrer, 6,54.
 Jaime Terrades, 12,25.
 Vicente Terrasa Barceló, 17,31.
 Jaime Terrades Porcel, 2,44.
 Juana A. Torres, 6,92.
 Apolonia Tomás, 6,61.
 José Toms Santandreu, 5,20.
 Miguel Tous Vich, 3,46.
 Cristóbal Tomás, 2,18.
 Miguel Juan Barceló, 3,08.
 Juana Triag Quetglas, 4,10.
 Juana A. Vanrell, 3,14.
 Juan Vancell Ferrá, 2,31.
 María Carmen Valentí, 7,50.
 María Inés Valleanefas, 22,51.
 Bartolomé Valentí Forteza, 69,70.
 Dolores Valentí, 8,02.
 Gumersinda Valentí, 2,05.
 Baltasar Valentí, 75,34.
 Miguel Vaquer, 8,66.
 Francisca Vagoret, 13,34.
 María Verd Roig, 3,46.
 Gabriel Vidal Verdera, 2,31.
 Micaela Vives, 2,44.
 Miguel Vich Moll, 3,02.
 Juan Vich Palmer, 2,18.
 Lorenzo Villalonga, 1,93.
 Agustina Villalonga, 9,24.
 Juana María Vives, 32,70.
 Antonio Vives Alemany, 4,94.
 Juan Isaforteza, 172,23.
 Comunidad de Religiosa, 2,44.
 José Aguiló, 14,43.
 Gabriel Aguiló Aguiló, 3,46.
 Luisa Aguiló Valls, 4,94.
 Pedro Alberti, 1,93.
 Rosa Amengual Anóm, 11,86.
 Rosa Amengual, 2,89.
 María Arbós, 6,92.
 Agustín Barceló, 5,77.
 Catalina Barrera Ginard, 2,57.
 Pablo Batle Tomás, 2,89.
 Simón Barceló, 3,40.
 Pablo Balaguer, 3,21.
 Margarita Bennasar, 1,93.
 Antonio Bernard, 2,31.
 Miguel Bibiloni Quetglas, 20,20.
 José Bibiloni Homar, 4,81.
 Andrés Bibiloni Mir, 1,93.
 Francisco Bonet Pujol, 2,89.
 Bernardo Borrás, 3,85.
 Manuel Borrás Ripoll, 4,81.
 Juan Catañy Moll, 4,81.
 Antonia Calafall, 2,31.
 Juan Cañellas Alpina, 2,89.
 Vicente Castelló, 1,93.
 Begardo Calafat, 2,89.
 Micaela Castell, 8,66.
 Vicente Castelló Alemany, 6,16.
 Catalina Cardell Bosch, 2,89.
 Catalina Campins, 1,93.
 Mateo Campomar, 3,21.
 Jaime Cadmarí, 2,31.
 Bartolomé Calloyos Masip, 4,81.
 Gabriel Cantallops, 4,94.
 Sebastián Callejas Salom, 3,66.
 Miguel Cañellas Garau, 12,83.
 Jerónimo Castaño, 5,77.
 José Camps, 6,42.
 Jerónimo Castell, 3,59.
 Antonio Clar Bennasar, 2,57.
 Margarita Colomar, 1,93.
 Catalina Colomar Ramis, 1,93.
 Juan Cortés Marroig, 2,89.
 María Crespi Vich, 2,31.
 Miguel Cunill Roca, 1,93.
 Miguel Diego, 1,93.
 Jaime Escart Gibert, 1,93.
 Vicente Escart Bosch, 2,32.
 Francisca Estrañy Grau, 2,89.
 María Ferrá Calafell, 2,89.
 Luis Yrbai Camps, 6,92.
 Miguel Ferrer Borer, 2,57.
 Catalina Flexas Arbós, 5,32.
 Ignacio Forteza Rey, 2,89.
 Guillermo Frau, 2,25.
 Arturo Frau Terrasa, 2,89.
 Mateo Grau Cañellas, 4,04.
 Esperanza Garau, 2,89.
 Juan Garcías Vich, 9,17.
 Mariana Garau Garau, 2,31.
 Jaime Garcías Cardona, 2,31.
 Juan Garau Vidal, 2,31.
 Josefa Gelabert, 2,38.
 Antonia Gelabert Puigservernt, 1,93.
 Ana María Gisbert, 5,75.
 Jaime Gisbert Pons, 2,89.
 Amalia Gilet Homs, 4,22.
 Damián Jaume, 5,20.
 Francisco Juliá Perelló, 4,17.

Ana Jaume, 1347.
 Miguel Jaume Reus, 244.
 Nadal Jaume Alemany, 231.
 Francisco Jaume Pujol, 308.
 Arnaldo Jaume Vich, 193.
 Bernardo Juan Coll, 193.
 Arnaldo Juan Jaume, 1142.
 Miguel Lladó Simó, 808.
 P. José Lladó Moyá, 603.
 Francisca María Salvá, 231.
 Guillermo Lladres Nadal, 327.
 Mariana Llinás Sabater, 289.
 Catalina Más Salom, 1475.
 Esperanza Martorell, 289.
 Jaime Marroig Vidal, 404.
 Miguel Martí Más, 193.
 Antonio Matamala Rosselló, 231.
 Matilde Matri, 289.
 Antonio Marcus Alemañy, 218.
 Antonio Martorell Calafell, 193.
 Miguel Martínez, 289.
 Juan Mir Ribas, 1687.
 Francisca Miguel Vicéns, 289.
 Pedro Mir Brunet, 231.
 Paula Morey Llotpart, 366.
 José Morey Reus, 481.
 Antonio Morey Garau, 289.
 Antonio Morey Lladó, 212.
 Miguel Monsarrate, 462.
 Sebastián Muntaner, 692.
 Jerónimo Muntaner, 193.
 Magdalena Oliver Arbós, 193.
 Bernardo Oliver Salvá, 193.
 Margarita Oliver Moll, 193.
 Catalina Ordinas Tugores, 205.
 Bernardo Orell Sans, 289.
 Francisco Pascual Alemañy, 1109.
 Pedro Palou Pons, 962.
 José Palmer Palmer, 866.
 María Pascual Mayol, 462.
 Guillermo Palmer Calafell, 642.
 Miguel Pallicer Roca, 635.
 Juan Pericás, 244.
 Sebastiana Piza Crespi, 231.
 P. Juan Planas, 577.
 Bartolomé Planas Tous, 289.
 Antonia Pons Sabater, 231.
 José Pons Flores, 424.
 Juana María Pon, 193.
 Enrique Pons, 872.
 Damián Pon Mulet, 193.
 Lucas Puig Tomás, 289.
 Antonio Pujol Vicéns, 205.
 Josefa Reynes, 334.
 Rafael Ribas Tugores, 289.
 Magdalena Ripoll, 193.
 Bernardo Rigo Rubi, 193.
 Tomás Rigo Frau, 462.
 B. Ripoll, 193.
 María Rosselló Bibiloni, 218.
 Catalina Sampol Bestard, 366.
 Rafael Salvá Quetgras, 462.
 Pablo Sancho, 193.
 María Ana Sans, 193.
 Jaime Salom Cabrer, 481.
 Antonio Salom, 193.
 Antonio Serra Sans, 193.
 Sebastián Simó Morey, 225.
 Juan Serra Rosselló, 372.
 Juan Sureda, 3463.
 María Suñer Monserrat, 193.
 Catalina Terrasa Matéu, 193.
 Antonio Terrasa, 866.
 Juan Terrasa Vaquer, 359.
 Nicolás Tous, 879.
 Francisco Torres Arbós, 276.
 Antonio Tur, 462.
 Guillermo Tugores Obrador, 218.
 Catalina Vallespín Vallespín, 231.
 Gumersinda Valenti, 244.
 Magín Valls, 193.
 Juan Vidal Clavera, 193.
 Juana M. Vidal, 577.
 P. José Vich, 385.
 Sebastián Vidal Mesquida, 718.
 Jaime Vives Sueno, 193.
 Miguel Vila, 2655.

Baltasar Isern Vidal, 577.
 Miguel Canaver, 520.
 Matias Mesquida, 218.
 Miguel Murt Puig, 257.
 Semestre:
 Juana A. Abraham, 238.
 Vicente Alzamorañ, 154.
 Catalina e hijos Aibertí, 257.
 Nicolás Alemañy, 295.
 Antonio Alemañy Barceló, 308.
 Catalina Ana Morey, 347.
 Juan Aulich Roca, 193.
 Señores Marqueses Ariañy, 295.
 Juan Barceló Bosch, 321.
 Margarita Ballester Capó, 218.
 Antonio Bennasar Simó, 244.
 Francisco Bennasar Orece, 257.
 Antonia Bosch García, 295.
 Juan Bosch Vives, 308.
 Jaime Botellas, 218.
 Antonio Bujest Arlich, 279.
 Bernardo Cemet, 347.
 Margarita Cañellas, 193.
 Jaime Cabrer Mir, 295.
 Gabriel, Castell Comar, 308.
 Miguel Cicerol Campomar, 308.
 María Coloma Nadal, 142.
 Pablo Coll L., 308.
 Benito Conté Aguió, 295.
 Jerónima Durans, 257.
 María Magdalena Estader, 193.
 Bartolomé Estévez Pujol, 295.
 Bartolomé Franco, 257.
 Bernardo Ferrer Coloma, 308.
 Antonio Fricel Carbonell, 257.
 Catalina Fleser Roca, 129.
 María Forteza Cortés, 295.
 Pedro Fuentes Pujol, 295.
 Francisco García Barceño, 359.
 Isabel Ginard, 295.
 Catalina González B., 154.
 Rafael Guasp, 244.
 Catalina Jame Oliver, 257.
 Catalina Lladó Roca, 179.
 Gabriel Ribas Liebres, 206.
 Catalina Llinás Cladera, 270.
 Bartolomé Melis, 257.
 José Miró, 295.
 Margarita Monserrat, 295.
 Margarita Moragues, 308.
 Teresa Mut Palou, 244.
 Francisco Barceló, 347.
 P. Juan Oliver, 347.
 María Oliver Vidal, 347.
 Bernardo Oliver Miralles, 244.
 Francisco Pascual Moner, 194.
 Margarita Palmer Perelló, 193.
 Esperanza Perras Pons, 301.
 Rafael Palmer Pujol, 193.
 Catalina Planas Roca, 257.
 Pedro Pons Sabater, 308.
 Francisco Pons Borrás, 257.
 Bartolomé Pous F., 295.
 Antonio Porcel Bosch, 129.
 Francisco Pujol, 257.
 María Puig Estalier, 295.
 Francisco Pujol Gelabert, 347.
 Magdalena Pujol, 193.
 Guillermo Pujol Pujol, 295.
 P. José Pujol, 257.
 Guillermo Pujol Villalonga, 257.
 Mateo Quetglats, 295.
 María Magdalena Quetglar, 295.
 Catalina Rotger Arbós, 244.
 Rosa Enseñat, 347.
 Concepción Roca Gual, 295.
 Jaime Salleras Roca, 257.
 Ana Sacard, 295.
 Jaime Farré, 359.
 Nicolás Sotjar, 218.
 Joan Sotjas, Tous, 295.
 Catalina Tomás, 295.
 Onofre Terrasco, 257.
 Jerónima Tomás, 167.
 Pedro Tomás, 167.
 Vicente Tomás López, 295.

Antonia Tous, 347.
 Isabel Román, 244.
 Catalina Vidal, 347.
 Margarita Vidal, 179.
 Francisco Vidal Moll, 193.
 Ana Villalonga, 129.
 Francisca Abadía Adrover, 295.
 Lorenzo Aoy, 308.
 Juan Aloy Servera, 193.
 Catalina Arbó Tomás, 179.
 María Barceló Sampol, 129.
 Juan Ballester, 154.
 Isabel M. Balaguer, 154.
 Antonio Bennasar, 193.
 Monserrat Bosch, 295.
 Rafael Bosch Castell, 193.
 Francisca Bosch, 257.
 Francisca Borrás Alemañy, 193.
 Antonia Casteller, 139.
 María Cañellas Roca, 193.
 Antonio Cañellas, 270.
 P. José Cardell, 154.
 Francisca Carrió Jaime, 270.
 Juana Cantallops, 129.
 Antonia Cantallops, 193.
 Bartolomé Cañellas Terrasa, 321.
 Pedro Capellas Juan, 193.
 María Margarita Cerdá, 231.
 Margarita Clar Roig, 251.
 Concepción e hijos, 231.
 Gabriel Covas, 347.
 Francisco Coll Lloire, 257.
 Miguel Coñ, 193.
 Juan Covas Planas, 357.
 Sebastián Crespi, 231.
 Raimundo Cruéllar Peña, 270.
 Margarita Diaz, 321.
 Guillermo Escalas Palmer, 193.
 Antonia Estarellas Quetglas, 129.
 Antonio Estarás Castelló, 257.
 Guillermo Ferrer, 321.
 Mateo Placas Llinás, 321.
 Magdaleno Font, 154.
 Miguel Frau Verdera, 129.
 Francisco Frau Calafell, 239.
 Miguel Frau Palmer, 154.
 Francisca Frau Roca, 231.
 Concepción Fuster Valls, 231.
 Isabel María Garau, 129.
 Gabriel Garau Oliver, 283.
 Bartolomé Geller Matas, 231.
 Bartolomé Garau Más, 257.
 Jerónima Garcías Lladó, 193.
 Onofre Garau Borrás, 308.
 Jaime Gayá Vidal, 193.
 Juan Garau Sans, 252.
 Guillermo Genestar Mulet, 347.
 María Ginar Clar, 270.
 Bautista Guardiola, 244.
 P. José Fernández, 239.
 Andrés Jaime Nadal, 167.
 José Jaime Roca, 295.
 Juan Juan Mulet, 347.
 Juana María Juaneda, 231.
 Gabriel Juan, 308.
 Manuel Luis Expósito, 347.
 Margarita Lladó, 231.
 Melchor Liebres Arbós, 321.
 José Lladó Boned, 231.
 Francisco Lladó, 129.
 Paula Llull Martorell, 347.
 Jerónima Más, 154.
 Francisco Manera Comas, 321.
 María Martorell Boned, 142.
 Catalina Más Arbó, 237.
 Carmen Martín, 154.
 Vicente Martínez Lázaro, 295.
 Vicente Martínez Muñoz, 295.
 Pedro Massanet Maimó, 257.
 Catalina Mandilego, 167.
 Catalina Mandilego Covas, 167.
 La misma, 333.
 Ana Moll Barceló, 154.
 María Monsanet Rigo, 193.
 Julián Moragues, 193.
 Miguel Monsarrat, 244.
 P. José Monsarrat, 154.

Jaime Monserrat, 179.
 Juan Muntaner Forcel, 283.
 Antonio Muntaner, 347.
 Juana María Nadal, 321.
 Esperanza Nadal, 321.
 Juan Contestí, 295.
 Bernardo Noguera Mir, 179.
 Antonio Oliver Catañy, 198.
 Catalina Oliver, 295.
 Catalina Ordinas Busquets, 257.
 Bartolomé Palmer, 194.
 Margarita Pallicer, 321.
 Bartolomé Pascual, 154.
 Juan Palmer Gil, 308.
 Gabriel Panisa, 154.
 Juana Ana Palmer, 231.
 Juan Palmer Vadell, 347.
 Juana Planas Más, 283.
 Margarita Planas Calafell, 154.
 Bárbara Planas, 231.
 Baltasar Pocovi, 231.
 Juan Pon Mulet, 231.
 Guillermo Ramón Pujol, 321.
 Juan Ramis Ragó, 295.
 Baltasar Roig, 321.
 Gabriel Ripoll Borrás, 257.
 Gabriel Ripoll Pons, 295.
 Gabriel Ribas de Pina, 308.
 P. José Ribas Lladó, 295.
 Pedro Rigo Mir, 154.
 José Riutord Tomás, 193.
 Pedro Roca Palmer, 244.
 José María Roca, 308.
 Margarita Roca Roca, 308.
 Rafael Roca Abraham, 257.
 Juana Rubert, 308.
 Nicolás Sastre Mascaró, 321.
 Antonio Salas Juan, 257.
 Lorenzo Sastre, 321.
 Matias Sampol Bestard, 257.
 Antonio Salom Bordoy, 244.
 Juan Salom Gelabert, 231.
 Antonia María Sabater, 321.
 Juan Sans Palmer, 193.
 Bernardo Salom, 359.
 Antonio Santandreu, 295.
 Ana Salom Ferrer, 347.
 Gabriel Serra, 295.
 Ramón Sebastián Covas, 129.
 Margarita Serra Grimats, 129.
 Margarita Sitjar Salleras, 231.
 Bartolomé Juan Galmes, 270.
 Jaime Terrasa Servera, 347.
 Catalina Terrasa Cabrer, 244.
 Jaime Terrasa, 321.
 Lorenza Terrasa, 321.
 Bartolomé Torres Sastre, 257.
 Antonio Torres Sancho, 193.
 Damián Torres, 193.
 Andrés Valls Miró, 244.
 María Tugores Crespi, 257.
 Catalina Verdera Pon, 281.
 Arnaldo Llabres, 107.
 Catalina Villalonga, 231.
 Margarita Vives Ramón, 321.
 Francisca Vich Terrades, 193.
 Juan Vives Roca, 295.
 Gabriel Ruiz, 295.
 Sebastián Vidal, 270.
 Sebastián Panoguera, 107.
 Jaime Tognás, 283.
 Margarita Ballester Ramonell, 257.
 Lorenzo Ballester, 257.
 José Canellas Bibiloni, 129.
 Isabel María Forteza, 167.
 Juan Garau Más, 154.
 Antonio Mit, 129.
 Bernardo Pon Fullana, 193.
 Catalina Puigserver Cardell, 167.
 José Riera Massanet, 257.
 Juan Roca Terrasa, 308.
 Sebastián Roig Garcias, 154.
 Miguel Sivá Salvá, 193.
 Bartolomé Sabater Vazquez, 257.
 Bartolomé Trobat Munar, 193.
 Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo

142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.
 Palma, 10 de Mayo de 1919.—El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.

P.—2842

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS

D. Juan Sánchez García, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Santa Cruz de los Cañamos.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes al año de 1918, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A herederos de Rafael Garrido La Madrid, un predio cereales, patatas (R. P.), sito en la partida de Malecón, de este término, de cabida 10 áreas 78 centiáreas, que linda por Norte con Zanja, por Sur con Río Lorigan, por Levante con Adrián Peláez y por Poniente con Herederos de José Oleina.

Al mismo, un S. C. patatas (R. pie), sito en la partida de Callejuelas, de este término, de cabida 18 áreas 78 centiáreas, que linda por Norte con herederos de José Oleina, por Sur con Braulio Torres, por Levante con Eccequiel Torres y por Poniente con Isidoro Torres.

Al mismo un predio cereales y patatas (R. P.), sito en la partida de Callejuela en Vega, de este término, de cabida 10 áreas 73 centiáreas, que linda por Norte con herederos de José Oleina, por Sur con Camino de Infantes, por Saliente con Angel Torres y por Poniente con herederos de José Oleina.

Al mismo, un predio cereales patatas (R. P.), sito en la partida de Tajón de Don Juan, de este término de cabida 64 áreas 40 centiáreas, que linda por Norte con Río Sorigón, por Sur con Victoria Romero, por Levante con Ruperto Pérez y por Poniente con Río Sorigón.

Y comoquiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Santa Cruz de los Cañamos, 21 de Abril de 1919.—El Recaudador, Juan Sánchez.

P.—2889

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SANTA MARÍA DE LOS LLANOS

D. Eduardo Martínez-Villaescusa, Agente ejecutivo de la Hacienda en la provincia de Cuenca, pueblo de Santa María de los Llanos.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo para ejecutar sentencia dictada por el excelentísimo Tribunal de Cuentas del Reino con fecha 21 de Julio de 1918, Juan Francisco Baso Granados he dictado la siguiente

Providencia.—Santa María de los Llanos, 15 de Abril de 1919.

Se suspende el acto de subasta de fincas señalado para este día por no haberse publicado el edicto en la *GACETA DE MADRID*. Anúnciese en dicho periódico y en el *Boletín Oficial*, haciendo saber que la subasta se verificará el décimoquinto día posterior al siguiente que aparezca inserto el edicto en el último periódico que lo publique, de cuyos quince días se descontarán los festivos, y tendrá lugar a las doce.—Lo acuerda y firma el Agente Eduardo M. Villaescusa.

Y en cumplimiento de lo acordado lo hago público por medio del presente y pongo en conocimiento de cuantos deseen tomar parte.

Primero. Que las fincas que se enajenan son las siguientes:

1.º Una tierra en el camino de Pedro Núñez, de caber media fanega; linda: por Saliente, dicho camino; Mediodía y Poniente, llecós, y Norte, Ramón Valdés inscripta al folio 161 del tomo 141; valor para la subasta, 90 pesetas.

2.º Mitad, pro indiviso, de una viña en el carril de los Labajos, compuesta toda ella de 800 cepas en una fanega de tierra; linda: por Saliente, Tomás López; Mediodía, Toribio Moreno; Poniente, Tomás Mena, y Norte, Petronilo Granado, inscripta al folio 176 del propio tomo; valor para la subasta, 60 pesetas.

3.º Un pajar porchado en el pueblo, calle de las Heras, número 13; linda: por su frente la calle; izquierda, Lucas Medina; derecha, camino nuevo, y espalda, Valentín Piunaga, sin inscribir; valor para la subasta, 300 pesetas.

Todas en el término de Santa María de los Llanos.

Segundo. La subasta se verificará bajo mi presidencia en la Casa Ayuntamiento de Santa María de los Llanos, a las doce del día décimoquinto posterior al en que se publique este edicto (descontando los festivos) en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial*, empezando a correr el plazo con relación a la última inserción, caso de no hacerse en ambos periódicos en igual fecha.

Tercero. Los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido estarán de manifiesto en el acto de la subasta.

Cuarto. Los licitadores depositarán previamente sobre la mesa el 5 por 100 del valor de las fincas y se admitirán posturas durante una hora que cubran las dos terceras partes de la valoración, por lo menos. De no haber postor, continuará la subasta durante otra media hora, previa reducción del precio a dos terceras partes, y serán admitidas posturas con la baja del tercio del nuevo tipo.

Quinto. El rematante entregará en el acto mismo el precio total, y de no hacerlo perderá el depósito constituido.

Santa María de los Llanos, 15 de Abril de 1919.—Eduardo M. Villaescusa.

P.—2891

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VILLA DE DON FABRIQUE

D. Félix del Real y Campos, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José Alarcón Villarrubia por la contribución rústica de varios años, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho D. José Alarcón Villarrubia en el plazo que al efecto se le concedió sus descu-

biertos para con la Hacienda, más los re-cargos y costas causadas, procedase inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

“Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no lo verifica.”

Las fincas designadas son las siguientes:

La finca, número 2.526 del Registro, posición 68, al sitio denominado Camino de Lillo, destinada a pastos de segunda clase, que linda al Norte con Félix Díaz Maratón, Levante Juana Aparicio, Sur Vicente Alarcón y Poniente Camino de Lillo; de haber 56 áreas y 38 centiáreas.

Villa de Don. Fadrique, 17 de Mayo de 1919.—El Recaudador, Félix del Real. P—2875 bis.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VIMIANZO

Al revisarse en el corriente año la excepción propuesta por el mozo José Ferreiro, hijo de Antonia, número 7 del remplazo de 1918, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 116 de la ley de Reclutamiento, se reproduce la de tener ausente, en ignorado paradero, por más de diez años, a su hermano Maximino Ferreiro.

Y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5.º, artículo 145 del Reglamento, se hace público, con el ruego a las Autoridades y personas que tengan la menor noticia o indicio del paradero de los ausentes, lo participe a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

Vimianzo, 7 de Abril de 1919.—El Alcalde, Modesto Monzo Varela.

M—3186

Al revisarse en el corriente año la excepción propuesta por el mozo Joaquín Ameijovias López, hijo de Antonio y de Manuela, número 98 del Remplazo de 1918, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 116 de la ley de Reclutamiento, se reproduce la de tener ausentes en ignorado paradero por más de diez años a sus hermanos Francisco y Antonio Ameijovias López.

Y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5.º, artículo 145 del Reglamento, se hace público, con el ruego de las Autoridades y personas que tengan la menor noticia o indicio del paradero de los ausentes, lo participe a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

Vimianzo, 7 de Abril de 1919.—El Alcalde, Modesto Monzo Varela.

M—3185

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 509.163, de pesetas nominales 10.000 en 5 por 100 amortizable, expedido por este Establecimiento en 29 de

Marzo de 1902 a favor de D. Julián y don Manuel Cabrera y López indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 5 de Junio, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de Junio de 1919.—El Vice-secretario, Isidoro Azcona.

X—1530

SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CACERES Y A PORTUGAL

Situación al 31 de Diciembre de 1918.

• Pesetas.

ACTIVO	
Líneas de Madrid a Cáceres y a Portugal.....	79.339.068,25
Línea de Plasencia a Astorga	102.676.968,27
Insuficiencia de la explotación hasta la apertura total de P. A.....	178.032,36
Estudios propiedad de la Sociedad.....	151.446,97
Sumas en cuenta con banqueros.....	1.754.198,37
Idem en cuenta de excedentes con la Compañía de explotación.....	126.493,85
Subvenciones a cobrar por Plasencia a Astorga.....	901.883,41
Anticipos de explotación amortizables en la duración del contrato.....	1.946.407,05
Saldos de varias cuentas y cuentas de orden.....	59.743.174,75
	<u>246.817.673,30</u>

PASIVO

Capital social: 94.000 acciones de 500 pesetas.....	47.000.000,00
Producto líquido de la negociación de 145.654 obligaciones M. C. P.....	45.747.075,38
Producto de la negociación de 116.704 obligaciones P. A.....	46.179.150,00
Anticipos de primer establecimiento, hechos por la Compañía de explotación a M. C. P.....	6.649.714,34
Idem de idem por id. id. a P. A.....	12.377.613,96
Idem de explotación por id. id. a P. A.....	1.946.407,06
Amortización de anticipos de primer establecimiento de M. C. P.....	2.396.168,62
Idem id. id. de P. A.....	2.112.240,28
Subvenciones de la línea de Plasencia a Astorga....	21.570.497,05
Cupones vencidos y no presentados al cobro.....	497.600,33
Excedentes de la explotación aplicables a los cupones 1.º Abril 1919.....	839.781,49
Saldos de varias cuentas y cuentas de orden.....	59.501.424,79
	<u>246.817.673,30</u>

V.º B.º: El Presidente, Marqués de Guadalmina.—Por el Jefe de la Contabilidad, Félix Netto X—1526

CASADEMUNT Y COMPANIA

Compañía de Seguros sobre enfermedades.

San Juan Bautista de la Salle.

BALANCE

	Pesetas.
ACTIVO	
Efectivo en caja y cuentas corrientes.....	1.645,80
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	4.915
Mobiliario y material.....	639,35
Deudores diversos:	
Deudores varios comanditarios.....	9.937,28
Pérdidas.....	21.884,05
Total.....	<u>39.021,48</u>

PASIVO

Capital social suscrito.....	10.000
Reservas técnicas:	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	3.240
Acreeedores diversos:	
Acreeedores varios.....	25.781,48
Total.....	<u>39.021,48</u>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	59.834,50
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	3.826,10
Idem generales.....	19.421,20
Comisiones de cobro.....	7.713
Contribuciones e impuestos.....	718,20
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1918:	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago neto de reaseguros.....	3.240
Amortizaciones:	
Gastos iniciales de organización e instalación de la Empresa.....	349,00
Mobiliario.....	321,30
Créditos incobrables.....	164,20
Otras amortizaciones.....	134,20
	<u>969,60</u>
Total.....	<u>100.722,60</u>

HABER

Saldo del ejercicio anterior... Reservas técnicas del ejercicio anterior:	134,20
Primas del ejercicio, notas de anulaciones y rístornos.....	78.577,15
Productos de los fondos invertidos:	
Ingresos producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de Crédito.....	197,20
Saldo deudor.....	21.884,05
Total.....	<u>100.722,60</u>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1918.—J. Casademunt X—1531

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Autorizado este Banco por el párrafo 6.º del artículo 23 de la ley de 2 de Diciembre de 1872 para emitir Cédulas hipotecarias, dispuso, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración con fecha 17 de Enero último, crear una serie de 25.000 Cédulas, de 500 pesetas nominales cada una, con interés de 5 por 100 anual, que llevarán los números 225.001 a 250.000 y que irán poniéndose en circulación a medida que lo consientan los préstamos hipotecarios que realiza.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 24 de Junio de 1919.—El Secretario, Juan Mallá y Jaqueto. X—1520

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Se ha acordado la distribución de un dividendo activo (número 17) a cuenta de los beneficios del ejercicio actual, de 8 pesetas por acción, equivalente al 2 por 100 del capital desembolsado. El pago se efectuará, previa presentación de los resguardos de inscripción nominativa, a partir del día 1.º de Julio próximo, en los establecimientos siguientes:

Oficinas de la Sociedad en Zaragoza, Huesca, Teruel, Alcañiz, Barbastro, Calatayud, Egca de los Caballeros, Jaca, Tarazona y Tortosa; Banco de Bilbao, en Bilbao; Banco Urquijo, en Madrid; La Vas-

conia, en Pamplona; Banco Guipuzcoano, en San Sebastián, y Banco de Vitoria, en Vitoria.

Zaragoza, 13 de Junio de 1919.—El Secretario, Joaquín Bardavio. X—1528

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ESTRATEGICOS Y SECUNDARIOS DE ALICANTE

El día 3 de Julio de 1919 se celebrará en el domicilio social, calle de Villanova, 10, la subasta, ante Notario, de los títulos duplicados de las acciones de la misma, que han sido expedidos por virtud del acuerdo adoptado por la Junta general de Accionistas de 31 de Mayo de 1917, en sustitución de los que han sido anulados por corresponder a acciones deudoras del dividendo pasivo último, cuya demanda se acordó en 23 de Marzo de 1915.

El precio tipo para la subasta será por cada acción el de 25 pesetas. Los títulos se enajenarán liberados del 75 por 100 de su importe.

El pliego de condiciones para la subasta podrá consultarse en el domicilio social de la Compañía. (Horas: de cuatro a siete.)

Para hacer proposiciones en la subasta será preciso el depósito previo, con tres días de anticipación cuando menos, de una cantidad que no será inferior al 10 por 100 del importe de la propuesta.

La subasta tendrá lugar a las cuatro de la tarde.

Madrid, 24 de Junio de 1919.—El Comité ejecutivo. X—1523

Doña María Guinovart y Coll, vecina de Catllar (Tarragona), habitante en la calle del Duque de la Victoria, núm. 8, hace constar el extravío de la póliza de seguro vida número 47.772, contratada por su difunto padre D. Francisco Guinovart Carnáls con el Banco Vitalicio de España, domiciliado en Barcelona, calle Ancha, número 64, a favor de la anunciante; con el bien entendido que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la referida Sociedad aseguradora, se procederá a anular la póliza original y extender el duplicado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 5.º de la Real orden de Fomento fecha 27 de Marzo de 1915, firmo el presente en Tarragona, a 20 de Junio de 1919.—María Guinovart.—José Guinovart. X—1524